



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Escuela de Trabajo Social

***DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS POR MOTIVO DE
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO:
PERCEPCIONES COMPARATIVAS DE CUATRO MINORÍAS
SEXUALES (LGTB) CHILENAS DE LA COMUNA DE
VALPARAÍSO.***

**INFORME FINAL DE PROYECTO DE TITULO PARA OPTAR AL GRADO
ACADEMICO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y EL TITULO DE
TRABAJADOR SOCIAL**

**ALUMNAS: VANESSA CRUZ TORO
FRANCISCA IBACETA GONZÁLEZ
BETZABÉ LEVILL CABRERA
MARÍA TERESA ORELLANA ASTORGA**

PROFESOR GUIA: PATRICIA CASTAÑEDA MENESES

2018

*A usted le doy este mensaje
Y no es por mí
Yo estoy viejo
Y su utopía es para las generaciones futuras
Hay tantos niños que van a nacer
Con una alita rota
Y yo quiero que vuelen compañero
Que su revolución
Les dé un pedazo de cielo rojo
Para que puedan volar.*

Manifiesto “Hablo por mi diferencia”

Pedro Lemebel, 1986

Agradecimientos

Gracias vida por esta gran oportunidad.

Gracias vida por haberme permitido ver y sentir todo lo grande que puede ser este mundo y sus habitantes.

Gracias vida por este equipo de mujeres maravillosas.

Gracias (infinitas) vida por la hermosa familia a la que pertenezco.

Gracias vidas por hacerme quien soy y llevarme adonde estuve y adonde estoy.

¡Gracias Totales!

Fran.

Primero, agradecerte a ti mamá, a ti papá por darme la posibilidad de estudiar, por no truncar mis metas de aprendizaje, por enseñarme valores y a nunca rendirme, por él amor que me profesan, por darme todo lo que han podido, por su deseo genuino de verme cumplir mis sueños. Agradecerle a mi hermana y mi hermano por siempre hacerme reír y creer en que podría sacar adelante todos mis proyectos, por darme una palabra y un gesto de cariño cuando más lo necesité en estos 5 años de estudio.

A mi familia en general, a mis abuelitas, mi tía, mi tío que siempre me ayudaron cuando necesité algún material, por sentirse orgullosos de mis logros y participar de mi proceso universitario.

En segundo lugar, agradecer a la persona que ha estado conmigo en estos años de universidad, a quién ha de consolarme cuando creí que me había ido mal en una prueba, que me dio su apoyo y amor en mis tres prácticas. Por confiar en mi cuando ni yo misma lo hacía, por ser el mejor compañero en esta aventura, con el que compartí mis buenos y mis malos momentos, quien me ayudó incluso a estudiar o con un par de trabajos y quién en el proceso de proyecto de título siempre me dio un abrazo sincero y una sonrisa que me calmaba, gracias Dante, gracias mi amor.

A mis amigos, amigas que hice en estos 5 largos años, mis siempre fieles compañeros de trabajos grupales; Carlos, Cristian, Gilda, gracias por el apañé, por la buena onda, por sus grandes enseñanzas, no pude haber conocido mejores personas en esta universidad. A mis amigas y compañeras de este proyecto de título, admirarlas y quererlas es poco, gracias por siempre hacer las cosas con amor y con ética profesional, que orgullo siento de haber compartido con ustedes esta enriquecedora experiencia.

Y por último dedicarte a ti, mi Tatita hermoso que estás en el cielo, este logro en mi vida, se lo dedico a usted porque usted fue mi máxima inspiración durante todos estos años, porque sé que debe estar muy orgulloso de su primera nieta profesional.

A la comunidad LGBTIQ+, le dedico este escrito a todos, todas y todes aquellos valientes que luchan día a día contra la discriminación, que luchan por sus derechos, nunca olviden que ustedes no son el problema, el problema los tienen ellos, ellas, ustedes son seres de luz y de los que hay que aprender tantas cosas, no quiero que nunca más alguno de ustedes se sienta solo, sola, siempre hay alguien.

Que viva el amor, la diversidad, el respeto, los derechos humanos, los colores.

— Vane

A mi madre por su amor, por sus valores y apoyo incondicional. A ti papá por ser mi mejor amigo, mi confidente, por estar en las buenas, en las malas y en las peores. A mi hermana mayor, a ti Claudia, por enseñarme se ama desde lo profundo.

A mis amigas, Patricia y Majorie por tanto aguante. A mis compañeras y amigas que fueron parte de este hermoso equipo, en donde las risas, el llanto y cada emoción se vivió al máximo.

A cada compañere que fue parte de este proyecto, gracias. Gracias por entregar tanto amor, cariño y apoyo.

Betza

Me siento profundamente agradecida de los maravillosos seres que me formaron como persona y mujer: mi padre y mi madre, quienes creyeron en mí y me dieron las alas para volar tan alto como quisiera.

Gracias a las tres grandes mujeres y compañeras, con las que tuve la suerte de trabajar codo a codo para sacar adelante este proyecto: Betzabé, Francisca y Vanessa, quienes son excepcionales.

Y en especial agradecimiento a: la Diversidad Sexual y a quienes que, con la entrega de su testimonio, permitieron escribir las líneas de esta investigación para que todos, todas y todes sigamos soñando y trabajando por una sociedad más justa e inclusiva, donde el amor no tenga sexo ni género, y la dignidad habite en todos los corazones.

María Teresa Orellana Astorga.

Contenido

1	CAPÍTULO I: Contextos Sociales que enmarcan la investigación.....	12
1.1	Contexto Institucional.....	13
1.1.1	Identificación de la Institución.....	13
1.1.2	Tipo de Institución	13
1.1.3	Cobertura.....	14
1.1.4	Antecedentes Históricos	14
1.1.5	Misión y Visión.....	16
1.1.6	Objetivos de la institución	16
1.1.7	Funciones de la institución	17
1.1.8	Organigrama.....	18
1.1.9	Recursos Económicos de la institución	19
1.1.10	Trabajo Social en la institución.....	19
1.2	Contexto Territorial	21
1.3	Contexto Normativo	25
1.3.1	Leyes que resguardan o consideran a la comunidad LGTBIQ+ en la actualidad.....	25
1.3.2	El caso de la nueva Ley de Identidad de Género	27
1.3.3	Compromisos Internacionales	29
2	CAPÍTULO II: Marco Referencial.....	32
2.1	Colectivo LGTBIQ+	33
2.2	Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.....	38
2.2.1	Derechos humanos, identidad sexual y la importancia de la no discriminación.....	43
2.2.2	Factores sociales que en su interacción potencian y normalizan la discriminación hacia la comunidad LGBT	47
2.3	Panorámica General de las Políticas Públicas Nacionales en relación a la diversidad sexual.....	65
2.3.1	Acuerdo por la Igualdad	65
2.3.2	Primer Plan Nacional de Derechos Humanos	67
2.3.3	Política Pública de Educación respecto de la Diversidad Sexual .	69
2.3.4	Política Pública de Salud respecto de la Diversidad Sexual.....	75
2.4	Trabajo Social y la Diversidad Sexual	84

3	CAPÍTULO III: Diseño Metodológico	89
3.1	Pregunta de Investigación	90
3.2	Objetivos de Investigación	90
3.3	Viabilidad	92
3.4	Fundamentación Metodológica	92
3.5	Características del enfoque cualitativo	93
3.6	Tipo de muestra	94
3.7	Consideraciones éticas	97
3.8	Criterios de rigor	98
3.9	Instrumentos de recolección de datos	99
3.10	Tipo de diseño	100
3.11	Análisis de datos	101
4	CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN: Análisis Comparativo y Análisis Integrado	104
4.1	Análisis Comparativo	104
4.1.1	Análisis comparativo de las percepciones de discriminación en contextos familiares por motivo de orientación e identidad de género en los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y trans de la comuna de Valparaíso	105
4.1.2	Análisis comparativo de las percepciones de discriminación en contextos de educación por motivo de orientación e identidad de género en los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y trans de la comuna de Valparaíso	130
4.1.3	Análisis comparativo de las percepciones de discriminación en contextos de salud por motivo de orientación e identidad de género en los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y trans de la comuna de Valparaíso	157
4.2	Análisis Integrado	181
4.2.1	Homolesbotransbifobia Cultural	182
4.2.2	Homolesbotransbifobia institucional	185
5	Conclusiones y Reflexiones Finales	191
5.1	Conclusiones y Reflexiones Temáticas	192
5.2	Conclusiones y Reflexiones Profesionales: Trabajo Social y la Diversidad Sexual	197
6	Bibliografía y Anexos	201

6.1	Bibliografia.....	201
6.2	Anexos.....	207

Presentación General

La presente investigación de corte cualitativa consiste en el análisis de las percepciones de discriminación que manifiestan los colectivos de la diversidad sexual (en específico gays, lesbianas, bisexuales y trans) de la comuna de Valparaíso, en relación a los contextos donde ésta se puede ver expresada, tales como: la familia, los espacios de educación y los espacios de salud.

Ahora bien, la importancia de dicho documento radica en el rescate que hace de los testimonios de los colectivos antes mencionados, lo cual permite el despliegue de una panorámica a nivel comunal respecto a su situación actual en los contextos ya nombrados. Lo anterior, da señales de los niveles de distinción, exclusión, preferencia, restricción, amenaza y menoscabo que vivencian estas personas por motivos de su orientación sexual e identidad de género.

El marco institucional patrocinante corresponde a la Corporación sin fines de lucro “AcciónGay”, la cual ha trabajado temáticas de prevención y educación respecto al VIH/Sida a lo largo de más de 30 años en la comuna de Valparaíso.

Metodológicamente, este documento se sustenta en una lógica cualitativa, la cual permite recuperar y dar valor a las percepciones y experiencias de discriminación, a través de los relatos recabados desde los sujetos de investigación. Ello, con la finalidad de posicionar desde el Trabajo Social el quehacer profesional por la reivindicación de derechos de estos colectivos de la diversidad.

En cuanto a contenidos, en el “Capítulo I: Contextos Sociales que enmarcan la investigación”, se presentan los contextos institucionales (referente a la corporación “Acción Gay”), territoriales (comuna de Valparaíso) y normativos (legislación vigente al respecto). En el “Capítulo II: Marco Referencial”, se exponen los principales referentes teóricos, conceptuales y de política pública que guían la presente investigación. En el “Capítulo III: Marco Metodológico”, se abordan las principales decisiones y fundamentos metodológicos bajo los que se ampara la investigación. En el “Capítulo IV: Análisis de los resultados de la investigación”, se señalan los elementos centrales del proceso de análisis y reflexión de la información recopilada por el presente trabajo investigativo. Por último, se expondrá el “Capítulo V: Conclusiones y Reflexiones Finales”.



CAPÍTULO I: CONTEXTOS
SOCIALES QUE ENMARCAN
LA INVESTIGACIÓN

1 CAPÍTULO I: Contextos Sociales que enmarcan la investigación.

Presentación

A continuación, se expondrán los contextos sociales que enmarcan la presente investigación, como son, la institución patrocinante “AcciónGay”, el contexto territorial de la comuna de Valparaíso, y el marco normativo que implica el conglomerado de leyes existentes en cuanto a la temática de la Diversidad Sexual.

Estos antecedentes permiten encuadrar la investigación en tanto, la correlaciona con la realidad social que rodea el fenómeno estudiado, es decir, la discriminación en contextos familiares, educacionales y de salud por motivo de orientación sexual e identidad de género.

De esta manera, el “Contexto Institucional” describe aspectos centrales de la institución patrocinante previamente mencionada; el “Contexto Territorial”, define cualidades específicas de la comuna de Valparaíso en referencia a la temática de la diversidad sexual; finalmente, el “Contexto Normativo”, explica el conjunto de normas jurídicas y pactos internacionales que mencionan, protegen y amparan a la población **LGBTIQ+**.

1.1 Contexto Institucional

1.1.1 Identificación de la Institución

Nombre de la institución:	AcciónGay
Fecha de fundación:	Fundada en el año 1987
Dirección:	Pastor Willis Hoover N° 709 ex Retamo, Valparaíso.
Teléfono	(32) 2755834
E mail:	acciongayvalpo@acciongay.cl
Coordinador Regional	Luis Barraza

1.1.2 Tipo de Institución

“AcciónGay Valparaíso” es un organismo no gubernamental (ONG) que promueve la movilización comunitaria para el desarrollo integral y la actuación social de personas y grupos de la diversidad sexual. La organización ha sido apoyada financieramente por diversas agencias internacionales reconocidas por su seriedad y transparencia, como lo serían: Memisa Medicus Mundi (Holanda); HIVOS; Fundación Elton John (Londres); OPS OMS; Fondo Global contra la Malaria, la Tuberculosis y el VIH/SIDA; Diakonia (Suecia); Arca de Noé (Suecia); MISEREOR (Alemania); MAC AIDS Foundation, entre otras. Además, la Corporación participa de licitaciones públicas nacionales, regionales y comunales, entre las que se destacan proyectos con el Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Previsión Social, SENDA, Gobierno Regional, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), Respuesta Regional Integrada (RRI), Fondo de Medios de la SEGEOB, etcétera. También se cuenta con aportes y donaciones voluntarias.

1.1.3 Cobertura

Su base de trabajo es la movilización comunitaria, es decir, parte importante de los programas y servicios que se entregan a la comunidad se realiza gracias a la ayuda y compromiso de los activistas que, en Santiago y Valparaíso, se entrenan y conforman un cuerpo especializado en cada área de trabajo.

Asimismo, cuenta con un equipo de trabajo integrado por profesionales multidisciplinarios especialistas en los temas convocantes, quienes sondean, evalúan, proponen y ejecutan proyectos.

Encabeza el equipo de trabajo el director de gestión comunitaria, quien es líder en gestión y que ejerce su cargo de manera voluntaria.

Igualmente, cuenta con un directorio que ejerce su cargo de manera voluntaria y ad honorem, cuyos miembros son elegidos democráticamente por la asamblea anual de socios.

1.1.4 Antecedentes Históricos

En la década de los 80 Chile vivía un complejo proceso de reactivación de la lucha social y de represión masiva, en un marco de una crisis económica que gradualmente se fue superando. Una sociedad golpeada por la violencia y violaciones a los derechos humanos. Había temor y autocensura en gran parte de la población. El régimen militar hizo vista gorda del creciente aumento del comercio sexual en toples, saunas y moteles. Poco a poco el mundo Gay va diversificando sus espacios y aumentando su presencia en bares y discos; es en este contexto en donde nace lo que la prensa sensacionalista calificó como el “Cáncer Gay” (haciendo referencia específicamente a hombres homosexuales) en Estados Unidos, y que en 1984 comienza a ser detectado en Chile.

Los sesgos periodísticos hacen mofa y demuestran tener visiones altamente homofóbicas. No existía información en torno a la prevención y a la educación del virus VIH y su transmisión. La población homosexual comenzó a vivir con un profundo temor, todo bajo un secretismo y un rechazo profundo permanente desde la sociedad.

De esta manera, un grupo de amigos homosexuales se percata de la necesidad de informarse y prevenir. Así en julio de 1987 comienza a gestarse el organismo que se encargaría de asumir los trabajos de prevención y cuidados de la salud.

Paulatinamente la organización comenzó a denominarse “*Corporación Chilena Contra el SIDA*”, lo que dio pie al surgimiento progresivo de diversas iniciativas (charlas, volantes, fortalecimiento de la red de contactos, entre otros). Al principio todo surgió espontáneamente, sin mayor planificación, ni una conducción muy clara; la concurrencia fue cada vez más masiva y el espacio se hizo limitado, por lo que, se arrendó entonces el primer lugar propio. Este proyecto no funcionó, sumiendo al grupo en una desmotivación, pese a ello lograron levantarse creando diferentes comisiones que se encargaban de distintos planes de trabajo a abordar (educación, finanzas, salud, entre otras). Fue la gestión de Manuel Rubio con el Programa *América Friends Service Committeé*, la que permitió un aporte inicial de dos mil dólares (que se repitió por muchos años). Fue ese aporte el que permitió arrendar un local y dar continuidad al trabajo (el resto fue correspondió a los aportes privados de los activistas). El 28 julio de 1988 se inaugura la casa ubicada en Porvenir 464. Se logró al mismo tiempo que los funcionarios del MINSAL pusieran en antecedentes de esta acción a carabineros y detectives del sector para evitar eventuales hostigamientos. Allí se desarrollaron las primeras reuniones y talleres formales, se instaló la primera línea telefónica para interconsultas, se articularon las primeras capacitaciones, se iniciaron las primeras actividades de apoyo a las personas viviendo con VIH y por primera vez se reflexionó seriamente sobre la situación de los hombres homosexuales en la era del SIDA. Lo anterior fue muy relevante puesto que, ser un hombre homosexual en esa época fue un hecho difícil y en la actualidad lo sigue siendo. La experimentación de la sexualidad se comenzó a vivir con un profundo temor frente a una “enfermedad” desconocida. Cualquier mancha en el cuerpo era asociada a la posibilidad de haberla adquirido, generando abatimiento y dolor, vividos en el más profundo de los silencios. Las personas que adquirirían VIH tuvieron que vivir su experiencia en secreto por miedo al rechazo y a la discriminación. Recibir un diagnóstico de VIH era sinónimo de una muerte anunciada, acompañada por la evidente hostilidad y prejuicios de los funcionarios de salud de los otros organismos

Los esfuerzos estaban puestos en informar sobre el virus VIH y prevenir su transmisión, por lo que si bien, la organización se orientó a trabajar el proceso de aceptación de la homosexualidad, también puso fuertemente el acento en la difusión del uso del condón haciendo uso de la información científica disponible en esa época.

Hoy, la corporación Chilena de Prevención del SIDA sigue hundiendo sus raíces en la población homosexual chilena, como de la cual se nutre y extrae aprendizajes que aplica y comparte.

Para el futuro ha escogido el nombre de SIDACCIÓN, como un elemento de la estrategia nacional, y así mismo ocurrió con el actual nombre con el que se le conoce “ACIONGAY” dado su fácil reconocimiento, pronunciación, asimilación y simbolización.

1.1.5 Misión y Visión

Visión:
ACCIONGAY es un referente de activismo ciudadano chileno, que genera opinión pública, produce conocimientos, elabora propuestas e intervenciones para el desarrollo integral de personas y grupos de la diversidad sexual en Chile.
Misión:
ACCIONGAY es una organización que promueve la movilización comunitaria para el desarrollo integral y la actuación social de personas y grupos de la diversidad sexual, con el propósito de favorecer su total inclusión en Chile.

1.1.6 Objetivos de la institución

Objetivos Estratégicos:

1. Contribuir al desarrollo integral de las personas de la diversidad sexual, para favorecer y legitimar sus sentimientos, gustos y preferencias.
2. Desplegar intervenciones de incidencia pública para influir, construir apoyos y generar cambios que permitan la igualdad de derechos en Chile.
3. Acentuar el posicionamiento político y público de ACCIONGAY para constituirse en un referente de opinión y propuesta en el campo de los derechos de las personas de la diversidad sexual en Chile.
4. Fortalecer la gestión social de ACCIONGAY para afianzar el desarrollo organizacional y financiero.

1.1.7 Funciones de la institución



1

En el modelo comunitario es un conjunto relacionado de componentes estratégicos y operativos que orientan y modelan el pensamiento, las prácticas y los modos en que se relacionan las personas dentro y fuera de AcciónGay.

Se observan los ámbitos internos y públicos, lo que implica como desafío generar resonancia comunicacional para promover públicamente los temas y retos que demandan las vulnerabilidades sociales, la prevención y la gestión del riesgo.

El posicionamiento político y público es la plataforma discursiva que combina los tres pilares básicos en que se para la organización.

La identidad organizacional, asentada en una misión con el reduclarlo propósito en la población más vulnerable y estigmatizada del país.

El modelo de intervención comunitaria, que combina elementos estratégicos y operativos para fortalecer cada una de las acciones cotidianas.

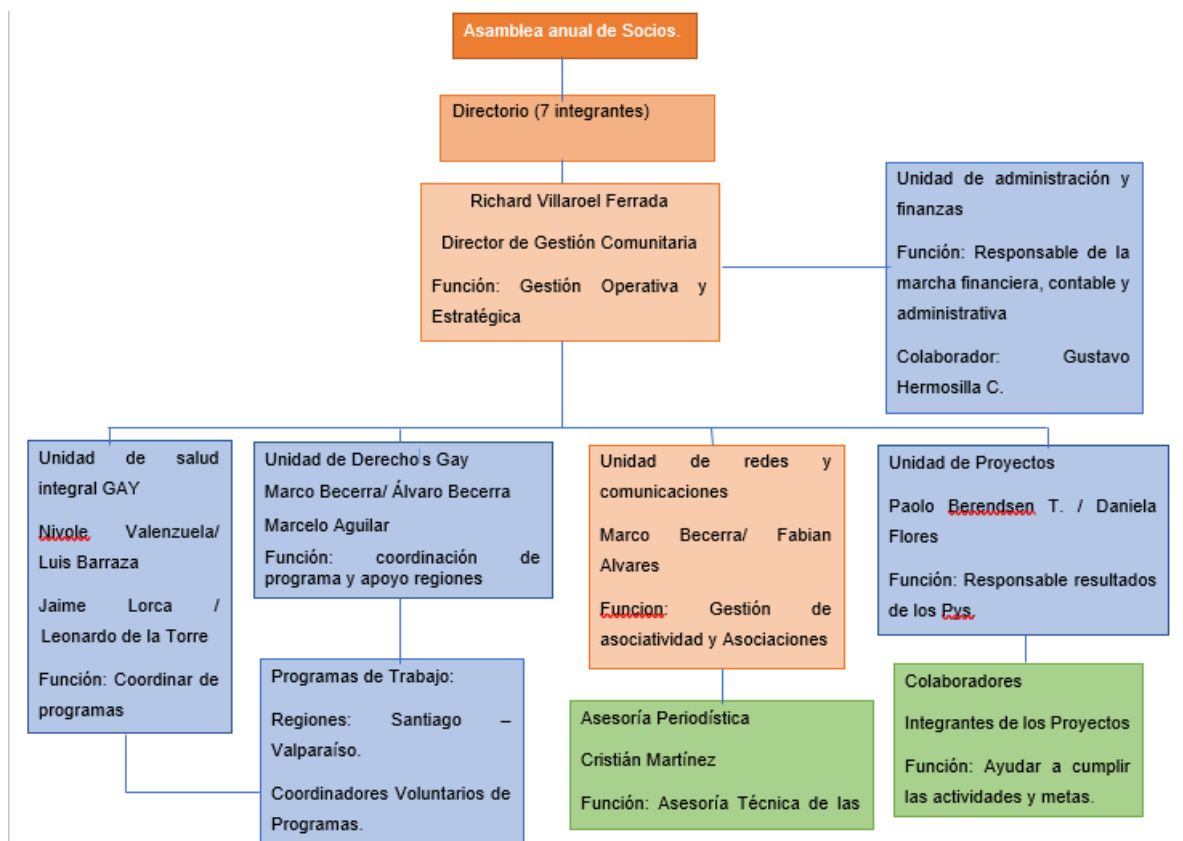
La imagen organizacional, establecida en una visión, que busca convertir a Acción Gay en un referente de opinión y propuesta en torno a la prevención del VIH/SIDA y la promoción de los derechos.

¹ Cuadro extraído del texto Modelo comunitario Sidacción (SIDACCIÓN, 2004).

Dentro de este modelo se señalan las funciones de la institución, que gira debido al contexto dinámico del cual se interviene.

Directorio Marzo 2018 - Marzo 2019	
◆ Gustavo Hermosilla Córdova	Presidente
◆ Marcelo Aguilar Vergara	Vicepresidente
◆ Paolo Berndsen Tobar	Tesorero
◆ Leonardo de la Torre	Secretario
◆ Jaime Lorca Córdova	Protesorero
◆ Eliana Rodríguez Sonza	Directora
◆ Miguel Olivares Cavieres	Director

1.1.8 Organigrama



1.1.9 Recursos Económicos de la institución

AcciónGay al ser una organización comunitaria sin fines de lucro, recibe en su mayoría aportes provenientes de los fondos adjudicados a través de proyectos públicos y privados, por lo que no hay un presupuesto definido que permita precisar cuál es el monto exacto con el que cuenta la institución.

1.1.10 Trabajo Social en la institución

Trabajo social como una disciplina profesional puede ser entendida como una actividad formal que tiene por objeto la investigación de los factores psicosociales que inciden en el proceso de desarrollo del ciclo vital de las personas, así como el tratamiento de los problemas psicosociales que aparecen en ellas. De esta manera, en el área de los derechos humanos, específicamente en la defensa y protección de las minorías sexuales, Trabajo Social cumple un rol reivindicador y socializador, al acercar y visibilizar la problemática en la realidad social actual e insertar a la comunidad LGTBI en la política pública al fomentar su participación y reconocimiento activo en espacios públicos y privados.

Ahora bien, dentro de la institución “AcciónGay”, el trabajo social cumple un rol de suma importancia, cuyas principales características apuntan al alcance promocional, preventivo y asistencial en relación al VIH. Con ello, aporta al fomento de una educación en salud sexual a través del conocimiento y la promoción de la red de recursos informales y formales de apoyo social orientados a la mejora y/o solución de las problemáticas psicosociales que afectan a usuarios de la organización comunitaria. Se brinda también apoyo y coordinación de redes institucionales, las cuales permiten la asistencia holística de la población usuaria, además entre otras brindar consejería psicosocial pre y post examen de VIH.

El profesional a su vez desempeña un rol crucial junto con la organización en la intervención dirigida a familiares, al entorno directo de los usuarios y, además se trabaja en educar a los sectores que presentan conductas y sesgos homofóbicos. De esta forma, desde AcciónGay se busca promover un proceso de intervención integral a los usuarios velando por su bienestar físico, social y psicológico.

Cabe destacar que, a lo anterior se suma la asesoría en elaboración y postulación de proyectos sociales, los cuales permitan adjudicar fondos para apoyar económicamente a la organización.

Fuentes de información

Fuentes personales

◆ Entrevista

- Leonardo De la Torre, Secretario Sede Valparaíso de Acción Gay.

Fuentes documentales

- Modelo comunitario Sidacción (SIDACCIÓN, 2004)
- Informe de gestión año 2017 (Corporación Chilena de prevención del SIDA, 2018)

1.2 Contexto Territorial

La comuna de Valparaíso como ciudad, surge históricamente en condiciones y características geográficas, económicas y culturales atípicas en comparación con otras ciudades de Chile. Ésta, en sus inicios, no siguió un modelo fundacional, de acuerdo con el modelo de Las Leyes de Indias, ni una planificación urbana previa, debido al escenario natural que éste presentaba, es decir, ésta surge y se expande de manera espontánea.

Valparaíso posee como ciudad puerto desde las últimas décadas del siglo XIX fuerte influencia europea, lo cual es un proceso que ocurre simultáneamente en toda América Latina. Lo cual crea una transformación política, económica, social y cultural. Acentuándose lo anterior, con mayor énfasis en las ciudades puerto, como lo es Valparaíso.

“En líneas generales, la transformación consistió en el inicio de un largo período durante el cual se consolidaron las estructuras de los estados-nación y se atenuó el caudillismo; se produjo el boom de la economía de exportación de materias primas hacia los mercados europeos; los ferrocarriles comenzaron a surcar los inmensos espacios latinoamericanos, favoreciendo la movilidad territorial y social; y millones de inmigrantes europeos llegaron a las costas latinoamericanas revolucionando la composición demográfica de algunos países.” (Zanatta, 2012)

De esta forma, se entiende que la ubicación geográfica de la ciudad de Valparaíso hizo que ésta se transformara a mediados del siglo XIX en uno de los primeros puertos de América Latina en las rutas oceánicas del resto del continente y al hemisferio Norte.

“La complejidad de este escenario le otorga a la ciudad una identidad propia donde los procesos históricos, las limitaciones geográficas, la originalidad de su paisaje natural, con una bahía-anfiteatro entorno al mar, más el aporte cultural de los inmigrantes venidos de Europa y la condición sísmica son los factores que han incidido directamente en la permanencia del patrimonio no sólo arquitectónico sino también urbano existente en la ciudad-puerto de Valparaíso, singularidad reconocida por UNESCO al incluir el Área Histórica de Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial, en el año 2003.” (Zanatta, 2012)

Dentro de la identidad propia que posee la ciudad de Valparaíso es que, el desarrollo económico juega un papel fundamental a la hora de catalogar el desarrollo cultural que a la vez ha erigido esta ciudad, llegando a ser reconocida mundialmente como patrimonio de la humanidad.

De esta manera, siguiendo una ruta histórica de la comuna es que, en la actualidad se puede comprender mejor el hecho de que Valparaíso sea sede de numerosas iniciativas y realización de actividades fuera del conservadurismo y que incluyen y abordan temáticas que desde un extremo pueden considerarse “liberales”, pero que buscan ser inclusivas. Hecho el cual no se da solo en esta ciudad puerto, sino que, según el contexto histórico, es un fenómeno el cual se da en la mayoría de las ciudades puerto de América Latina debido a la gran influencia cultural que desde el siglo XIX viene empapando sus costas y demografía.

La temática de la Diversidad Sexual en la ciudad de Valparaíso en los últimos años ha tomado gran fuerza en cuanto a una lucha colectiva de inclusión y reivindicación. Si bien, ésta no deja de poseer variados matices en cuanto a nivel de aceptación por parte de la población porteña referida a la temática y la discriminación latente y manifiesta, sí se observa que el fenómeno a nivel local ha ido en crecimiento de manera positiva. Ejemplo de ello, son los variados hitos que han ido ocurriendo en la comuna en los últimos años que han marcado un antes y un después en la lucha por la reivindicación de los derechos de la comunidad **LGBTIQ+**, los cuales se presentan a continuación:

- **Policlínico de Identidad de Género, Hospital Carlos van Buren**

El Policlínico de Identidad de Género del Hospital Carlos Van Buren comienza a funcionar el 01 de septiembre del año 2015. Este programa nace a partir de la necesidad de generar políticas de salud pública y atenciones de salud integrales que aborden las necesidades de la población transgénero y/o con no conformidad de género de la V región.

Antes de su inicio, el Hospital Carlos Van Buren acogió por muchos años a la población transgénero para realizar cirugías de reasignación de sexo (CRS) gracias al trabajo del Dr. Guillermo Mac Millan, Urólogo, especialista y pionero en Chile en cirugías de readecuación de sexo. A partir de estas prestaciones, es que surgió la necesidad de poder ofrecer un abordaje integral para los usuarios y sus familias, que contemplara tanto las cirugías, como el acompañamiento psicológico y la administración/seguimiento de tratamiento hormonal.

- **Oficina Comunal de la Diversidad Sexual**

La oficina Comunal de la Diversidad Sexual de Valparaíso es una iniciativa de la Alcaldía Ciudadana para promover el desarrollo comunal inclusivo y plural. Ésta comenzó a funcionar el año 2017 en la ciudad Puerto.

La finalidad de la creación de este espacio es fortalecer la vida comunitaria respetuosa e inclusiva, y la articulación de la comunidad **LGBTIQ+** y todas las disidencias sexo-genéricas presentes en la comuna. Esto, por medio de la promoción y participación, como también la generación de instancias de formación, capacitación y sensibilización bajo la perspectiva de género, el enfoque de derechos y la interseccionalidad, reconociendo la multiplicidad de los sistemas de discriminación (sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, nacionalidad, clase, entre otros) y la interdependencia de los derechos humanos.

- **Marcha por el Orgullo Gay Valparaíso**

La Marcha por la Diversidad Sexual u Orgullo Gay es una manifestación anual que se realiza simultáneamente en las tres ciudades más grandes de Chile: Santiago, Concepción y Valparaíso.

La primera marcha por el Orgullo Gay realizada en Valparaíso fue en el año 2006, y fue organizada por “AcciónGay” en colaboración con otras instituciones relacionadas a la diversidad sexual; esta actividad se realizó para celebrar el orgullo gay, recordando un nuevo aniversario del incendio de la discoteque "Divine" ocurrido en 1993, que dejó una veintena de personas fallecidas. Según los organizadores, la actividad tiene como objetivo continuar con los esfuerzos por la reivindicación social de la diversidad sexual y por la igualdad de derecho ante la ley.

- **Izamiento de la bandera Gay**

Por primera vez en Valparaíso este 2018 se conmemora y celebra el Mes de la Diversidad Sexual, enmarcado en diferentes actividades que se han generado con el objetivo principal de sensibilizar, educar, concientizar y visibilizar lo que es la diversidad.

Así, y haciendo referencia a los diferentes hitos a los que se ha hecho mención anteriormente en relación a la visibilización de esta temática, se puede observar entonces como la ciudad de Valparaíso ha ido incorporando en sus actividades cívicas un discurso de inclusión y aceptación de la diversidad sexual dentro de la comunidad local. Lo anterior genera espacios de convivencia social entre los y las habitantes, no propios de todas las ciudades

y comunas de Chile, lo cual conforma una característica distintiva para Valparaíso.

1.3 Contexto Normativo

1.3.1 Leyes que resguardan o consideran a la comunidad LGTBIQ+ en la actualidad.

El marco legal actual integra dentro de su abanico a la comunidad **LGBTIQ+** en ciertas ocasiones. Así, la siguiente imagen resume las leyes que contemplan la defensa de los derechos de la diversidad sexual (o por lo menos, de una u otra manera, hacen mención a esta comunidad):

Ley N°	Contenido/Referencia	Promulgación
19.947	Ley de Matrimonio Civil	2000
20.370	Ley General de Educación	2009
20.609	Contra la Discriminación	2012
20.750	Introducción de la Televisión Satelital Terrestre	2014
20.830	Acuerdo de Unión Civil	2015
20.845	Inclusión Escolar	2015
20.885	Subsecretaría de Derechos Humanos	2016
20.940	Sistema de Relaciones Laborales	2016
20.968	Delitos de Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.	2016

- **LEY 20.609: CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

Esta ley puede ser entendida como aquella que “...tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se cometa un acto de discriminación arbitraria.” (Biblioteca Nacional del Congreso, s.f.).

La discriminación arbitraria hace referencia a aquella que puede deberse a motivos de índole social, económico, cultural o físico, entre ellos por ejemplo el **sexo**, la **orientación sexual**, la **identidad de género**, el estado civil, la filiación, la **apariencia personal** y la **enfermedad**, entre otras. Es así que entonces, y frente a esto, cada institución estatal deberá elaborar e implementar políticas destinadas a garantizar a toda persona el goce y ejercicio de sus derechos y libertades.

- **LEY 20.830: UNIÓN CIVIL**

El **Acuerdo de Unión Civil** es “...un contrato celebrado libre y espontáneamente entre dos personas que comparten un hogar.” (Biblioteca Nacional del Congreso, s.f.), y su objetivo es regular los efectos jurídicos procedentes de su vida afectiva en común de manera estable y permanente. **No hay restricciones en relación al sexo u orientación sexual: lo pueden celebrar una pareja heterosexual (una mujer y un hombre), o parejas homosexuales (dos hombres o dos mujeres).**

La celebración de este acuerdo confiere a los convivientes el estado civil de conviviente civil.

Algunos derechos y deberes que tienen los convivientes civiles: ayuda mutua; deben ayudar a solventar los gastos generados por la vida en común; cada contrayente conservará la propiedad, el goce y la administración de los aquellos bienes adquiridos antes y de los que adquieran durante la vigencia del acuerdo.

Ahora, el término del Acuerdo de Unión Civil puede ocurrir a raíz de: Por muerte natural o presunta de uno de los convivientes civiles; por el matrimonio de los convivientes civiles entre sí (cuando proceda); por mutuo acuerdo de los contrayentes; por voluntad unilateral de uno de los contrayentes; por declaración judicial de nulidad del acuerdo.

- **LEY 20.968: ESTABLECE EL DELITO DE TORTURA Y PENALIZA TAMBIÉN OTROS APREMIOS Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.**

Ahora incluye y considera entre sus categorías protegidas a la **orientación sexual y la identidad de género**, buscando con esto disminuir las prácticas denigrantes hacia los grupos de la diversidad sexual especialmente en los espacios laborales del sector público.

- **LEY 20.940: LEY QUE MODERNIZA EL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES**

Las modificaciones en esta ley incorporan también como objetivo **reducir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en las relaciones laborales.**

➤ Código del Trabajo y la no discriminación

Durante el año 2004, y luego de un intenso debate y discusión, el trabajo realizado en conjunto con el Ministerio de Trabajo, la Dirección de Trabajo, el Movilh y otras organizaciones afines, dio como fruto la emisión de un dictamen donde el gobierno reconoce expresamente que los **principios de no discriminación, garantizados en el Código del Trabajo y la Constitución, son aplicables a las minorías sexuales**, todo esto en miras de **prevenir exclusiones laborales** por motivo de orientación sexual por identidad de género .

1.3.2 El caso de la nueva Ley de Identidad de Género

En el último tiempo, al interior del derecho chileno, se ha ido asentando una doctrina basada en el desarrollo del derecho internacional respecto de los nuevos elementos relacionados a la sexualidad de las personas que vienen a incidir en su bienestar y en su calidad de sujetos de derecho. Es así que recientemente se ha incorporado la acepción de “identidad de género” especialmente en la legislación antidiscriminación y en materia penal, tomando como elemento principal para el entendimiento de este concepto la disconformidad autopercibida entre el sexo registral y la identidad de género actual de las personas.

ESPECIFICACIONES Y CONTENIDOS DE LA NUEVA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO
Establece que el derecho a la identidad de género consiste en la facultad de toda persona, cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos.
Asegura el derecho de toda persona, una vez realizada la rectificación legal, a ser reconocida en los instrumentos públicos y privados de identificación en forma congruente con su identidad de género, tanto en lo relativo a datos como a imágenes.
Se garantiza a toda persona el derecho a ser reconocida y protegida en su libertad para expresar su identidad de género, lo cual puede incluir modos de hablar o vestir, modificaciones corporales, o formas de comportamiento e interacción social, entre otros aspectos.
Regula los principios relativos al derecho a la identidad de género, entre los cuales se destacan el no ser tratados como enfermos, ni discriminados

<p>arbitrariamente; a recibir un trato digno y respetuoso y, el de velar siempre por el interés superior de los niños.</p>
<p>Para los efectos de los procedimientos aplicables a las solicitudes de rectificación de la inscripción relativa al sexo y nombre, se distingue según si el solicitante es mayor de edad o se trata de menores de edad.</p> <p>Regula el procedimiento judicial aplicable si el solicitante es menor de 18 y mayor de 14 años. Establece que las solicitudes deberán ser presentadas por sus representantes legales, pudiendo la falta de estos últimos ser suplida por la intervención del juez.</p>
<p>Entrega al Ministerio de Desarrollo Social, en colaboración con el Ministerio de Salud, el diseño de programas de acompañamiento profesional, dirigido a los niños y adolescentes cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, destinados a otorgarles a ellos y a sus familias, un asesoramiento psicológico y biopsicosocial, que les permitan un desarrollo integral, de acuerdo a su identidad de género.</p>

Ahora, la nueva Ley de Identidad de Género viene a integrar dos componentes interesantes dada su naturaleza contraria, y es que son las mismas limitaciones de la estructura jurídica las que vienen a generar choques dentro de la lógica de inclusión que pretendería seguir este cuerpo legal.

Término forzoso al vínculo matrimonial

Al momento de hacer la solicitud de cambio de sexo registral produce, en caso de ser acogida, la **disolución del vínculo matrimonial, aun en contra de la voluntad de ambos cónyuges**. La justificación de este efecto es que el **ordenamiento jurídico no contempla el matrimonio de personas del mismo sexo**.

Derecho a la rectificación del sexo y nombre registral

Se reconoce a las personas mayores de edad el derecho a *rectificar su sexo y nombre* en todo tipo de documentos públicos y privados, cuando estos no coincidan con su identidad de género (art. 2). Haciendo **exclusión absoluta de los niños, niñas y adolescentes menores de 14 años**.

El jueves 25 de octubre del año 2018 el Tribunal Constitucional de Chile estableció que la recientemente aprobada Ley de Identidad de Género es constitucional, dejando el texto igual como salió del congreso en septiembre.

Así, el Gobierno tiene un plazo máximo de 30 días para su promulgación, para después ser publicada en el Diario Oficial. Posteriormente, durante seis meses

se creará el reglamento de la norma y luego cuatro meses más para la implementación e información de dicho documento.

La implementación de la Ley afectará directamente al Servicio de Registro Civil, a cargo del Ministerio de Justicia, también al Ministerio de Desarrollo Social y Salud. Por lo tanto, una persona trans que quiera iniciar su cambio de nombre y sexo con esta normativa deberá esperar hasta septiembre de 2019 aproximadamente.

1.3.3 Compromisos Internacionales

Chile se ha adherido a una serie de compromisos internacionales que implican la protección y defensa de los derechos humanos sobre todo los referentes a la diversidad sexual; ahora bien, cabe destacar cuatro dada su injerencia en el desarrollo de políticas públicas locales que implican el cumplimiento obligatorio de estos requerimientos internacionales:

- **Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia (OEA, 2013):** La convención explica que: la discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, **sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género**, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.
- **Resoluciones sobre “Orientación Sexual, Identidad de Género y Derechos Humanos” (OEA):** Chile ha apoyado seis resoluciones: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Estas resoluciones ponen especial énfasis en la violación a los derechos humanos de la diversidad sexual; el documento insta a investigar los actos de violencia y, como se indica en el texto del 2012, **se impulsa a los Estados a que consideren la adopción de políticas públicas contra la discriminación contra personas a causa de orientación sexual e identidad de género.**

➤ **Resolución sobre “Orientación Sexual, Identidad de Género y Derechos Humanos” (ONU, 2011):** Se hizo latente la alta preocupación por violaciones a derechos humanos. Se solicitó la realización de un estudio sobre la discriminación padecida a nivel mundial por la diversidad sexual y sobre la incidencia de la normativa internacional en la erradicación de la violencia y las vulneraciones motivadas por razones de orientación sexual e identidad de género.

➤ **La CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA):** incorporó en su **Plan de Trabajo Estratégico 2011-2015** la realidad **LGBTIQ+**, originando la **“Unidad para los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI)”** que comenzó a regir plenamente el 2012.



CAPÍTULO II: MARCO
REFERENCIAL

2 CAPÍTULO II: Marco Referencial

Presentación

El presente marco referencial se sitúa en el contexto institucional, cultural, histórico y reflexivo que compone la diversidad sexual en Chile. Considerando acontecimientos mundiales como respaldo en la trayectoria y construcción de la comunidad **LGBTIQ+** nacional, cabe mencionar que, las alumnas tesisistas utilizarán indistintamente tres términos claves en la construcción de este marco: **Diversidad sexual, Comunidad o Colectivo LGTBIQ+ y LGBT**, los cuales, para fines del presente documento, poseen concepciones similares en su construcción y entendimiento, pero que, a la hora de desmenuzarlos, cada uno posee salvedades concretas.

*En primera instancia tanto “diversidad sexual” como “comunidad **LGBTIQ+**” harán referencia a personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros, intersexuales, Queer y toda aquella identidad sexual y de género que implique ser parte de la comunidad. Mientras que se hará la salvedad del término “LGBT” debido que el sujeto de investigación solo incluirá a: lesbianas, gays trans y bisexuales.*

2.1 Colectivo LGTBIQ+

Parece relevante partir con la definición de ciertas concepciones básicas respecto de las dimensiones de la sexualidad humana, las cuales abrirán el panorama para entender mejor los términos asociados a la diversidad sexual.

- **Sexualidad**

La sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales (OMS, 2006).

- **Sexo**

Define el hecho de ser hombre o mujer a partir de variadas condiciones anatómicas y fisiológicas (MOVILH, 2010).

- **Género**

Formas de hacer, pensar y sentir que culturalmente se espera y que se enseña a cada persona según su sexo (hembra o macho) (Coll-Planas, Dibujando el Género, 2016).

- **Orientación sexual**

Las diversas orientaciones sexuales están determinadas por el deseo natural, tanto sexual como amoroso y erótico hacia personas de igual o distinto sexo. (MOVILH, 2010).

- **Conducta sexual**

La *conducta sexual* puede ser igual o distinta a la *orientación sexual*. Ello significa que una persona con *orientación homosexual* puede experimentar *conductas heterosexuales*, mientras que otra con *orientación heterosexual* puede tener *conductas homosexuales*. Generalmente la *conducta sexual* es distinta a la *orientación sexual* cuando nace de la presión social o de la necesidad de exploración o curiosidad de las personas. Sin embargo, sea cual sea la *conducta sexual*, de tipo coyuntural o permanente, esta no altera, modifica o transforma la orientación sexual, es decir, no afecta el hecho de ser

y sentirse heterosexual u homosexual, aun cuando las prácticas sexuales pueden ser total o parcialmente distintas al deseo natural.

- **Identidad de género**

Es la conciencia de sentir pertenencia a un sexo u otro, es decir, sentirse hombre o mujer (MOVILH, 2010).

Género con el cual una persona se identifica. La norma establece que las hembras tienen que identificarse como mujeres y los machos, como hombres. Aun así, las personas trans muestran que el género atribuido al nacer en función del sexo no tiene por qué corresponderse con la identidad sentida. Además, las formas de identificación no se limitan solo al binomio mujer/hombre, puesto que hay personas que no se sienten ni una cosa ni la otra (Coll-Planas, Dibujando el Género, 2016).

- **Expresión de género**

Comportamientos, roles, vestimenta, aficiones y gestualidad de una persona. En nuestra sociedad hay una división entre los comportamientos asociados a la masculinidad y a la feminidad. No debe confundirse expresión de género con identidad de género. Ésta última se refiere al género con el cual una persona se siente identificada, y no siempre tiene por qué coincidir con la expresión de género. Es decir, que un hombre sea femenino no significa que se sienta identificado como mujer (Coll-Planas, Dibujando el Género, 2016).

Ahora bien, remitiéndonos al universo de la diversidad sexual, es común oír referirse al término **LGBTIQ+**.

LGBTIQ+ es la sigla que designa colectivamente **a las comunidades lésbicas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y Queer**, incluyendo a través del “+” cualquier otra identidad u orientación que se quede en el medio de todas ellas. Esta sigla puede considerarse como un símbolo positivo de inclusión que enfatiza la gran diversidad de las culturas basadas en la sexualidad y la identidad de género y ha ayudado, con el paso del tiempo, a integrar a personas que han sido marginadas sexualmente en la comunidad global.

Esta sigla se empezó a usar en los 90’, cuando el término «**LGBT**» se hizo prolongación de las siglas «**LGB**»; que a su vez habían reemplazado a la expresión «**comunidad gay**», la cual muchos homosexuales, bisexuales y transexuales, sentían que no les representaba de forma adecuada.

A continuación, se presentará una definición de cada sigla incluida en el término **LGBTIQ+.**:

- **Lesbianas:** son mujeres que sienten atracción afectiva, sexual y emocional por otras mujeres, teniendo la capacidad de comprometerse, amar y relacionarse con sus parejas al igual que cualquier otra persona. No solo son mujeres, se sienten mujeres debido a que su identidad de género es femenina, esto no limita que algunas puedan ser más masculinas en su expresión de género.

- **Gay:** son hombres que sienten atracción emocional, afectiva y sexual por otros hombres. Su identidad de género es masculina, por ende, son hombres que se sienten hombres. Algunos gays tienen gestos y actitudes más femenina, que corresponde a rasgos de personalidad asociados a la homosexualidad, pero que no son exclusivo de ellos.

- **Transexual:** son personas, hombres o mujeres, cuya identidad de género es distinta a su sexo biológico, **“que mediante de un tratamiento hormonal e intervención quirúrgica adquiere los caracteres sexuales del sexo opuesto.** El vocablo **transexual** se manifiesta por una **identificación intensa y persistente con el otro sexo**, con un sentimiento inadecuado en el cual se identifica con el sexo opuesto a su sexo biológico, eso pasa cuando se anhela un cuerpo acorde con su personalidad y vivir y ser aceptado como una persona del sexo que siente pertenecer, además sienten un deseo permanente de vestir vivir y quieren ser tratados como miembros del otro sexo.
 - **Mujer transexual:** Es una persona nacida con un sexo biológico masculino e identificada legalmente como hombre, pero que siente ser mujer desde temprana edad. Es decir, se trata de una mujer nacida en un cuerpo distinto al de su identidad de género y que, por tanto, puede pasar por procesos médicos de readecuación corporal hasta verse y sentirse tal cual como es y se siente. A lo expuesto anteriormente se añaden los trámites jurídicos para cambiar el nombre y sexo legal, lo cual puede ocurrir antes, después o en paralelo a la readecuación corporal. El proceso y la **transición** médica, psicológica y social vivido por estas mujeres para adecuar el cuerpo a su identidad de género es denominado **HaM** (Hombre a mujer).
 - **Hombre transexual:** Es una persona nacida con un sexo biológico femenino e identificada legalmente como mujer, pero que siente ser hombre desde temprana edad. Es decir, se trata de un hombre nacido en un cuerpo distinto al de su identidad de género. Por tanto, puede

pasar por procesos médicos de readecuación corporal hasta verse y sentirse tal cual como es y se siente. A lo expuesto anteriormente, al igual que en el caso previo de las mujeres transexuales, se añaden los trámites jurídicos para cambiar el nombre y sexo legal, lo cual puede ocurrir antes, después o en paralelo a la readecuación corporal. El proceso y la transición médica, psicológica y social vivido por estos hombres para adecuar el cuerpo a su identidad de género es denominado **MaH** (Mujer a Hombre).

- **Transgénero:** se considera como “el hecho de que **la identidad de género de una persona, no se corresponda con el género asignado a uno mismo deliberadamente**, es decir **que tu identidad de género difiera de la que te imponen** los demás por tu imagen exterior. Existen varias interpretaciones del significado de transgénero. Normalmente son personas que se sienten fuera de las normas de género convencionales. Ser transgénero no invoca ninguna orientación sexual, pues los transgénero pueden identificarse también como **homosexual, heterosexual o bisexual**. Las personas transgéneras sienten que su **género fisiológico** innato no encaja con el género con el cual se identifican como seres humanos, y por lo general sienten incomodidad persistente con su sexo. Sin embargo, no todas las personas cuya apariencia o comportamiento es atípico del género con el cual nacieron se identifican como transgénero
- **Bisexualidad:** La bisexualidad se encuentra definida como la orientación sexual de una persona al **sentir amor o deseo sexual, tanto por personas de su mismo sexo, como del sexo contrario**. Esta opción sexual puede surgir tanto en hombres como en mujeres.
- **Intersexuales:** Se trata de personas nacidas con un sexo biológico con características femeninas y masculinas, lo que impiden saber al comienzo si es un hombre o mujer. Al respecto se exige que sea la propia persona la que indique su sexo una vez que pueda expresarlo y efectuar, sólo en ese momento, las cirugías necesarias. Antiguamente era muy común someter a cirugías al momento de nacimiento, decidiéndose casi al azar si la persona era mujer u hombre, lo cual trajo serios y graves problemas cuando hubo equivocaciones. En el pasado las personas intersexuales eran llamadas hermafroditas, pero dicho concepto está en justo desuso, siendo en la actualidad sólo aplicado a plantas y animales.
- **Queer:** es un término global para designar las minorías sexuales que no son heterosexuales, heteronormadas ni se encuentran dentro del género binario

como una forma de autoafirmación. El término aún se considera ofensivo o despectivo por parte de la comunidad, y para otros es un término que sirve para describir una orientación sexual y/o identidad de género o expresión de género que no se conforma con la sociedad heteronormativa. La teoría **queer rechaza clasificar a las personas por su orientación sexual o identidad de género**, el sujeto deja de ser un portador de sustancias que lo definen, pues la verdad no la descifra el yo, sino que este la construye. (R., 2011)

A modo de profundización de las diversas categorizaciones que existen dentro de la diversidad sexual a continuación se expondrán brevemente algunas categorías relevantes para comprender temáticas de género y sexualidad.

- **Cisgénero** → Se trata de las personas cuya identidad de género es concordante con el sexo biológico de nacimiento. En otras palabras, son todas las personas que no son transexuales, ni intersexuales.

- **Travestismo** → personas que se visten con ropa del sexo opuesto al biológico pero que no necesariamente se identifican con ese género, pues si bien aceptan su cuerpo y género disfrutan expresar una doble identidad por placer, curiosidad o fetichismo.

- **Transformismo** → Expresión artística donde una persona se viste con ropas del sexo diferente al suyo sólo con fines laborales, de entretenición o de lucha política por la igualdad. No hay relación con la identidad de género, ni con la orientación sexual.

- **Androginia** → una persona andrógina presenta rasgos externos que no son propios ni del sexo femenino ni del masculino, entrando así en un término intermedio, es una persona con rasgos sexuales de hombre y de mujer

- **Drag Queens / Drag Kings** → Son hombres y mujeres biológicos que se presentan a tiempo parcial como miembros del otro sexo principalmente por motivos de entretenimiento y trabajo. Estas personas no necesariamente se identifican como transgénero. Pueden ser hombres gays vestidos de mujer o lesbianas vestidas de hombre.

- **Genderqueer o Intergénero** → personas que se ven a sí mismas como masculinas y femeninas y creen que caen fuera de la construcción binaria de masculino y femenino Pueden exhibir características del sexo opuesto o de ambos. Son personas que trascienden el concepto de género y que no necesariamente se identifican como transgénero.

2.2 Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género

En este apartado sólo se hará referencia a las siglas “LGTB” considerando que estos serán los colectivos investigados, en tanto sujeto de estudio. Sin embargo, se reconoce que en la actualidad la sigla predominante y usualmente utilizada es “LGTBIQ+”, la cual incluye las múltiples variaciones en relación a la orientación sexual y la identidad de género.

- **Discriminación Social**

La discriminación es entendida en nuestro país como *toda forma injustificada de distinción, exclusión, restricción o preferencia, que perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política de la República y en la ley, así como en los textos Internacionales ratificados por Chile, como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos.* (MOVILH, 2009).

Hoy en Chile y el mundo, miles de personas ven pasado a llevar su derecho humano fundamental de la no discriminación. Siendo este hecho un problema social grave. **Ningún tipo de discriminación es válida ni debe ser aceptada.** Todas las personas deben ser tratadas por igual sin importar su edad, raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad y, por supuesto, el género o la orientación sexual.

En el siguiente apartado se ahondará en el colectivo **LGBTIQ+**. Para fines explicativos a modo de ilustrar qué significa cada concepto.

- **Discriminación manifiesta hacia la comunidad LGTB**

La diversidad está presente día a día en todos los espacios sociales y culturales existentes y compartidos por los seres humanos. Cuando se cometen actos discriminatorios se segrega, violenta y transgrede a las personas afectadas, siendo el grupo relevante en este caso, la comunidad **LGBT**.

Actualmente la comunidad **LGBT** es afectada por la discriminación social que acaece sobre este colectivo denominado socialmente: “**minorías sexuales**”². Decimos “actualmente” sin desmerecer la historia plasmada de discriminación, violencia e invisibilización que ha vivido este colectivo, pero no es hasta los años más recientes que esta problemática comienza a hacerse visible socialmente en nuestro país y a intentar salir de la esfera más íntima de las personas que sufren la desigualdad por su condición de identidad sexual y de género, u orientación sexual, para hacerla una lucha hoy, política.

La discriminación padecida por las minorías sexuales es una de las más graves de nuestro país, según lo han revelado todos los estudios efectuados por universidades, institutos, corporaciones, fundaciones y organismos de derechos humanos. Como promedio, y de acuerdo con esas investigaciones, la mitad de los chilenos y chilenas tiene opiniones que afectan a las minorías sexuales (MOVILH, 2009).

- **Tipos de Discriminación.**

La homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia; son las diversas formas de intolerancia, discriminación o repulsión mostradas hacia las personas sean estas, hombres o mujeres homosexuales, lesbianas, trans y bisexuales en diferentes partes del país y del mundo.

La discriminación homofóbica y transfóbica se da cuando una persona, grupo o institución contiene en forma permanente opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra las minorías sexuales y que teniendo al alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, la rechaza o se niega a conocerla (MOVILH, 2009).

Existen distintas formas en que se produce la homofobia según el autor español y trabajador social Maroto (2006), entre ellas:

² El grupo que engloba a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGTB). El término es estrictamente cuantitativo, ya que con relación a la totalidad de personas heterosexuales son menor en cantidad, en una sociedad marcada por la heteronormatividad. (MOVILH, 2009).

- A. **Homofobia Cultural:** es el conjunto de normas y reglas sociales que establecen que ser heterosexual es mejor que ser homosexual.
- B. **Homofobia Institucional:** la cual recoge diversas formas de discriminación contra los homosexuales que realizan los gobiernos, las industrias, el comercio, las iglesias y otras instituciones u organizaciones.
- C. **Homofobia Internalizada:** se produce cuando una persona homosexual asimila e interioriza en sí mismo los prejuicios sociales contra la homosexualidad, creando un sentimiento de rechazo hacia sí mismo, de baja autoestima, llegando a odiar a otros homosexuales.
- D. **Homofobia Interpersonal:** es el miedo, el rechazo u odio de ciertas personas hacia gente homosexual. Este odio puede ser manifestado mediante la discriminación, acoso, insultos, agresiones, etc.
- E. **Homofobia Personal:** aquella que se basa en las creencias de que las personas homosexuales son indecentes, inmorales, enfermas, e inferiores a los heterosexuales o que son hombres o mujeres incompletos.

Para la presente investigación se incluirá dentro de la homofobia y sus tipos (como recién se ilustró), la “**lesbofobia**”, la “**bifobia**” y la “**transfobia**”. Así, las acepciones ya expuestas pueden ser aplicables a cualquier colectivo analizado en este trabajo.

Como menciona el autor Coll-Planas (2010): “Dentro de la homofobia y sus diferentes formas de discriminación se encuentra también la *lesbofobia*, la cual es la opresión que reciben las *lesbianas*; mujeres que sienten atracción emocional, física y sexual hacia personas de su mismo sexo” (La voluntad y el deseo: la construcción social del género y la sexualidad: el caso de lesbianas, gays y trans, pág. 102).

Se puede visualizar, luego de recién mencionados los tipos de manifestación existentes de la homofobia y lesbofobia, que la discriminación hacia el colectivo tiene diferentes esferas desde las que puede crearse y manifestarse, haciendo que el seno de ésta sea una problemática con un origen multicausal. Y que como se relatará más adelante, la cuestión en sí no disminuirá o, en el mejor de los escenarios, no desaparecerá hasta contar con leyes y políticas públicas las cuales brinden la reivindicación de los derechos hasta ahora negados al colectivo de estudio.

La discriminación hacia las personas trans³, expresada como **transfobia**, consiste en el odio, rechazo o miedo hacia personas trans (transgénero, transexuales, travesti) (GAHT, 2010). En Chile hasta la fecha sigue teniendo un matiz de mayor agudeza en comparación con la discriminación homosexual, ya que los problemas reales que sufre esta minoría son invisibilizados socialmente y están estrechamente relacionados con la exclusión social y marginación que vive esta comunidad. Basta con mencionar que en el país ni siquiera existen investigaciones ni datos específicos a nivel nacional para calcular el número de personas trans existentes a la fecha. Lo cual habla de una total invisibilización, pues si no son personas consideradas dentro de estudios demográficos tan importantes como lo es el CENSO en nuestro país, se puede dar cuenta de la no voluntad de los planes de gobiernos acerca de crear y dirigir políticas públicas y sociales en beneficio de esta población de ciudadanos y ciudadanas. Según una estimación hecha por Grupo de Apoyo a Hombres Trans (GAHT), basándose en estudios del Instituto Nacional de Estadísticas y consideraciones de un estudio sueco, estiman que al año 2010, había 1.422 mujeres transexuales y 556 hombres transexuales en Chile (GAHT, 2010).

Entre los aspectos negativos que no se suelen transmitir por causa de la invisibilización hacia las personas **trans** se encuentran: *el rechazo familiar, pérdida de amistades y relaciones afectivas, transfobia, discriminación laboral, impedimentos legales y/o económicos, persecución, torturas y asesinatos*. Sus posibilidades de desarrollo laboral, educacional, social o económico son casi nulas.

Todos los aspectos negativos anteriormente mencionados se agravan aún más por el hecho de que dentro de la legislación, la política social y sanitaria chilena no existen garantías para la población trans, las cuales le brinden condiciones simétricas con el resto de la ciudadanía. Una consecuencia directa de ello es la discriminación sufrida a diario por la población trans debido a la diferencia que se da entre su “**nombre social**” y su “**nombre legal**”, es decir la discordancia presente en la apariencia fenotípica que los lleva a utilizar el nombre con el que se sienten a gusto y representados/as las personas trans y el documento legal (cédula de identidad nacional, certificado de nacimiento) el cual indica el nombre de acuerdo con el sexo presente al nacer.

Según el estudio realizado por Grupo de Apoyo a Hombres Trans (GAHT), las dificultades que deben enfrentar en su vida cotidiana, las personas con esta

³En esta investigación nos referiremos a personas “trans” como genérico para la inclusión dentro de este término de “personas transexuales”, “personas transgéneras” y “personas travesti”.

condición incluyen: *“la limitación de aspiraciones laborales, el incumplimiento de su deber cívico de sufragio, la no realización de operaciones bancarias, etc., lo que les otorga un estado marginalidad extrema, que afecta negativamente su integridad psíquica y dignidad personal. Por lo mismo, el suicidio, la depresión y la delincuencia son frecuentes en este sector”*. (GAHT, 2010, pág. 23). Como sustento de lo anterior, las cifras del estudio realizado por Grupo de Apoyo a Hombres Trans, el cual trata de visibilizar e identificar la realidad de los hombres que nacieron con cuerpos femeninos en Chile, indican que;

“el 44% de los hombres trans de la región metropolitana no recibe nada como ingreso formal, el 24% menos de \$160.000, el otro 24% entre \$160.000 y \$300.000 y solo el 4% entre \$300.000 y \$500.000, dejando un restante de 4% con alguna otra cifra de ingresos (GAHT, 2010, pág. 26). En cuanto a cómo el alto nivel de discriminación sufrida por esta minoría afecta su salud mental, este estudio revela que, el 92% de las personas encuestadas sufre o ha sufrido de depresión, mientras el 52% sufre de depresión y además cometido intento de suicidio, se indica también que el 92% ha sido víctima en algún momento de su vida, de algún tipo de situación discriminatoria” (GAHT, 2010, págs. 33-34).

Se comprueba de esa manera, gracias a los estudios citados, que el bienestar de la población trans se ve mermado desde lo social hasta lo más abstracto y personal como la salud mental, esta última conforma un grave condicionante de una mala calidad de vida, pues es el área más personal de sus vidas la que se ve tremendamente afectada, donde la depresión, ideaciones suicidas o el terminar llevando a cabo este acto son problemáticas reales y latentes donde como agravante el área sanitaria del país poco o nada hace al respecto para revertir tal situación. Esto se tratará en mayor profundidad, cuando se mencione y analice qué dice el código sanitario chileno respecto del trato a la población trans.

2.2.1 Derechos humanos, identidad sexual y la importancia de la no discriminación

Los principios de igualdad y no discriminación han sido pilares fundamentales de variados pactos, convenios y tratados nacionales e internacionales a lo largo de las décadas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948 (Asamblea General de Naciones Unidas, 1948) cuyo artículo 1 proclama que «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros». Y en sus artículos 2.1, y 7 se establece el principio de no discriminación al disponer respectivamente que «toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición», y que «todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación».

Sin embargo, el concepto de no discriminación resulta ser un concepto abstracto cuyos perfiles no se han establecido claramente. Por ejemplo, en los párrafos recién citados de la carta fundamental que prescribe los derechos de las personas pertenecientes a todos los estados adscritos a la Organización de Naciones Unidas (ONU), pese al nombramiento explícito que se hace en cuanto a no permitir el ejercicio de discriminación alguna, ello sigue ocurriendo de igual forma, por ejemplo, en países como Chile, el cual se encuentra adscrito a la ONU y donde no existen las normas legales, políticas y sociales para el impedimento de aquello en la población específicamente **LGBT**.

En julio de 2014 el Comité de Derechos Humanos, que supervisa el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicó sus *Observaciones y Recomendaciones al Estado de Chile*, tras examinar el Sexto informe periódico de Chile realizado por las Organizaciones de la Sociedad Civil de dicho país, de allí Chile recibió recomendaciones específicas sobre la materia.

- **Recomendaciones y Observaciones específicas del Comité de Derechos Humanos respecto a la Discriminación en contra de las lesbianas, los gays, los bisexuales y los trans (LGBT)**

Pese al contenido de sus anteriores observaciones finales (CCPR/C/CHL/CO/5, para. 16), el Comité está preocupado por las informaciones sobre la discriminación y los actos de violencia sufridos por las personas LGBT. Pese a la intención expresada por el Estado parte de derogar el artículo 373 del Código Penal, el Comité nota con preocupación que éste siga siendo utilizado para detener y hostilizar a personas en razón de su orientación sexual o identidad de género (arts. 2, 3, 6, 7 y 26).

Recomendaciones

- **El Estado parte debe intensificar sus esfuerzos para proporcionar una protección eficaz contra la violencia y la discriminación por orientación sexual o identidad de género, en particular en el sistema educativo, y poner en marcha una campaña de sensibilización destinada al público en general con el fin de luchar contra los prejuicios sociales.**
- **El Estado parte debe derogar el artículo 373 del Código Penal y velar por que se proceda a la investigación, el enjuiciamiento y la sanción de todo acto de violencia motivado por la orientación sexual o la identidad de género de la víctima. (ONU, 2014, párr.14)**

Pese a las recomendaciones realizadas por el organismo internacional, en Chile siguen ocurriendo actos discriminatorios de riesgo hacia la población **LGBT**, sin que ello sea regulado por políticas públicas, sociales, ni leyes judiciales.

Uno de los sectores que menciona el Comité de Derecho Humanos ser más vulnerable, es el sistema educativo, donde la población directamente perjudicada por la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género es la de niños, niñas y adolescentes del país. Lo cual visibiliza la importancia de trabajar la temática de diversidad sexual en infancia y adolescencia.

Para sustento de lo anterior, estudios recientes han podido constatar que Chile sufre de dos importantes problemas respecto a su población infanto-juvenil: el **suicidio adolescente** y el **bullying o acoso escolar**.

2.2.1.1 Bullying o Acoso Escolar

El bullying se refiere al concepto de **matonaje escolar y a toda forma de maltrato físico, verbal o psicológico que se produce entre escolares**. El bullying es un acto que se produce de forma reiterada en el tiempo, intencionada y con un desequilibrio de poder, en donde la persona o el/ la estudiante que agrede goza del poder y hace sentir a la víctima indefensa y sin escapatoria. La relación de poder desequilibrada que existe refleja los actos de bullying de estudiantes, así como también de profesores hacia su alumnado (Todo Mejora, 2016).

Según los resultados de la prueba TIMSS⁴ del año 2011, *Chile es el país con algunos de los peores índices de violencia escolar de la región latinoamericana* (Fundación Henry Dunant, 2015).

Estudios internacionales señalan que el bullying afecta principalmente a los/as jóvenes **LGBT**, siendo estos dos veces más propensos que los no **LGBT** al señalar que son hostigados/as verbalmente y que les dicen sobrenombres en la escuela. El 50% de estos/as jóvenes han sido hostigados verbalmente en la escuela, frente al 25% de los/as jóvenes no- **LGBT** (Cáceres y Salazar, 2013).

2.2.1.2 Bullying homofóbico

Es un **tipo específico de violencia, reiterada en el tiempo, intencionada, con un desequilibrio en la relación de poder notorio y dirigido únicamente a personas con orientación sexual y/o identidad de género percibida como distinta o distinta a la heteronormatividad**. El bullying homofóbico es reflejo de una sociedad heteronormativa, en la cual la “normalidad” se traduce en heterosexualidad, roles de género definidos para hombres y mujeres y por consiguiente, violencia de género al no encajar con lo socialmente aprendido. Debido a lo anterior, el bullying homofóbico pasa a ser una agresión a todos los niños, niñas y adolescentes que no calzan con lo esperado y la norma, que se expresan distinto, a las niñas que no son lo suficientemente femeninas, a los niños que no son suficientemente masculinos y a todo aquel/lla que no sea

⁴ TIMSS es el Estudio Internacional de Tendencias en Matemática y Ciencias que desarrolla la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA). En Chile, TIMSS es coordinado por la División de Estudios de la Agencia de Calidad de la Educación. El propósito de TIMSS es medir los logros de aprendizaje de los estudiantes al finalizar 4° y 8° Básico. TIMSS se realiza cada cuatro años, siendo el ciclo 2011 el quinto ciclo del estudio. Su diseño permite comparar los resultados a lo largo del tiempo y entre los diversos países que participan en el estudio. Las pruebas TIMSS tienen un enfoque curricular. Así, evalúan los aprendizajes que los países esperan que sus estudiantes logren a lo largo de su educación básica, en Matemática y Ciencias, a partir de un marco de evaluación consensuado entre los países participantes. TIMSS también recoge información sobre directores, docentes y estudiantes, por medio de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes. (IEA, 2011).

parte del “montón”. El bullying y el bullying homofóbico comparten un sinnúmero de semejanzas en la realidad: agresiones físicas y verbales, intimidación, amenazas, exclusión, frecuencia repetida y persistente durante el tiempo, relación desigual de poder, intencionalidad y efectos en la educación (Todo Mejora, 2016).

El bullying homofóbico hace parte de un tipo de violencia estructural. Latinoamérica, y específicamente Chile, es una cultura homofóbica y heteronormativa que aprueba y permite las agresiones (Todo Mejora, 2016).

2.2.1.3 Suicidio adolescente

Cifras de la Organización Panamericana de la Salud demuestran que las muertes debido a lesiones autoinflingidas dentro del grupo adolescente (entre los 10 y 19 años) ocupan en Chile el primer lugar en los años 2005, 2007, y 2008 y el segundo lugar en 2006 (OECD, 2011).

Dentro de los objetivos sanitarios del Ministerio de Salud para la década 2011-2020, se considera incluir estrategias que permitan “Disminuir en un 15% la tasa de mortalidad proyectada por suicidio en la población de 10 a 19 años” (MINSAL, 2013).

Ante ello, la población de jóvenes adolescentes LGBT se vuelve un grupo de primer riesgo. Investigaciones realizadas en Estados Unidos así lo indican, demostrando que, el grupo **LGBT** muestra un riesgo más alto de presentar ideación, planificación o intentos suicidas que sus pares no **LGBT**. Lo mismo sucede con aquellos adolescentes que cuestionan su sexualidad en comparación con quienes no lo hacen (Kann, 2011).

2.2.2 Factores sociales que en su interacción potencian y normalizan la discriminación hacia la comunidad LGBT

El Bullying homofóbico, así como todas las demás manifestaciones de actos discriminatorios hacia las minorías sexuales, no tienen un origen específico, pero sí pueden identificarse diferentes interacciones sociales establecidas en las personas a lo largo de la historia, las cuales al retroalimentarse entre sí han hecho que se potencien y normalicen estas conductas.

Lo determinado es que el desconocimiento, la ignorancia, prejuicios y mitos que se fundan en antiguas concepciones sobre la sexualidad y los derechos humanos, han brindado una concepción respecto a lo que es ser lesbiana, gay, bisexual y trans de una forma sesgada siendo la base de la discriminación.

Según investigaciones realizadas por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH, 2009). Es posible identificar al menos cuatro fuentes que en el pasado se retroalimentaron con sus respectivas sociedades para promover mensajes clara o difusamente discriminatorios:

A. Religiones

Diversas religiones consideran a la homosexualidad como un pecado que atenta contra la moral y las buenas costumbres y que, por tanto, lo mejor para las minorías sexuales es vivir en celibato. Esta postura, sin embargo, ha cambiado lentamente, provocando incluso quiebres al interior de algunas religiones, pues se comprende que el ejercicio sexual libre, sano y responsable es un derecho humano.

Dentro de los motivos de las diferentes religiones para la discriminación e intolerancia hacia la comunidad **LGBT** como lo son el desconocimiento o ignorancia, se presenta como causa una deficiente o nula educación sexual. Se considera que cualquier forma de expresión sexual o del género distinta a la heterosexual es mala. Esta visión viene ligada de la influencia que la iglesia ha tenido durante siglos en la percepción que capta la población devota sobre las relaciones que no sean solo entre hombre y mujer respectivamente y que no tengan como el más puro fin la reproducción humana. El autor español Ferrez, J. (2007) así lo menciona al señalar en el siguiente extracto citado:

“(...) ejemplo muy evidente del desconocimiento lo tenemos a finales de los ochenta y principios de los noventa con la enfermedad VIH-SIDA. Cuando nadie todavía sabía nada de cómo se reproducía esta enfermedad, las iglesias se lanzaron públicamente a anunciar que la enfermedad era una condena divina hacia el colectivo homosexual,

para que pagaran por los pecados cometidos. Por desgracia, hoy en día el VIH-SIDA afecta a toda la población mundial, y se ha convertido en una epidemia de la que el tercer mundo sobre todo está pagando un precio muy alto.” (Cultura, homosexualidad y homofobia. pág. 157).

Las religiones han intentado dar respuesta a todo cuanto involucra al ser humano, incluido en ello, la sexualidad. Las relaciones entre hombre y mujer y la misma reproducción que surge de las relaciones sexuales entre ambos seres ha sido incuestionablemente un tema fijo dentro de todas las religiones. Así se institucionaliza la familia, dándoles carácter de unión estable para la crianza. Se comienzan a distinguir los diferentes roles que le corresponde reproducir tanto al hombre como a la mujer, ambos por separado, estableciendo así lo que se espera de cada uno religiosamente y socialmente. Esta relación se sacraliza, ofreciéndola a Dios para que dé frutos.

La influencia de las religiones en este ámbito se vuelve crucial a la hora de percibir la sexualidad, homosexualidad y los roles de género. En el mundo occidental las tres religiones más importantes en aquel proceso son: el judaísmo, el cristianismo y el islamismo.

A continuación, se describirá la concepción de cada una de ellas respecto de los puntos especificados anteriormente: roles de género (masculino y femenino), sexualidad y homosexualidad.

- **Judaísmo**

Es la religión que precede al islamismo y al cristianismo, y su expresión de roles y sexualidad según lo explica el autor Ferrez, J. (2007) son las siguientes:

“Para este pueblo elegido Dios tiene un plan. Él les ha entregado la Tierra para que crezcan en ella y se reproduzcan, y de esa manera colonicen el mundo, por lo que el plan de Dios para el ser humano es la reproducción. Los agentes que necesariamente intervienen en ello son el hombre y la mujer juntos, mediante la relación sexual. De esta forma, el acto sexual se convierte en algo sagrado, bendecido por Dios, e institucionalizado socialmente mediante el matrimonio. Pero esta relación no se desarrolla como una relación de iguales. Está circunscrita a la sociedad patriarcal, en la que el hombre gobierna a la mujer.” (Cultura, homosexualidad y homofobia. págs. 140-141).

Para esta religión el rol de la mujer no es otro que traer hijos al mundo y educarlos. Aceptando con ello, los designios de Dios.

Según el autor recién citado: “Se interpreta así, que la sexualidad es un mero acto físico para perpetuar la especie. Toda relación que no tenga ese sentido quedaría excluida del plan de Dios y por lo tanto sería pecado”. (Ferrez, 2007, pág. 142) .

En cuanto a lo que refiere la homosexualidad, el judaísmo no acepta estas conductas pues no poseen fines reproductivos, solo considerando legítimas las relaciones entre hombre y mujer, quienes sí pueden engendrar hijos. Lo anterior así lo describe la autora Lorenzeni, M. E., (2015) quien menciona:

“El judaísmo, por su parte, no condena a las personas homosexuales, sino que a las conductas homosexuales. Hace una distinción entre ambas cosas. El judaísmo acepta plenamente a las personas homosexuales y respeta sus derechos, sin embargo, no avala que estas personas puedan hacer cualquier cosa. Es decir, cuestiona sus conductas en la vida privada. La Torá les prohíbe expresamente manifestar físicamente los deseos homosexuales, tanto de índoles masculina como femenina. Lo considera una abominación.” (Derechos humanos, diversidad sexual, y políticas públicas en América Latina, pág. 160).

- **Islamismo**

Para esta religión son solo válidas las escrituras presentes en el Corán, libro sagrado del islam donde se expresa su credo y su ley. Las palabras allí presentes profesadas por Mahoma el profeta, tienen la categoría de valor social y conducta ética mandada por Dios.

Sobre la relación sexual, el islam manda la reproducción como fin de la misma y a la vez, también habla del placer sexual como finalidad. Detalladamente así lo explica el autor Ferrez, J., (2007):

“Esa diferencia se representa entre el hombre y la mujer. Su unión representa el uno, y esa unión solo puede hacerse en el matrimonio. Fuera de él no puede haber relaciones sexuales, puesto que no hay unión. El matrimonio es el vínculo que da estabilidad a esa unión, y a la vez proporciona el espacio para educar a los hijos. Las relaciones sexuales dentro del matrimonio ayudan a su bienestar. Es más, si ese bienestar no se da, tanto el hombre como la mujer puede pedir el divorcio alegando esta causa. Una prueba de este pensamiento es que los anticonceptivos están permitidos para los musulmanes. Las relaciones sexuales fuera del matrimonio, debido a las implicancias que conlleva, están prohibidas por Dios para los musulmanes (...) El

papel de la mujer en esa unión matrimonial se circunscribe también a una sociedad patriarcal. Se acepta la poligamia, pero solamente masculina, ya que así vivió Mahoma. Ello la sitúa a un nivel inferior, afectándole toda la idea reduccionista aprendida del judaísmo (...) su función se restringe a la educación de los hijos.” (Cultura, homosexualidad y homofobia, pág. 144).

Se visualiza que el rol de la mujer queda nuevamente relegado al de reproducción y crianza de los hijos.

En lo que respecta a la homosexualidad, esta religión la reconoce como creación de Dios, mas no acepta las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. Uno de los principios establecidos en el Corán es que cada órgano debe cumplir solo la función para lo que está hecho, de esta manera se entiende que los órganos sexuales son para para que el órgano masculino sea introducido en el órgano sexual femenino. Se prohíbe entonces cualquier otro tipo de práctica sexual, como el coito anal o la felación. La homosexualidad no es legal antes los ojos de Dios. En el caso de que se juzgue a alguien por este delito y se le declare culpable, la comunidad está autorizada a castigar severamente a esa persona (Ferrez, J., *Cultura, homosexualidad y homofobia*, 2007, pág. 145).

Bajo esa concepción aceptada por la religión islámica es que se han cometido a lo largo de la historia grandes atrocidades en contra de la población homosexual. A continuación, así lo describe la autora Lorenzeni, M. E., (2015) quien menciona:

“El islam quizás sea el espacio religioso más peligroso para los homosexuales: en 10 años fueron asesinados en su nombre alrededor de 4.000 personas. Para ello han utilizado e interpretado al Corán como base (...)” (Derechos humanos, diversidad sexual, y políticas públicas en América Latina, pág. 161).

- **Cristianismo**

Al igual que las dos religiones antes mencionadas, es monoteísta y tiene como fundamento y base las enseñanzas de Cristo. Es una de las religiones más difundidas en el mundo. Los mayores grupos cristianos se dividen en:

- ◆ la Iglesia Católica Romana, cuyos creyentes se llaman católicos.
- ◆ la Iglesia Ortodoxa o Iglesia de Oriente o Iglesia Ortodoxa Griega.
- ◆ la Iglesia Protestante, cuyos seguidores se llaman protestantes.

Con el correr de los siglos y la influencia del cristianismo el rechazo hacia la población homosexual (gays y lesbianas) y trans fue en aumento, alcanzando uno de sus más altos niveles en el 309 D.C cuando el Consejo Eclesiástico de Elvira (actualmente Granada de España) aprobó 37 leyes canónicas referidas a la sexualidad. En dichas leyes, que se extendieron por toda Europa y luego a América, toda expresión sexual que no tuviese por fin la procreación fue considerada un pecado.

Bajo la más pura interpretación del cristianismo en cuanto a la sexualidad esta considera lo siguiente según lo describe el autor Ferrez, J., (2007):

“(...) La afectividad corresponde al espíritu. La sexualidad corresponde al acto físico únicamente, y se corresponde con la perversión de los sentimientos y dejarse llevar por el instinto. Por esta razón la práctica de la sexualidad se ve condenada desde el cristianismo en todos sus aspectos. Únicamente es válida su práctica en el caso de la reproducción, siendo entonces consagrada por Dios (...) Como conclusión, la Ley Natural del hombre como cuerpo humano físico es la reproducción, para así cumplir el Plan de Dios. Cualquier otra utilización del cuerpo dirigida al placer, ya sea sexual o de otra índole, es pecaminosa, por lo tanto, actúa contra esa Ley Natural, en definitiva, con el Plan de Dios.” (Cultura, homosexualidad y homofobia, pág.146).

Por otra parte, la concepción que hace esta religión de la mujer no dista mucho de la presente en las religiones anteriormente descritas (islamismo y judaísmo). En las sagradas escrituras, se nombra repetidamente a la mujer como pecadora e incitadora al pecado del hombre. En cuanto a ello Ferrez, J., (2007) describe:

“(...) Llegó a afirmarse que la mujer no tenía alma, y por lo tanto no podría salvarse nunca. Eso lleva a seguir manteniendo la misma discriminación y asignación de roles, dentro de la sociedad patriarcal. La mujer es concebida como una posesión del marido, al que tiene que obedecer y del que depende económicamente. Su función es la de engendrar y cuidar a los hijos, así como también cuidar al marido (...).” (Cultura, homosexualidad y homofobia, pág.146).

Aunque las interpretaciones anteriores del cristianismo acerca de la homosexualidad pertenecen al período más oscuro de éste, entre los siglos XI y XIII, este pensamiento ha ido evolucionando, el cristianismo actualmente continúa afirmando que la homosexualidad es una enfermedad y que ésta puede ser curada, pero no condena a las personas homosexuales, aunque sí

los actos homosexuales, incluidos su manifestación y reconocimiento en público. La opción que da la iglesia cristiana a los homosexuales es la castidad.

Desde La Iglesia Católica, la cual tiene y ha tenido desde siglos la mayor influencia en América Latina, se dice que la conducta homosexual es un pecado, y grave. Como menciona Lorenzeni, M. E., (2015) según palabras del actual sumo pontífice:

“El actual papa Francisco dijo en 2014: “El matrimonio es entre un hombre y una mujer. Los Estados laicos quieren justificar las uniones civiles para regular diversas situaciones de convivencia, impulsados por la necesidad de regular aspectos económicos entre las personas, como por ejemplo la obra social. Hay que ver cada caso y evaluarlos en su diversidad”. Y aunque la iglesia ha dicho frases como “las personas homosexuales tienen dones y cualidades para ofrecer a nuestra Santa Iglesia (...), ello no significa que aquellas personas homosexuales no deban cumplir con la abstinencia.” (Derechos humanos, diversidad sexual, y políticas públicas en América Latina, pág. 160).

En cuanto a cómo se da la relación entre homosexualidad e iglesia en Chile, ocurre lo siguiente:

“La iglesia evangélica habla directamente de perversiones al referirse al matrimonio igualitario, las uniones civiles y la posibilidad de adopción, entre otros temas relacionados con personas homosexuales” (Fundación Henry Dunant, 2015, pág. 166).

Así también a esta lógica de interpretación de la homosexualidad se suma una de las líneas del protestantismo o la Iglesia Evangélica específicamente, la rama de las Iglesias Pentecostales Autónomas, donde se ha visibilizado mediáticamente el denominado “Pastor Soto”, quien en los medios de comunicación se ha mostrado fervientemente detractor de la Diversidad Sexual y de temáticas con alta carga valórica como lo son además el Pacto de Unión Civil, la despenalización del aborto, y la Ley de Identidad de Género. Así mediatizando y buscando el apoyo del lado más conservador de la sociedad chilena y pretendiendo encontrar detractores al apoyo de leyes más liberales.

Por su parte, La Iglesia Católica indica no aceptar ninguna otra unión fuera de la que puede legítimamente existir entre dos seres, el hombre y la mujer, así lo expresa fervientemente en el siguiente párrafo el autor Chomali, Mons. F. (2008):

“Para hablar de sexualidad sin caer en las contradicciones a las que lleva la teoría del género, hay que hacer referencia a la naturaleza propia y original de la persona humana. La antropología tradicional, que es también la que suscribe la Iglesia Católica, dice que el ser humano es simultánea e indiscerniblemente corporal y espiritual, por lo que “solo con referencia a la persona humana en su ‘totalidad unificada’, es decir, ‘alma que se expresa en el cuerpo y cuerpo informado por un espíritu inmortal’ se puede entender el significado específico del cuerpo humano. Negar la vinculación estrecha que existe entre la persona, su corporeidad y su ser para los otros, es fruto del desconocimiento de la finalidad inherente a la condición sexuada del ser humano. De aquí que los actos sexuales humanos no pueden dissociarse de la que la persona lleva grabada en sí misma (identidad constitutiva), la que se manifiesta en sus aspectos biológicos, psicológicos, sociales e incluso espirituales. Es la mujer en quien el hombre encuentra su complemento, y viceversa. Solo el encuentro entre el hombre y la mujer, en cuanto creados el uno para el otro, se realiza plenamente su humanidad corporal, psicológica y espiritual, que trasciende a la unión sexual al transformarse en fuente de vida. La inclinación sexual, desde esta perspectiva, se orienta en el contexto de la integridad de la persona.” (La Homosexualidad "Algunas consideraciones para el debate actual acerca de la homosexualidad", págs. 43-44).

Y en cuanto a la homosexualidad y las relaciones homosexuales, la visión de la Iglesia Católica es tajante al declarar que estas están fuera de la moral y la ética, siendo totalmente inaceptables pues no las considera “normales”, ello queda en claro al citar el siguiente párrafo del mismo autor Chomali, Mons. F. (2008) quien menciona:

“Pero aún sin validar estos argumentos, es evidente, que los actos homosexuales carecen de la complementariedad que caracteriza a la plenitud del amor erótico. Como estas relaciones son, en definitiva, encuentros entre símiles, el “otro” no es otro complementario, sino un “semejante”, lo que priva a este encuentro de la riqueza que implica la alteridad. Asimismo, la relación homosexual está necesariamente (“por naturaleza”) cerrada a la vida. En ella está ausente el significado de la unión de un hombre y una mujer, que es el que representa la forma más plena de vivir la comunión de personas y apertura a la vida. Estas dos razones hacen que la relación homosexual sea estéril, por definición intrascendente, y que su sentido, en la práctica, se reduzca de modo preponderante al placer que procura (...) Esta

falta de trascendencia que implica la no-apertura a la vida de la relación homosexual, no es transable ni compensable con la posibilidad de que una pareja homosexual pudiera adoptar un hijo, por cuanto este hecho no cambia la naturaleza misma de dicha relación sino que, por el contrario, se agrega un nuevo elemento que cuestiona la dignidad de la persona: aquel niño es privado de criarse en un ambiente psicológicamente sano, adecuado para el pleno desarrollo de su identidad sexual. (...) En este sentido, entonces, las relaciones homosexuales no son “normales” (por comunes que lleguen a ser), y mientras la ética se entienda como la ciencia que da las pautas para alcanzar la plenitud humana, estas relaciones tampoco podrán considerarse morales.” (La Homosexualidad "Algunas consideraciones para el debate actual acerca de la homosexualidad", págs. 44-46).

Hechas las comparaciones entre las tres religiones que han sido las más influyentes en el mundo occidental y la percepción que estas generan acerca de la homosexualidad, es propio concluir que mucho menos se hace mención acerca de una aceptación de la diversidad sexual, con todas sus minorías sexuales incluidas (LGBTIQ+), como colectivo presente y con derechos jurídicamente reconocidos dentro de la sociedad pasada y actual.

Hay un punto común en las tres religiones revisadas, el **patriarcado** y la **heteronorma**, pues en las tres religiones revisadas el rol de la mujer se encuentra bajo una percepción de inferioridad la cual está claramente muy por debajo de la superioridad de la cual el hombre puede disfrutar. Así es como también, que cualquier tipo de relación afectiva y sexual que no responde a esta heteronorma, ya sea entre dos hombres o dos mujeres, no es aceptada. En uno de los siguientes puntos se retomarán los conceptos de patriarcado y heteronorma para explicarlos y entender cómo estos influyen socialmente en la discriminación por orientación sexual y de género.

B. Ciencias

Hasta la década de los 90' gran parte de los psicólogos y psiquiatras del mundo consideraban a la homosexualidad como una enfermedad mental que debía ser curada. Aunque en la actualidad casi totalidad de los profesionales de la salud mental han concluido que ninguna orientación sexual es enferma, el desconocimiento de una parte de la ciudadanía sobre estos avances ha llevado a que muchos sigan pensando erróneamente que la homosexualidad es una patología (MOVILH, 2009).

Desde el siglo XVII estudios del comportamiento humano se concentraron en averiguar las causas de la homosexualidad y de la transexualidad. Uno de los libros más influyentes fue “Psychopathia Sexualis” (1886) del neurólogo alemán Richard Von Krafft-Ebing, quien consideraba a la homosexualidad como una **desviación sexual** producida por una constitución defectuosa del sistema nervioso. Con importantes matices, la idea de “desviación sexual” fue luego validada por el padre del psicoanálisis Sigmund Freud, para quien la homosexualidad era el resultado de un estancamiento en las fases del desarrollo del ser humano.

Tales hipótesis predominaron hasta gran parte del siglo XX y derivaron en que muchos psicólogos y psiquiatras sometieran a las minorías sexuales a terapias que buscaban curar o revertir la transexualidad y la homosexualidad, pero esas intervenciones sólo provocaron más daño en las personas. En forma paralela, otros investigadores han venido señalando que la homosexualidad es producto de estructuras o composiciones cerebrales, genéticas u hormonales, pero la verdad es que hasta ahora nadie tiene certeza sobre ello y las causas son tan desconocidas como las de la heterosexualidad.

Hoy en pleno siglo XXI, existe el consenso de que en el desarrollo de toda orientación sexual o identidad de género inciden múltiples factores (psicológicos, sociales, biológicos) y no sólo uno.

Las investigaciones científicas han demostrado que las personas homosexuales y transexuales si pueden sufrir severos trastornos psicológicos, pero no producto de la orientación sexual o la identidad de género. El problema se origina por la discriminación social que en casos graves termina con el suicidio y en la generalidad de las ocasiones, provoca problemas de autoestima, soledad, impotencia y dolor (MOVILH, 2009).

Numerosos estudios indican que la presencia de dificultades psicológicas en población **LGBT** se asocia principalmente a la discriminación y hostilidad social y no a su orientación sexual e identidad de género (Fundación Henry Dunant, 2015, pág. 139).

C. Estados

Durante siglos, muchos Estados influenciados por las religiones y las ciencias, calificaron a la homosexualidad y la transexualidad como un delito, por lo que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo o entre transexuales eran penalizadas con cárcel, multas o torturas. Hoy, la mayoría de los Estados ha eliminado esas leyes y aprobado otras que rechazan todo tipo de discriminación, pero en algunos países las penas se mantienen y son tan

inhumanas que incluyen la muerte. En Chile, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo mayores de edad fueron penalizadas hasta 1999. Sin embargo, las relaciones sexuales consentidas que involucren a personas de entre 14 y 17 años siguen siendo penalizadas en nuestro país con la cárcel. Ello no ocurre en el caso de personas heterosexuales, donde las penas corren sólo para menores de 14 años. (MOVILH, 2009)

Como prueba de lo dañinos que pueden ser los sesgos y concepciones erróneas de la diversidad sexual hoy, en pleno año 2018, aún hay estados alrededor del mundo que condenan con la pena de muerte las relaciones consensuadas entre adultos del mismo sexo; éstos son: **Arabia Saudí, Emiratos Árabes, Somalia, Sudán del Sur, Irán, Yemén y Mauritania.**

Otros países tienen castigos menos drásticos para el mismo “crimen”, pero muestran la misma intolerancia ante la libertad de orientación sexual, y la sentencia va desde unos meses en prisión hasta cadena perpetua: **Argelia, Libia, Nigeria, Marruecos, Túnez, Gambia, Guinea, Senegal, Togo, Camerún, Santo Tomás y Príncipe, Burundi, Comoras, Yibuti, Eritrea, Etiopía, Mauricio, Uganda, Tanzania, Botsuana, Namibia, Baréin, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria, Afganistán, Bangladesh, Bhután, Maldivas, Pakistán, Sri Lanka, Corea del Norte, Brunéi, Indonesia, Malasia, Myanmar, Papúa Nueva Guinea, Islas Salomón, Samoa.**

Finalmente, están los gobiernos que sólo imponen multas, trabajos forzados o deportación por el comportamiento homosexual: **Liberia, Angola, Antigua y Barbuda, Barbados y Dominica.**

En los listados de países recién descritos, se encuentran aquellos que ven las relaciones entre personas del mismo sexo como un crimen que debe merecer la máxima pena capital, y otros que, pese a no aplicarla, siguen condenando el acto por medio de la ley. En Chile no hay tales penas máximas, pero, sin embargo, por el hecho de que no las haya vivir en este estado democrático no significa que lesbianas, gays, bisexuales y trans se encuentren reguardados/as y amparados/as por el estado de Chile. Pues crímenes y grandes, se siguen cometiendo en contra de las minorías sexuales pertenecientes al colectivo **LGBT**, sin que el estado garantice que aquello pueda no ocurrir más, pues quien persigue a estas personas es la misma sociedad ante la pasividad de las autoridades.

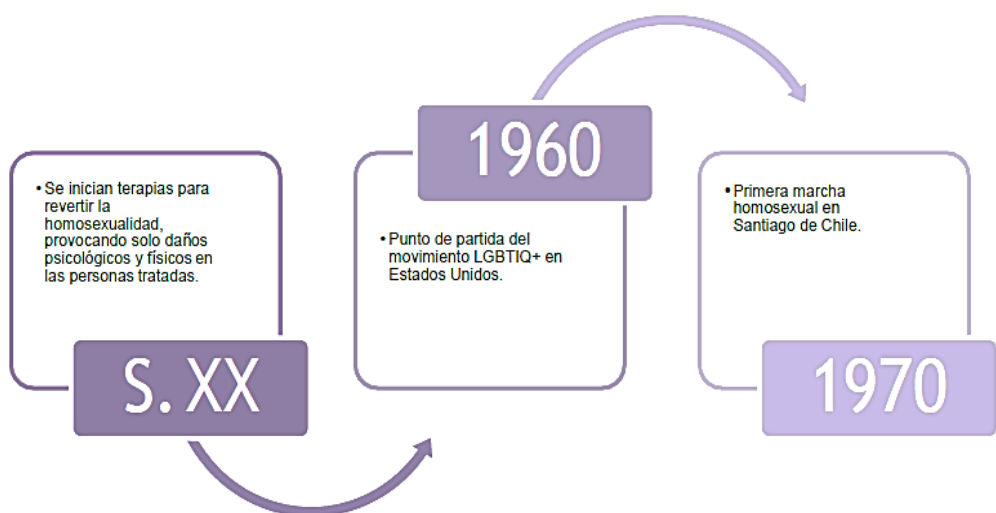
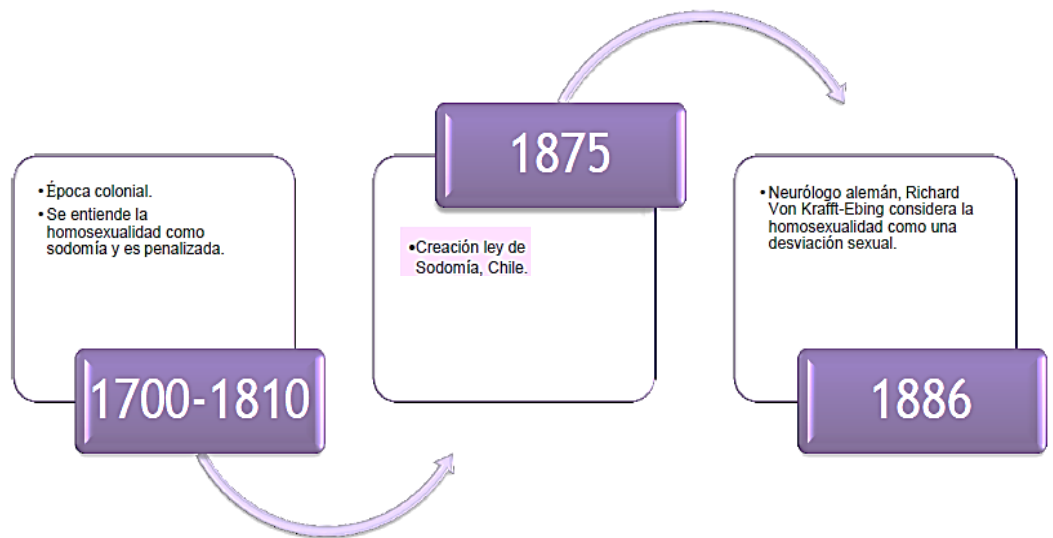
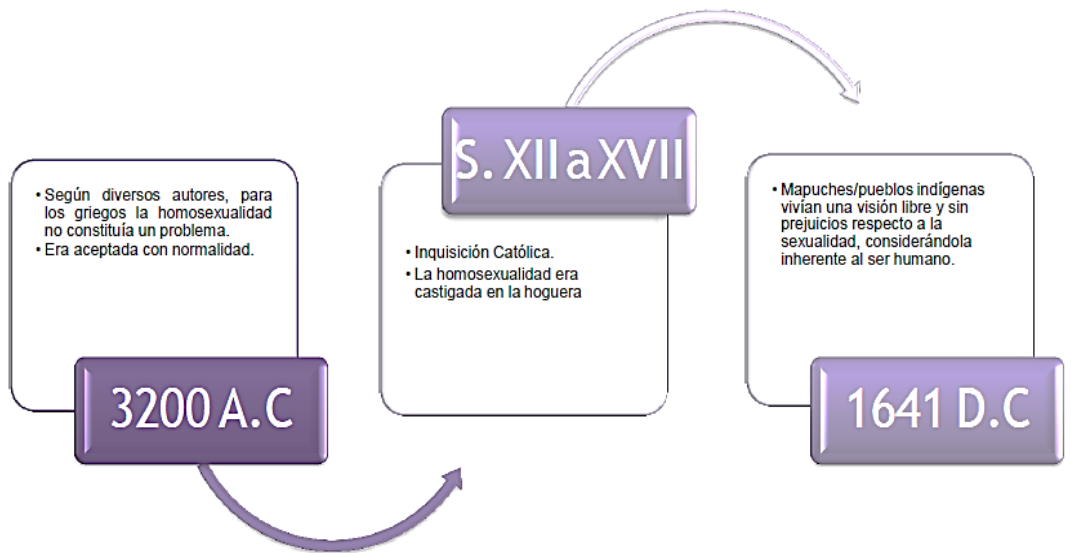
D. Medios de comunicación

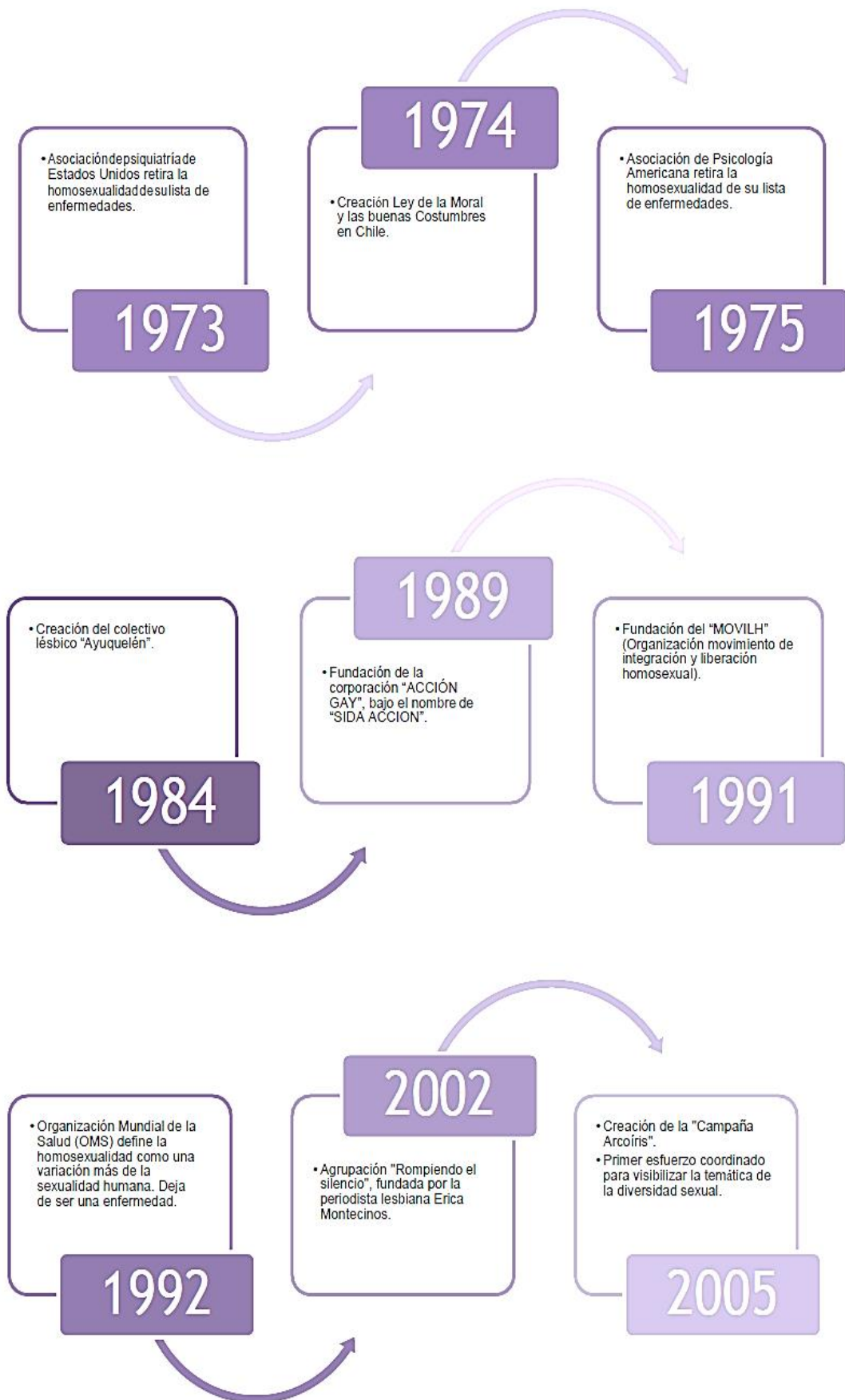
Los medios de comunicación, en especial hasta la década del 90', potenciaron de alguna manera la discriminación al reproducir lo que las religiones, las

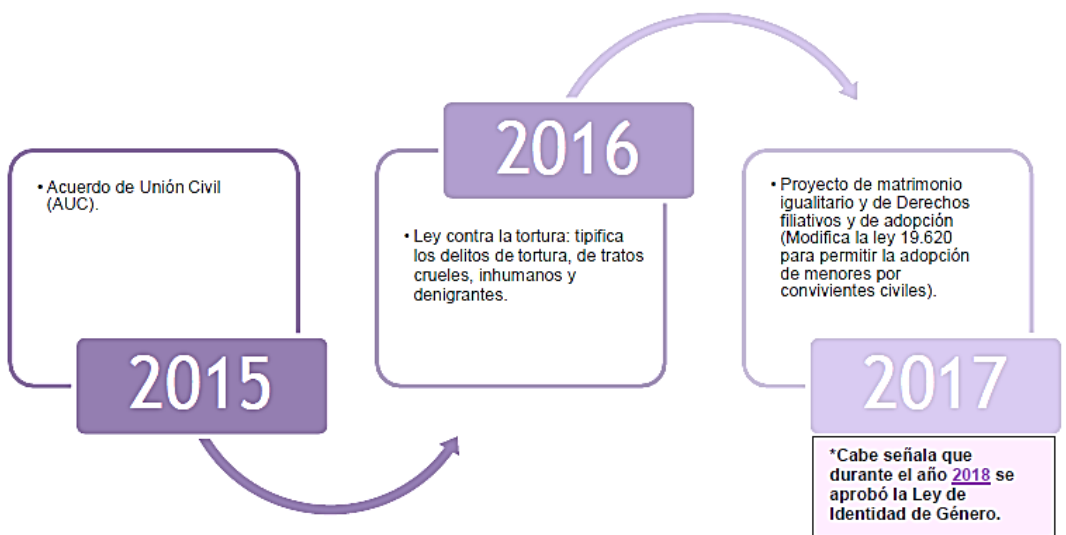
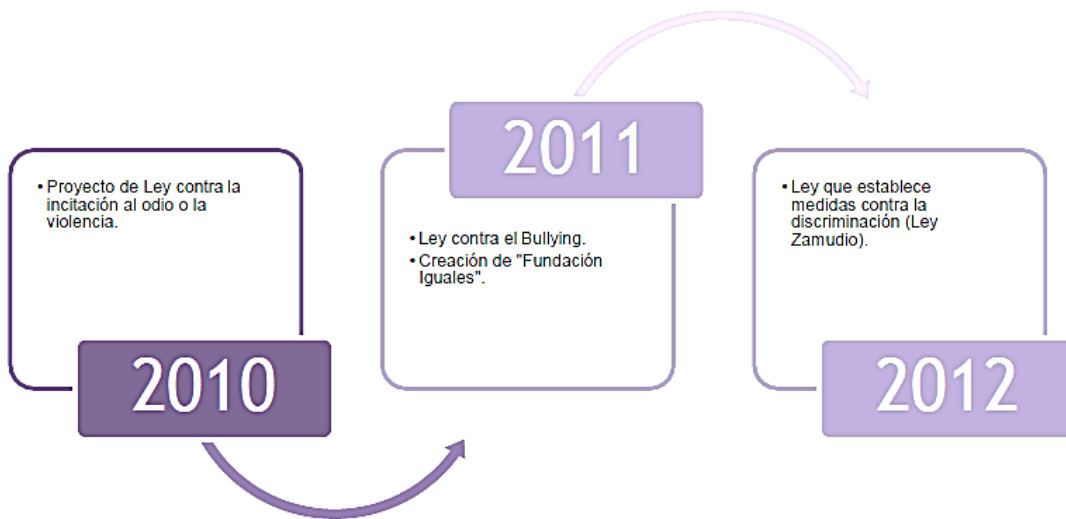
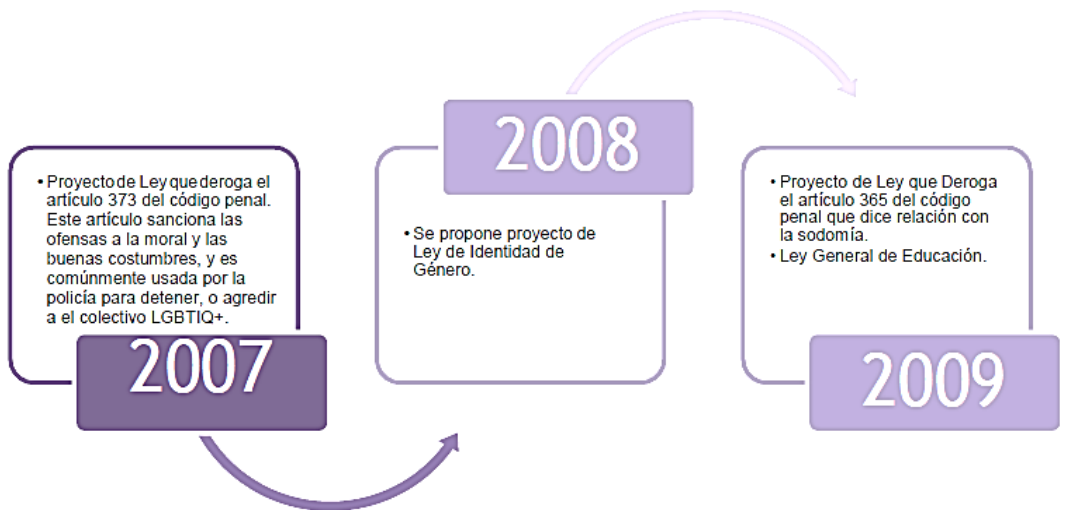
ciencias y los Estados venían diciendo, sin cuestionarlos mayormente. Hoy, en cambio, en diversos países, incluido Chile, la prensa es más aperturista y buena parte de ella ha jugado un rol crucial para promover la diversidad y la no discriminación. (MOVILH, 2009).

E. Sociedades

A continuación, se graficará una línea de tiempo la cual pretende dar a conocer los hitos sociales más importantes referentes a la comunidad **LGBTIQ+**; a lo largo de la historia para posteriormente explicar cómo la sociedad ha influido en su discriminación:







Las personas y sociedades, educadas o informadas por estados, ciencias, religiones o medios de comunicación que durante muchos años tuvieron prejuicios respecto a las minorías sexuales, reprodujeron los mitos en sus relaciones con otros. Los cambios y mejor apertura de los últimos años han producido, afortunadamente, un descenso de quienes discriminan. (MOVILH, 2009).

De esta manera se entiende que, al momento de nacer las personas son socializadas de acuerdo con un género en específico, femenino o masculino, el cual supone coincidir con su sexo biológico. Mas no siempre esta coincidencia entre sexo y género es correcta. El género al determinar el rol que debe cumplir la persona por ser hombre o mujer, es la definición cultural del comportamiento asignado y que es considerado como apropiado para cada uno de los sexos en sociedades determinadas.

El concepto de género alude, tanto al conjunto de características y comportamientos, como a los roles, funciones y valoraciones impuestas dicotómicamente a cada sexo a través de procesos de socialización, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales. Este concepto, sin embargo, no es abstracto ni universal, en tanto se concreta en cada sociedad de acuerdo a contextos espaciales y temporales, a la vez que se redefine constantemente a la luz de otras realidades como la de clase, etnia, edad, nacionalidad, habilidad, etc. De allí que las formas en que se nos revelan los géneros en cada sociedad o grupo humano varían atendiendo a los factores de la realidad que concursan con éste. (Facio, 1999).

Al desarrollarse los roles de género bajo ideologías e instituciones patriarcales, es imperante describir cómo ello influencia y reproduce la discriminación hacia los colectivos de la diversidad sexual.

Una ideología es un sistema coherente de creencias que orientan a las personas hacia una manera concreta de entender y valorar el mundo; proporciona una base para la evaluación de conductas y otros fenómenos sociales; y sugiere respuestas de comportamiento adecuadas. Una **ideología “sexual”** sería, entonces, un sistema de creencias que no sólo explica las relaciones y diferencias entre hombres y mujeres, sino que toma a uno de los sexos como parámetro de lo humano. Basándose en este parámetro, el sistema especifica derechos y responsabilidades, así como restricciones y recompensas, diferentes e inevitablemente desiguales en perjuicio del sexo que es entendido como diferente al modelo (Facio, 1999).

Lo que ocurre con las **ideologías patriarcales**, es que estas construyen las diferencias sociales existentes entre hombres y mujeres, donde la inferioridad de las últimas se da por un hecho natural debido a una condición biológica, la que según la ideología patriarcal imperante es inferior.

Según su definición etimológica **patriarcado** es: *organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje.* (RAE, 2017)

El patriarcado ha sido una ideología social histórica, así se pudo observar en puntos anteriores, donde durante siglos las religiones más influyentes en el mundo occidental han perpetuado este pensar y actuar. Analizando aquello es que resulta coherente relacionar que todo aquello que escape de lo más puro del hombre y lo masculino escapa de la norma y es percibido como malo por estar fuera de ésta. Así, para los hombres es imprescindible marcar sus roles y diferencias con los roles que según dicta el patriarcado, le pertenecen a la mujer. Pero no es solo la mujer quien queda relegada a la inferioridad según esta ideología, sino que también se margina a todo lo que escape así de la **heteronormatividad**⁵, lo cual conforma un régimen social donde las relaciones entre seres humanos deben ser entre aquellos de diferente sexo, es decir, entre hombre y mujer respectivamente y los vínculos deben ser heterosexuales de parentesco. De esa manera, la heterosexualidad es comprendida como la única orientación sexual, psíquica, física y social que se adapta a lo entendido como normalidad social. De allí que cualquier otro tipo de relación sexoafectiva entre personas, lesbianas, gays, bisexuales o trans sea flanco de la discriminación social, es decir se rechaza a las diversas manifestaciones sexuales.

La sociedad se vuelve reproductora de la heteronorma y el sexismo mediante leyes jurídicas, políticas públicas, religiones, sistema educativo, etc.

F. Sexismo

El sexismo se refiere a **todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera, las mujeres y los hombres, actúen cotidianamente.** Las prácticas sexistas afectan principalmente a las mujeres dada la vigencia de creencias culturales que las

⁵ Término acuñado en 1991 por Michael Warner en su libro "*Fear of a queer planet*", y el cual hace referencia: "al conjunto de las relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano".

consideran inferiores o desiguales a los hombres por naturaleza. Por ejemplo, nuestra sociedad asume que las mujeres tienen menos capacidad para tomar decisiones, participar en la política, ser líderes empresariales o profesionales competentes por méritos propios. La forma cómo dichas creencias se reflejan en el lenguaje y en las prácticas cotidianas da lugar al sexismo. (Instituto nacional de mujeres, 2018)

Lo anterior afecta directamente a las minorías sexuales, pudiéndose ver incluso una diferencia en cuanto al tipo y nivel discriminación entre éstas mismas. Ello, reflejado en el hecho de que la homosexualidad entre hombres, es incluso más visible y mejor visto socialmente que la homosexualidad entre mujeres, lesbianas. Para dar ejemplo de esto, se cita el siguiente párrafo del autor Ferrez (2007), quien en cuanto a las relaciones entre mujeres describe:

“Las relaciones lésbicas son ocultadas mayormente. Ser mujer supone una doble discriminación social: por ser mujer y por ser lesbiana. La mujer se ha visto siempre en un segundo plano en cuanto a la sexualidad y el placer que pueda encontrar en sus relaciones. En tiempos antiguos, no se consideraba que la mujer tuviera placer ni deseo sexual. Era el hombre el que se sentía atraído por la mujer, y por eso susceptible de pecar si esa relación no era consagrada. Por lo tanto, una relación lésbica no podía ser concebida como tal, puesto que no podía haber atracción sexual de ningún tipo”. (Cultura, homosexualidad y homofobia, pág. 155).

- **Sexismo y Androcentrismo**

El uso del lenguaje es sexista cuando comunica valores e ideas que sobrevaloran lo masculino en detrimento de lo femenino, lo que se conoce como "androcentrismo". Éste consiste en una visión del mundo que tiene como centro o eje principal a los hombres, sus actividades y los valores asociados a la masculinidad como parámetro de lo humano. La visión "androcéntrica" segmenta a mujeres y hombres y refuerza estereotipos de unas y otros según los papeles (roles) que deben cumplir en diversos ámbitos de la vida pública y privada (Instituto nacional de mujeres, 2018).

Es importante considerar que esta visión androcéntrica no sólo minimiza o desvaloriza a las mujeres, también impone un tipo de masculinidad para los hombres y anula el reconocimiento de otras formas de vivirla, ya que el "modelo masculino" que aparece como representación de la humanidad reúne un conjunto de atributos caracterizados por la condición social, preferencias sexuales, credos religiosos y apariencia física. Al igual que sucede con la

representación de lo femenino, el modelo de masculinidad se distingue por ser joven, jefe de familia, profesional, físicamente apto, blanco y heterosexual. De ahí que todos aquellos que no cumplen con estos atributos, dígame personas con discapacidad, adultas mayores, pobres, homosexuales, indígenas, etcétera, son invisibilizados o menospreciados con expresiones lingüísticas o imágenes que refuerzan la vigencia de estereotipos sexistas claramente discriminatorios. Por lo tanto, el androcentrismo como ideología sexista estigmatiza a las mujeres y los hombres que no correspondan con los estereotipos que rigen el "deber ser" de las personas, según su sexo. (Instituto nacional de mujeres, 2018)

Lo anterior, afirma aún más el hecho de que se manifieste socialmente la intolerancia, violencia y discriminación hacia las minorías sexuales.

Diversos estudios realizados en torno al bullying homofóbico, lo cual fue descrito y caracterizado en párrafos anteriores de este apartado, indican que:

“El bullying homofóbico es reflejo de una sociedad heteronormativa, en la cual la “normalidad” se traduce en heterosexualidad, roles de género definidos para hombres y mujeres y por consiguiente, violencia de género al no encajar con lo socialmente aprendido. Debido a lo anterior, el bullying homofóbico pasa a ser una agresión a todos los niños, niñas y adolescentes que no calzan con lo esperado y la norma, que se expresan distinto, a las niñas que no son lo suficientemente femeninas, a los niños que no son suficientemente masculinos y a todo aquel/lla que no sea parte del “montón”. El bullying homofóbico tiene raíces en la homofobia y el sexismo, por lo mismo es necesario un análisis más profundo, con un abordaje desde los derechos humanos, promoviendo una educación integral e inclusiva y con un fuerte eje en salud sexual”. (Todo Mejora, 2016).

De esta manera se fundamenta y evidencian los efectos sociales del sexismo, heteronormatividad los cuales nacen al alero del patriarcado.

2.3 Panorámica General de las Políticas Públicas Nacionales en relación a la diversidad sexual.

En Chile existe un acotado marco jurídico que resguarda y hace mención a la diversidad sexual, pues la temática en las últimas agendas públicas no ha asumido una prioridad país, y dado el fuerte conservadurismo de algunos grupos políticos, poco y nada se legisla al respecto.

En relación al desarrollo concreto de políticas públicas respecto a la comunidad de la diversidad sexual, el estado de Chile ha trabajado en dos propuestas específicas que implican la consideración e inclusión de las demandas y necesidades de estos grupos, a saber, el **Acuerdo por la Igualdad** y el **Plan Nacional de Derechos Humanos**. Estos dos documentos contemplan reformas en distintos ámbitos, sobre todo en salud y educación.

2.3.1 Acuerdo por la Igualdad

El 11 de junio del 2016 el Estado y el Movilh sellaron el *Acuerdo por la Igualdad*, un documento que compromete al país con las propuestas y demandas del movimiento **LGBT** en materia de leyes y políticas públicas; así, desde junio del 2016 cada hito o avance en materia de igualdad para las personas de la diversidad sexual, está vinculado al texto, pues necesariamente se enmarcará en el cumplimiento de aquel:

“Con el Acuerdo por la Igualdad, formalmente identificado por la CIDH como <<Caso P-946-12>>, el Estado asumió en el sistema interamericano de derechos humanos como un compromiso la implementación de medidas contra la homofobia y la transfobia.”.
(Movilh, 2017).

- **Contenidos del Acuerdo**

El estado, a través de este acuerdo, advierte la necesidad de seguir perfeccionando las bases institucionales para evitar la discriminación en contra de la población **LGBT**, a la vez que contempla el imperativo de mejorar y adecuar sus políticas públicas y legislación en pos de garantizar el goce efectivo de los derechos de este grupo de ciudadanos. Asimismo, reconoce que la prohibición del matrimonio igualitario constituye una violación a sus derechos.

La igualdad de derechos para las personas trans, en específico, también resulta importante de mencionar: el Acuerdo asegura la continuidad en la tramitación de la Ley sobre Identidad de Género, en paralelo a la promoción de indicaciones para que las personas puedan cambiar su nombre y sexo legal (mediante un trámite simple y ágil en el Registro Civil).

Para la implementación de las medidas contempladas, el Acuerdo garantiza consultas y participación de toda organización o movimiento social interesado en estas materias.

A. Reforma y derogación de leyes homofóbicas o transfóbicas

Revisión de los artículos 365 y 373 del Código Penal.	Modificación del Decreto Supremo 924 del Ministerio de Educación.	Reforma a la Ley 20.609.
<ul style="list-style-type: none"> • En la actualidad el artículo 365 establece una edad de consentimiento sexual de 18 años para homosexuales, en circunstancias que para heterosexuales es de 14 años. • El artículo 373 sanciona las ofensas pudor, la moral y las buenas costumbres, lo cual se presta para arbitrariedades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Este Decreto Supremo faculta a las iglesias a decidir quienes pueden hacer clases de religión, discriminando a docentes de la comunidad LGBTI. 	<ul style="list-style-type: none"> • En miras de mejorar las medidas contra la Discriminación, se busca dotar a las instituciones de más fuerza para dar seguimiento, coordinar y ejecutar políticas antidiscriminatorias.

B. Políticas Públicas

- I. Se asume como un compromiso el **fortalecimiento de la institucionalidad** existente en materia de derechos humanos, con especial énfasis en temas de discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- II. Asimismo, el Estado se compromete a añadir **datos desagregados por orientación sexual e identidad de género en los estudios o estadísticas oficiales sobre discriminación**, así como sobre población **LGBTIQ+**, parejas del mismo sexo y familias homoparentales en investigaciones oficiales sobre protección social.
- III. **Políticas Públicas de Salud:** En salud, las políticas públicas se encaminarán a responder eficazmente la necesidad de las mujeres con orientaciones sexuales o identidad de género diversas. Para ello, el Estado deberá rediseñar el Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva a fin de integrarlas.

IV. Políticas Públicas de Educación: Se deberá incluir formalmente la realidad de la diversidad sexual y de género en las políticas públicas de educación. Ello se hará mediante la incorporación de contenidos en el Plan de Formación Ciudadana, en el Programa de Sexualidad, Afectividad y Género y en los protocolos y cartillas sobre no discriminación del Mineduc (tales contenidos serán complementarios a la base curricular nacional y a los planes de estudio de todos los niveles).

2.3.2 Primer Plan Nacional de Derechos Humanos

El año 2017 el gobierno presentó el *Plan Nacional de Derechos Humanos*, que impulsa la política pública para que incorpore medidas de protección e inclusión para las personas lesbianas, gays, bisexuales transexuales e intersexuales, para las parejas del mismo sexo y para las familias homo parentales.

La iniciativa fue coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, y se basó en los compromisos que el país asumió respecto de organismos internacionales (acuerdo con la CIDH), y en los aportes de los ciudadanos y ciudadanas. El plan tiene una vigencia de 4 años, y pretende ser un desafío a nivel Estado, ya que apunta al diseño, implementación y modificación de las políticas, orientándolas al respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

El plan considera parte de las demandas más sentidas de las personas **LGBTIQ+** para igualar sus derechos y mejorar su calidad de vida.

En relación a la diversidad sexual y de género la iniciativa contempla tres metas con las respectivas acciones, a saber:

Meta 1: Adecuar la normativa interna a los estándares internacionales de igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

- Promover la tramitación del proyecto de Ley de Identidad de Género.
- Promover la tramitación del proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario.
- Fortalecer las herramientas de atención de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) para cumplir estándares internacionales de igualdad y no discriminación.
- Adecuar la capacitación de los equipos de salud a los principios de igualdad y no discriminación de las personas de la diversidad sexual.

- Diseñar e implementar mejoras en la Ley N°20.609.

Meta 2: Prevenir y combatir la discriminación y violencia contra personas de la diversidad sexual.

- Plan anual de capacitación en diversidad sexual e identidad de género.
- Campaña comunicacional para modificar mitos y estereotipos sobre orientación sexual e identidad de género.
- Prevención de la violencia contra personas de la diversidad sexual en el sistema penitenciario.
- **Difusión de circular para la garantía de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes trans.**
- Capacitación a funcionarios y funcionarias y fiscalizadores para la aplicación de la circular para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes trans.
- Protocolo de actuación frente a toda forma de discriminación.

Meta 3: Garantizar la igualdad y no discriminación en el ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales de las personas de la diversidad sexual y de género.

- **Modelo de Salud Mental en Emergencias y Desastres que incorpore a la orientación sexual y la identidad de género.**
- Estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual y género.
- Capacitación en Género, Sexualidad y Diversidad Sexual para docentes en ejercicio.
- **Revisar y fortalecer la implementación de la Circular Nro 21 para la atención de personas trans.**
 - **Reformulación del Programa de Salud de la mujer a Programa de sexual y reproductivo incorporando a la orientación sexual o la identidad de género.**

Finalmente, y luego de la exposición respecto del Acuerdo por la Igualdad y el Plan Nacional de Derechos Humanos, a continuación, se hará mención a las políticas públicas de salud y educación, dado que para términos de análisis posteriores, esos serán las esferas a tomar en cuenta.

2.3.3 Política Pública de Educación respecto de la Diversidad Sexual

2.3.3.1 Marco normativo nacional en educación

Resulta necesario, como primera instancia, explorar la panorámica general de leyes y estructuras jurídicas que hacen, de una u otra manera (incluso omitiendo), referencia a la diversidad sexual en temas de educación. Si bien, en algún acápite anterior ya se abordó la temática legal, cabe señalar que en este caso el análisis sería más específico y concreto a un área, lo que permitiría mayor detalle y pertinencia.

A. Ley N° 20.370, que establece la Ley General de Educación.

Principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema educativo. En su artículo N° 2 establece que la educación tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. **Se enmarca en el respeto y la valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad.**

El Estado tiene la obligación de velar por el principio de no discriminación en todos los niveles y espacios, incluido el educacional. Ahora, en cada contexto educacional específico, son los **sostenedores de los establecimientos quienes asumen un rol trascendental en la instauración de acciones para la no discriminación de niños, niñas y estudiantes LGBTI, constituyendo una vulneración de derechos el incumplimiento de estos deberes hacia aquellos.**

B. Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Elimina la discriminación arbitraria en el proceso de admisión de niños, niñas y estudiantes; elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado; así, obliga a los establecimientos educacionales a **velar por la plena inclusión en el sistema educacional de todas y todos, y por extensión de los niños,**

niñas y estudiantes **LGBTIQ+**. Establece en su *Artículo N°1, letra k* la Integración e inclusión.

C. Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.

Aborda la **convivencia interpersonal de los establecimientos educacionales**, diseñando estrategias para la promoción de la buena convivencia escolar y la **prevención de la violencia escolar**, estableciendo un plan de gestión y protocolos de actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares, como una manera de establecer aulas libres de discriminación buscando la eliminación de toda forma de violencia escolar. En su Artículo N°16 señala la importancia de la comunidad escolar completa (alumnos y alumnas, profesoras y profesores, apoderados, entre otros) en el mantenimiento de un clima escolar sin acoso escolar.

D. Ley N° 20.911, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado.

Establece en su Artículo 1º el deber de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado de incluir en todos los niveles de enseñanza un **Plan de Formación Ciudadana**, que **prepare a los estudiantes para asumir una vida responsable en una sociedad libre, buscando el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso**, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

E. Ley N° 20.609, que establece medidas contra la Discriminación.

Esta ley determina un mecanismo judicial que resguarda los derechos de las personas cuando se cometa un acto de discriminación arbitraria. Cada órgano de la administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, deberá elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades. En su Artículo N°2 establece *la discriminación arbitraria como aquella distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la*

*situación económica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el **sexo**, la **orientación sexual**, la **identidad de género**, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.*

Es importante señalar que dicha ley **es la primera que define la protección del ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de las categorías de orientación sexual e identidad de género.**

El marco jurídico en educación hace referencia a la protección del derecho de los niños, niñas y adolescentes a desarrollarse plenamente como ciudadano en todas sus potencialidades y en libertad; a no ser discriminado; a recibir una formación completa e inclusiva; y así entre otras. Ahora, el conflicto nace en la inexactitud de las definiciones a raíz de su amplitud: **no hay una mención específica y particular de las chicas y chicos que pertenecen a la comunidad LGBT.** Lo anterior hace que el colectivo se pierda y difumine en un sinnúmero de situaciones y sujetos, perdiendo valor y singularidad, pues los factores que les afectan, y la manera en que son percibidos por este grupo, implican dinámicas diferentes a las que experimenta el resto de la población. Es por esto que la demanda (igual que en otros casos) apunta a la diferenciación del colectivo **LGBT** en cuanto sujeto de derecho y sujeto de políticas públicas, en tanto se desarrolla un espacio y un abanico de derechos y oportunidades concretas y específicas para ellos, por lo que **en el caso de la educación, implicaría una referencia particular al grupo en cada una de las leyes generales que rigen esta esfera, y una serie de leyes específicas o en su defecto, protocolos, normas técnicas, o exigencias que excedan el marco de la recomendación (en forma de manual o pauta de orientaciones, por ejemplo).**

2.3.3.2 Circular de Derechos de niñas, niños y jóvenes trans en el ámbito de la educación y Orientaciones para la Inclusión de Personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex.

Sería mandato del ministerio de educación, en representación del estado, asegurar un sistema educativo inclusivo, de calidad y que contribuya a la formación integral y permanente de las personas mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulando las relaciones humanas en espacios educativos. Así, dentro de este marco, el Mineduc y la Superintendencia de Educación durante el año 2017 emitieron dos documentos que abordan la temática de la protección e inclusión de personas pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual: la *“Circular de derechos de niñas, niños y jóvenes trans en el ámbito de la educación”* y las *“Orientaciones para la inclusión de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex”*. Ambos textos se encuadrarían en la reforma educacional, y habrían sido enviados a todos los sostenedores del país oficializándolos.

Dentro del proceso de construcción de dichos instrumentos participaron colaborativamente diferentes organizaciones de la diversidad sexual: Todo Mejora, Fundación Renaciendo, Fundación Transitar, Organización Trans Diversidades (OTD), AcciónGay, Rompiendo el Silencio, Visibles, Movimiento de Liberación Homosexual (MOVILH), Fundación Iguales, Movimiento por la Diversidad Sexual (MUMS), Frente de la Diversidad Sexual. A este trabajo se sumó el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Organización de Naciones Unidas, representada por UNESCO.

Estos textos constituyen herramientas de apoyo a la acción de los establecimientos en este tema, asegurando un proceso de admisión y una trayectoria educativa que supuestamente combatiría la discriminación.

Orientaciones para la Inclusión de Personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex

Este texto recoge elementos referidos al enfoque de los derechos humanos, como los principios de dignidad, igualdad y no discriminación, considerando la participación ciudadana (a través de organizaciones civiles) en las etapas de levantamiento de información y formulación de la versión final.

El instrumento sigue una lógica de sugerencias y propuestas de acciones que buscan resguardar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes **LGBTIQ+** en contextos educativos, mientras que paralelamente propone objetivos de aprendizaje para abordar la temática.

Para hacer efectiva la aplicación de este documento parece necesario generar un correlato de éste con las estrategias que las comunidades educativas tienen para regular los climas de convivencia, puesto que el instrumento debiese enmarcarse en una política interna que ya de por sí protege la libertad, promueve la igualdad y respeta la autodeterminación, sino pierde fuerza y se instaura como un mero papel sin mayor trascendencia. En este sentido, es imperativo involucrar a los distintos actores de la comunidad educativa para asumir un rol protagónico en el diseño de estos espacios, compartiendo la responsabilidad de asegurar la reflexión y el desarrollo de acciones que favorecen la protección de los derechos de las y los estudiantes LGBTI.

Circular de Derechos de niñas, niños y jóvenes trans en el ámbito de la educación

Establece como puntos cardinales los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y adolescente, la buena convivencia escolar la y no discriminación arbitraria, sobre todo por orientación sexual e identidad género.

Según esta circular, los y las sostenedores y directivos de establecimientos educacionales están obligados/as a respetar todos los derechos de los y las estudiantes, y a tomar medidas administrativas, sociales y educativas para protegerlos y garantizarlos contra toda forma de acoso discriminatorio, ya sean prejuicios, abuso físico o mental, trato negligente, vulneración de su intimidad y privacidad y/o malos tratos; anteponiendo siempre el resguardo de la integridad psicológica y física de los y las estudiantes, impeliendo a los equipos a ejercer las acciones necesarias que permitan erradicar la discriminación en los espacios educativos.

La circular precisa además que los padres, madres, apoderados o el propio estudiante si es mayor de edad, pueden pedir al establecimiento el reconocimiento de la identidad de género y medidas de apoyo, brindándoles las facilidades a los estudiantes para que, por ejemplo, puedan usar el baño que sientan está en concordancia con su identidad de género, y asumir la presentación personal que también les acomode más.

El incumplimiento de estas disposiciones constituye una infracción, que será, según la circular, sancionada en el procedimiento administrativo conforme a la gravedad de la misma.

Los cuestionamientos respecto a la estructura jurídica y normativa que rige los espacios educativos es que todas las instrucciones que impliquen la inclusión y el respeto de los derechos de la diversidad sexual debiesen ser de carácter obligatorio, y no meras recomendaciones que las instituciones optan por recoger o no, dado que **es esta flexibilidad en torno al asunto lo que permite que ocurran situaciones institucionalizadas de discriminación y exclusión; el respeto y la integración de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a la diversidad sexual no puede reducirse a la opcionalidad, al criterio de las instituciones, debiese ser algo indiscutible e incorporado en las políticas internas y en el actuar de los establecimientos educacionales**, más allá de su carácter doctrinario, sistema de financiamiento o lógica educativa o de aprendizaje.

2.3.4 Política Pública de Salud respecto de la Diversidad Sexual

El pasado año 2017 implicó como avances en salud para la comunidad de la diversidad sexual como, la permanencia del discurso de rechazo a las terapias reparativas de la homosexualidad; un nuevo centro médico para gestionar las readecuaciones corporales de las personas trans en la Región de Los Lagos; el desarrollo de un programa sobre identidad de género en el Gran Santiago; y la propuesta de un Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva que incluye a la orientación sexual y la identidad de género.

Pero, y a pesar de lo anterior, los desafíos pendientes implican, sobre todo en referencia a las contingencias actuales, la urgente implementación de una capacitación nacional a funcionarios públicos en temas **LGBTIQ+** y el desarrollo de una respuesta integral frente al aumento de los casos de VIH/SIDA.

2.3.4.1 Propuesta de Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

En relación a los compromisos asumidos por el Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Minsal avanzó apenas en la redacción de una **Propuesta de Salud Sexual y Reproductiva** (que aún no ha sido lanzada oficialmente⁶).

Respecto del acuerdo con la CIDH, el Minsal se comprometió a incorporar dentro de las políticas de salud orientadas a la mujer a las personas lesbianas, bisexuales y transexuales, para así responder eficazmente a las necesidades de estos grupos.

En conjunto con la sociedad civil, el Minsal elaboró un *bosquejo* de Política Nacional de Educación Sexual y Reproductiva, donde se establecen tres estrategias necesarias de implementar (pero sólo bajo un marco de desafíos, en vez de acciones concretas a corto y mediano plazo); a la vez que menciona tres objetivos específicos que dicen relación con la población de la diversidad sexual:

⁶ La información fue extraída del texto del Movilh “XVI. Informe Anual de Derechos Humanos”.

ESTRATEGIAS

- 1) *Establecer un Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva.*
- 2) *Transversalizar la Salud Sexual y la Salud Reproductiva.*
- 3) *Relevar intersectorialmente los ámbitos de la salud sexual y la salud reproductiva.*

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

“Desarrollar un conjunto de prestaciones actualizadas y pertinentes a las demandas de la población en relación a Salud Sexual y Salud Reproductiva (SS y SR), incorporando las necesidades de masculinidad y de diversidad sexual y de género”.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

“Elaborar, actualizar, difundir e implementar orientaciones técnicas, protocolos y estándares de atención, pertinentes en temas de SS y SR y que tengan enfoques adecuados a las diversas orientaciones sexuales o identidades de género”.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

“Establecer un marco normativo y consolidar un modelo de información que permita la captura, mantención y producción de los datos necesarios para generar información sobre los diferentes aspectos que abarca la SS y SR, considerando las variables de orientación sexual e identidad de género”.

Lo anterior responde a procesos de modernización y a las transformaciones sociales que se han ido desarrollado a lo largo de los últimos años, que han modificado las estructuras sociales pero sobre todo las pautas culturales, lo que inevitablemente implica una revolución en el ámbito de la sexualidad y la reproducción, en la manera en cómo se vive esta esfera de desarrollo personal, ya sean los comportamientos sexuales y sus prácticas discursivas, la conformación de diversos tipos de parejas y de familias, y en la inclusión del estado respecto a la diversidad sexual antiguamente denigrada, entre otros.

Ahora bien, los **derechos sexuales** “...contemplan el derecho de todas las personas a tener control respecto de su sexualidad, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, derecho a decidir libre y responsablemente sin ser sometidos a discriminación, coerción o violencia” (MOVILH, 2017). En complemento, los **derechos reproductivos** hacen referencia al *derecho de*

todas las personas y todas las parejas, independiente de su orientación sexual o identidad de género, a decidir libre y responsablemente la cantidad de hijos y a de disponer de información, educación y los mecanismos para ello, sin verse discriminados o violentados.

A partir de las definiciones anteriores es posible afirmar entonces que un estado proteccionista debe resguardar un acceso igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva sin discriminación alguna, ya sea de género, edad, estado civil, religión, etnia, pertenencia cultural, situación de discapacidad, orientación sexual o identidad de género, para así garantizar prestaciones universales, pero de acuerdo a las necesidades específicas de cada usuario y usuaria.

2.3.4.2 Salud Trans: La precariedad de la “Circular N° 21” y la “Vía Clínica para la adecuación corporal de personas con incongruencias entre sexo físico e identidad de género del MINSAL”

En Chile aún no existe una política nacional integral y unificada de salud respecto de las personas trans, sobre todo en lo que se refiere a la readecuación corporal. Si bien existe desde el año 2011 un protocolo que regula su atención, los costos de las operaciones de readecuación corporal aún no son asumidos de manera definitiva por el Fondo Nacional de Salud (FONASA), dejando el tema en una situación incierta, que implica resoluciones individuales pues va dependiendo del caso.

En cuanto a equipos de salud instruidos, los profesionales de los diferentes recintos médicos del país no han sido capacitados lo suficiente sobre temas trans, lo que se traduce en ignorancia y discriminación en la prestación del servicio. Existe la necesidad de tener un personal médico empático y respetuoso, que conozca e integre a la población trans.

Todo lo anterior se reduce a que muchas mujeres trans vean la transición como algo inalcanzable. Como resultado, buscan soluciones clandestinas e ilegales, asesorándose por otras mujeres trans que han transformado sus cuerpos sin supervisión médica.

El caso del Dr. Guillermo Macmillan es un ejemplo digno de destacar. Con una vasta experiencia en cirugías de reafirmación de género, ha realizado más de 500 operaciones, y actualmente tiene una lista de espera de años. Básicamente a través de la autogestión y colaboración ha formado equipos en diferentes establecimientos médicos del país, pues no recibe recursos financieros del estado para dictar capacitaciones y ofrecer una formación que abarque una cobertura amplia de profesionales, y a su vez, no todos los hospitales cuentan con presupuesto para realizar operaciones de esta índole, por lo que solo atiende en algunos recintos.

Circular 21 del MINSAL.

La Circular 21 regula los servicios y prestaciones médicas disponibles para las personas trans en el sistema público de salud.

Todavía existen varios centros de salud que desconocen, y por ende, no aplican ni la Circular ni la Vía Clínica.

Ambos protocolos, la circular 21 y la Vía Clínica para la readecuación corporal aplican en casos de incongruencias entre el sexo físico y la identidad de género. De esta manera, buscan fortalecer y hacer más inclusivo el sistema público de salud al prestar atención e intervenciones quirúrgicas ambulatorias cuando sea necesario a personas trans, regularizando además la atención médica de estas personas y promoviendo hospitales amigables para las personas LGBTI en la Red Asistencial Pública.

Vía Clínica para la adecuación corporal de personas con incongruencias entre sexo físico e identidad de género del MINSAL:

La Vía Clínica para la adecuación corporal en personas con incongruencia entre sexo físico e identidad de género es parte del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA y de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

Contempla los siguientes servicios:

- Salud mental
- Evaluación inicial.
- Consejería y seguimiento (puede incluir Experiencia de Vida Real).
- Confirmación de criterios de elegibilidad y disposición: adecuación corporal hormonal; prescripción y control de terapia de feminización/masculinización; adecuación corporal quirúrgica; remodelación pectoral; histerectomía y oforectomía (adecuación de femenino a masculino); orquidectomía; reasignación sexual; feminización facial y otras intervenciones.
- Psicoterapia (puede incluir Experiencia de Vida Real – EVR): adopción por completo del nuevo rol de género y vivir la vida cotidiana desde la identidad de género.

A. Falencias de la Circular 21 y de la Vía Clínica

- Patologiza la identidad de género trans: no hay un respeto del nombre social de las personas trans; y erradamente se refiere a trastorno de identidad de género en lugar de “incongruencia de género”.
- El Estado no ha asignado un presupuesto fijo para su implementación.
- No hay una difusión adecuada acerca de estos beneficios.
- Si bien la Circular 21 y la Vía Clínica son parte del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA y de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), es la Circular 21 en específico la que fusiona los tratamientos para personas viviendo con VIH/SIDA con el cuidado integral que requieren las personas trans, lo que provoca confusión y estigmatizaciones.

Es una realidad en nuestro país que muchas mujeres trans han transformado sus cuerpos sin supervisión médica. Esta práctica en particular incluye el uso de hormonas, aceite mineral y silicona industrial. Estos tratamientos improvisados ponen en grave riesgo las vidas y la salud de estas mujeres, pues tienden a realizarlos personas sin experiencia médica y sin los niveles necesarios de higiene, que tampoco ofrecen evaluación ni seguimiento posterior. El riesgo de muerte como consecuencia de la aplicación de aceite industrial es constante, bien sea por infecciones posteriores generadas por la mala higiene del procedimiento, por infartos cardíacos o por no contar con atención médica en caso de complicaciones.

Cuando no hay tratamientos de afirmación de géneros gratuitos o asequibles, los hombres trans, por ejemplo, deben pagarle a un cirujano privado entre 5 y 6 millones de pesos chilenos por una mastectomía. En la práctica, los hombres trans suelen usar fajas de compresión para aplanar y reducir la apariencia de los senos, lo que conlleva riesgos considerables para la salud. Tampoco existen protocolos específicos para monitorear los efectos secundarios del tratamiento de terapia hormonal. Los hombres trans por lo general sienten temor de ser discriminados y avergonzados al momento de ir al ginecólogo, y aún más si tienen que realizarse una citología.

B. Cirugía de afirmación de género (contemplada como parte de los posibles procedimientos que implica la Vía Clínica para la adecuación corporal de personas con incongruencias entre sexo físico e identidad de género)

La Vía Clínica (y mas en específico, la cirugía de afirmación de género) implica una serie de exigencias que pudiesen dificultar el acceso a las prestaciones quirúrgicas:

- Tener más de 18 años de edad.
- Haber realizado previamente 12 meses de terapia hormonal continua (a excepción de contraindicaciones médicas estipuladas).
- Haber tenido 18 meses de experiencia de vida real continua y exitosa en su nueva identidad de género (progreso en la consolidación de su identidad de género).
- Haber realizado psicoterapia (cuando esta haya sido indicada por un profesional de salud mental, de acuerdo con un cronograma establecido).
- Tener conocimiento de los costos, requisitos de estadía hospitalaria, potenciales complicaciones, y requisitos de rehabilitación post-quirúrgica para las diferentes alternativas quirúrgicas.
- Haber demostrado su disposición a realizarse la cirugía.
- Haber demostrado progreso en resolver problemas relacionados con el trabajo, la familia y las relaciones interpersonales, demostrando una salud mental satisfactoria que implique control sobre el abuso de sustancias y la ideación suicida.
- Seguir de manera responsable el plan de terapia hormonal.

La Vía Clínica y por ende la cirugía de reafirmación de género, está disponible (y debería ser de acceso universal) para todas las personas trans, pero debido a que el Estado no ha asignado un presupuesto específico y contundente, su ejecución depende de los escasos recursos de los hospitales y de la buena voluntad de sus directores.

C. Instituciones de salud acreditadas para realizar cirugías de readecuación corporal

- Servicio de Salud de Reloncavi, en la Región de Los Lagos (la iniciativa se realizó en alianza con el Servicio de Salud de Osorno y el Hospital de Puerto Montt).

- Hospital de La Serena.
- Hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso.
- Hospital Las Higueras, de Talcahuano.

El caso del Hospital Sotero del Río.

Desde junio del 2017 el Hospital Sotero del Río implementó un *Programa sobre Identidad de Género* para brindar una atención completa y especializada a personas trans. Hasta enero pasado el programa atendió unas 65 personas, 12 de las cuales son menores de 18 años. El programa busca asesorar y entregar información a los usuarios y usuarias, acompañando así los procesos de hormonización.

Para el 2018 el hospital aspira a cumplir con todas las exigencias del Minsal sobre atención a personas trans (capacitar a funcionarios y funcionaras e incorporar las prestaciones quirúrgicas, entre otras).

2.3.4.3 Aumento VIH/SIDA

El informe mundial de *Onusida “Ending Aids 2017”* emitido el 20 de julio del pasado año, señaló cifras alarmantes: entre el 2010 y el 2016 creció en un 34% el número de personas que adquirió el virus, siendo nuestro país el que más aumentó en la región. Ahora bien, las cifras del Minsal dieron la alerta definitiva en la comisión de Salud que fue celebrada una semana después de revelados los datos de Onusida: el aumento real era del 66%. Si en 2010 se detectaron 2.968 casos, en 2016 fueron 4.927. La cifra más actualizada que se reveló que el 2017 se disparó en un 96%, respecto a 2010, con 5.820 casos detectados.

Las transgéneras: el grupo invisible.

La principal crítica que se le ha hecho a la política pública de VIH/SIDA es la ausencia de una educación sexual contundente e inclusiva que implique una real respuesta preventiva a la problemática, más allá de meras maniobras publicitarias. El único mecanismo de concientización pública es la promoción del uso del condón; estas campañas publicitarias usan a la diversidad sexual como recurso de marketing, y aquello tendría un doble efecto: integrar al colectivo **LGBTIQ+** dentro la realidad de la problemática como población clave,

pero a la vez, da continuidad a la estigmatización respecto de estos grupos al señalarnos como los principales portadores.

Como señala Luis Bustamante de la organización comunitaria *Redes de Orientación en Salud Social* (Conchalí) en una entrevista, las acciones estatales “no tienen un público objetivo, no sabemos cómo son estas poblaciones por la ausencia de estudios de sexualidad o comportamiento sexual e identidades de género, factores que reducen las posibilidades de adoptar conductas preventivas, limitando las acciones individuales y públicas” (Robles, 2017); lo que deja entrever el mal manejo de la situación: al no conocer ni entender a la comunidad **LGBTIQ+**, el estado no puede ejecutar una política robusta y certera que conozca a la potencial población riesgo y entienda su comportamiento.

Ahora, si hay un grupo dentro de la diversidad sexual que está aún más relegado a un rincón son las personas trans, sobre todo las mujeres trans, y lo paradójico de las circunstancias es que son ellas las más expuestas al virus. Ninguna campaña publicitaria las incluye, no se visibilizan como público objetivo, no hay una respuesta pública concreta que las considere específicamente. La activista transgénera Sandy Iturra, vocera de la Agrupación TravesChile mencionó para un medio “Falta una campaña más sensible, enfocada a los grupos más vulnerables. Nosotras somos invisibles, incluso para la misma comunidad gay. Nuestro colectivo debiera tener una mayor participación, visibilidad e incidencia en las campañas de prevención del VIH/SIDA” (Robles, 2017).

2.4 Trabajo Social y la Diversidad Sexual

“Nuestra principal tarea se encuentra en trabajar en la sensibilización, concientización, transmisión de información y formación a la población en general de cara a eliminar siglos de la historia marcado por prejuicios y estrategias sin base o presupuestos mal fundamentos.”
(Maroto, 1993).

El Código de Ética para los Trabajadores y Trabajadoras Sociales de Chile, en su artículo número tres establece que *resulta imperativo respetar a la persona y su dignidad cualquiera sea su condición, raza, etnia, religión y opción política*, esto por cuestiones aparentes incluiría entonces a los colectivos de la diversidad sexual.

El Trabajo Social desde sus inicios adquirió el compromiso de trabajar para paliar la discriminación en cualquiera de sus formas. Así, durante muchos años se ha luchado por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de las mujeres, de las minorías étnicas, de las personas sin recursos económicos, entre otras, pero parece que la profesión ha olvidado determinadas realidades sociales que necesitan respuesta desde nuestra disciplina, como es el caso del colectivo **LGBTIQ+**. En la actualidad se hace imperativo trabajar con los homosexuales, bisexuales y transexuales como parte de la tradición del Trabajo Social, en tanto lucha por las minorías excluidas (Homosexualidad y Trabajo Social, 2006).

Pero frente a las transformaciones sociales, la profesión a su vez, y en respuesta a ello, también ha ido sufriendo durante los últimos años cambios en cuanto al rol que ocupa en la sociedad: **estamos pasando de ser meros gestores de prestaciones sociales, a ser promotores de cambio, en tanto apoyamos procesos de empoderamiento civil y social.**

Y es de esta manera entonces que en el estudio y especialización profesional respecto de cada realidad social con la que trabaja Trabajo Social, se configuran espacios concretos de desarrollo, así como salud mental, vivienda, educación, entre otros; ahora, y frente a las contingencias y evolución social, y en relación al a la fuerza y visibilización que ha tomado el colectivo **LGBTIQ+** en concreto, Maroto señala que *es preciso proponer una **intervención específica y diferenciada***, partiendo de la prima de la normalización de la

diversidad sexual, definiéndose así un nuevo contexto profesional que implica el desarrollo de competencias especiales.

Ahora, acercarse a la homosexualidad supone acercarse a todo un mundo de prejuicios, estereotipos, etiquetas, representaciones sociales, injurias e imposiciones heteronormativas, conformando un mundo en el que la homofobia parece algo normal, y el heterosexismo, una cosmovisión universal. Así como la xenofobia, el racismo o el antisemitismo nos encontramos en nuestra sociedad e institucionalidad una actitud hostil hacia la diversidad sexual que denominamos con el término "homolesbotransfobia", un repudio irracional, incluso odio, hacia los hombres y mujeres pertenecientes a la comunidad **LGBTIQ+**. Esta homolesbotransfobia se refleja en actos de persecución, marginación, ridiculización y discriminación hacia dicha comunidad como una práctica normalizada y cotidiana. Las bromas, las humillaciones, los chistes, los sobreentendidos y la falta de equiparación a nivel legislativo e institucional con referencia a la población heterosexual continúan formando parte de la realidad de gays y lesbianas, trans, bisexuales y demás sexualidades en nuestro país.

Los y las Trabajadoras Sociales nos vemos impulsadas personal y profesionalmente a reducir y prevenir las situaciones de desventaja y marginación social a la que se ven sometidos personas, grupos y colectivos que, como los homosexuales, lesbianas, bisexuales y trans son estigmatizados y discriminados. Así, como profesionales que adoptan una postura crítica ante una realidad dada, necesitamos identificar, analizar y actuar en contra de la marginación, aislamiento y discriminación impulsando la igualdad que respeta toda diferencia. el desarrollo y puesta en práctica de nuestros conocimientos y habilidades profesionales están guiados por una serie de valores éticos que nos convierten en profesionales al servicio de la inclusión. Dichos valores son:

- ◆ La situación de injusticia social que vive la comunidad **LGBTIQ+** en nuestro país a nivel legislativo, institucional y social nos interpela y nos induce un deber ético de estar allí donde estos son víctimas de la violencia, donde sufren marginación y/o exclusión social y donde les son vetados los derechos y libertades que les son inherentes como seres humanos y como ciudadanos de un Estado laico, social y democrático de derecho.
- ◆ El deber y la obligación, como personas y como profesionales, de contribuir al bienestar individual y social promoviendo el desarrollo autónomo y libre de toda la diversidad sexual
- ◆ El trabajar en pos de la justicia social interviniendo en la resolución de conflictos y en sus consecuencias.

- ◆ Fomentar en la comunidad LGTBIQ+ el "empoderamiento", el ser sujetos de su propio desarrollo y transformación. Un desarrollo y una transformación que se deben realizar en todas las esferas de lo humano.
- ◆ Tomar partido en contra de políticas, ideologías, creencias o costumbres que contribuyan a extender la homofobia en virtud de supuestas verdades objetivas e inmutables, Acompañando a el colectivo **LGBTIQ+** en la transformación de la realidad, creyendo en su perfectibilidad como individuos y aliviando su sufrimiento, alentando el amor y reduciendo el temor y la ansiedad.
- ◆ Aceptando incondicionalmente, desde lo que somos y tenemos, a cada una y cada uno de la comunidad **LGBTIQ+** con los que entramos en relación y ofrecer nuevas oportunidades que faciliten su autorrealización.
- ◆ Por último, el deber como profesionales del Trabajo Social de trabajar en la fundamentación, justificación y apertura de nuevos campos de intervención profesional. Así como el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas con todos los colegas y profesionales de otras disciplinas afines. (Chomali, 2008)

La meta de la profesión debe apuntar a intervenir en pro de la normalización e inclusión de conductas y cosmovisión homosexual, para esto se requiere el **redescubrimiento de la esencia de nuestra profesión en la que el Trabajador Social no se concibe como un mero gestor de prestaciones o "experto" de lo social, sino que se sitúa como "acompañante" potenciando recursos del medio y habilidades personales a fin de que las personas pertenecientes a la diversidad sexual encuentren sus propias vías de construcción y de cambio.** El o la Trabajadora Social debe acompañar en el empoderamiento de estas personas a fin de convertirse en sujetos de su propia historia luchando por la consecución de la libre expresión, en este caso, de su afectividad y sexualidad.

Sin embargo, todo lo anterior no será posible en forma viable y concreta para los y las profesionales del trabajo social mientras no exista una política pública que explicita el rol del Trabajo Social bajo lineamientos explícitos enmarcados en establecimientos gubernamentales que velen por la reivindicación y protección de los derechos humanos de la comunidad **LGBTIQ+** junto a la prevención y erradicación de exclusión, discriminación, estigmatización y violencia manifiesta tanto física y psicológica, las cuales conforman la actual gran problemática social presente en nuestra sociedad chilena.

Estos desafíos exigen al Trabajo Social un esfuerzo mayor por construir esquemas de intervención desde contextos contemporáneos de colaboración y respeto, con una mirada crítica de la segmentación del

conocimiento, escindida de la realidad social dinámica y emergente, respetuosa de la diversidad, en miras y con el objeto, de conformar una interacción profunda. Es así que lo anterior pone como tarea urgente al Trabajo Social la actualización de sus procedimientos interventivos para responder a esta demanda.



CAPÍTULO III: DISEÑO
METODOLÓGICO

3 CAPÍTULO III: Diseño Metodológico

Presentación

En el presente capítulo se abordarán los componentes metodológicos, los cuales dan sustento a la presente investigación cualitativa.

Con lo anterior, también se expone la problemática de investigación, los objetivos que rigen la ruta de análisis, la importancia de la utilización de una estructura metodológica cualitativa y comparativa, ya que es esta última cualidad la que vendría a ser el sello característico del presente proyecto.

Es así que, además, se indicarán los instrumentos de recolección de información utilizados y los criterios de rigor que enmarcan el proceso de recolección y análisis de estudio.

3.1 Pregunta de Investigación

¿Cuáles son comparativamente las percepciones respecto a la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género que poseen las minorías sexuales pertenecientes a los colectivos de lesbianas, gays, trans y bisexuales de la comuna de Valparaíso?

3.2 Objetivos de Investigación

a. Objetivo General

“Conocer comparativamente las percepciones respecto a la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género de los colectivos de lesbianas, gays, trans y bisexuales de la comuna de Valparaíso.”

b. Objetivos Específicos

- *Identificar comparativamente las percepciones respecto a la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género en **contextos familiares** de los colectivos de lesbianas, gays, trans y bisexuales de la comuna de Valparaíso.*
- *Identificar comparativamente las percepciones respecto a la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género en **contextos educacionales**, de los colectivos de lesbianas, gays, trans y bisexuales de la comuna de Valparaíso.*
- *Caracterizar comparativamente las percepciones respecto a la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género en **contextos de salud**, de los colectivos de lesbianas, gays, trans y bisexuales de la comuna de Valparaíso.*

- **Justificación**

En Chile la comunidad de la diversidad sexual es un grupo social que ha permanecido históricamente al borde de la sociedad, puesto que poco y nada se les ha visibilizado en los espacios culturales, sociales, jurídicos y políticos, ni mucho menos se les han reconocido sus derechos. Es por esta razón que han ido transformándose en un sector violentado, transgredido y discriminado.

En nuestra sociedad está arraigado el valor hacia la cultura patriarcal, sexista y heteronormada, con énfasis en la religión católica, la cual desde siempre ha sembrado odio hacia el colectivo **LGBTIQ+**, lo que ha provocado el retraso y la postergación en la implementación de políticas públicas a favor de este sector marginado, evidenciando un doble fenómeno de discriminación: por una parte la se ven expuestos a una discriminación social y por otro lado, experimentan una discriminación institucional, ya que las políticas sociales no satisfacen efectivamente las necesidades de este grupo social.

Durante el año 2017 se conocieron 484 episodios de odio en contra de la comunidad de la diversidad sexual, la cifra más alta de la que se tiene registro (MOVILH, 2017).

Estos 484 hechos se dividieron en **2 asesinatos, 56 agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles, 1 abuso policial, 38 casos de discriminación laboral, 20 casos de exclusión educacional, 38 episodios de marginación institucional, 11 obstáculos para el acceso a servicios o productos en los espacios públicos o privados, 72 abusos propinados por familiares, amigos o vecinos, 166 declaraciones de odio y 3 casos de vulneración de derechos en la cultura, los medios y el espectáculo**. En 7 de las 11 categorías de discriminación aumentaron los abusos, registrándose el incremento más alto en las declaraciones de odio (245% más que en 2016), seguida por los atropellos en la cultura y los medios (200%), las movilizaciones homo/transfóbicas (108%), **la discriminación educacional (53%)**, las agresiones físicas o verbales cometidas por civiles (40%), **las agresiones propinadas por familiares o vecinos (28%) y las exclusiones laborales (18%)**.

Las regiones que más casos de discriminación registraron en 2017 fueron **la Metropolitana (31%), Valparaíso (14%), Biobío (10.1%) y Coquimbo, (4.6%), seguidas por Los Lagos (3.7%), La Araucanía (2.5%), Antofagasta (2.3%), Maule, (2.1%) Libertador Bernardo O'Higgins (1,7%), Región de**

Magallanes y la Antártica Chilena (1.2%) Tarapacá (0.6%), Atacama (0.4%), Los Ríos (0.2%), Arica y Parinacota (0.2%) y Aysén (0%).

Los movimientos **LGBTIQ+** intervinieron en el 97.2 % de los casos, brindando ayuda y orientación a las víctimas.

3.3 Viabilidad

A partir de la problematización antes expuesta, es que se considera necesario realizar una investigación de tipo cualitativa en la comuna de Valparaíso en torno a la temática de la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género.

Cabe mencionar entonces que el presente proyecto de investigación dispone de los suficientes recursos para su ejecución, los cuales se clasificarían en:

A.- Recursos materiales

B.- Recursos Humanos

C.- Recursos económicos

D.- Recurso temporal

***Disponibilidad del tiempo de los entrevistados:** Será de aproximadamente 45 a 60 minutos por persona en un horario y día que le acomode al entrevistado o entrevistada.

3.4 Fundamentación Metodológica

- **Enfoque de Investigación**

Para el presente proyecto de investigación se utilizará el **enfoque cualitativo con acento en el análisis comparativo**, *lo que implica que la información y datos recogidos durante la investigación serán cruzados a la luz de cada colectivo estudiado, lo que generara conclusiones particulares a cada colectivo y globales al universo de la diversidad.*

La investigación cualitativa corresponde **al estudio de la gente a partir de lo que dicen y hacen las personas en el escenario social y cultural en el que se enmarcan**. El objetivo es el de proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia

vivida desde el punto de vista de las personas que la viven (Taylor y Bogdan, 1984).

Es por lo anterior que para el trabajo de investigación que se pretende llevar a cabo, se cree que es pertinente el uso del **enfoque cualitativo** debido a que, como es propio de este, lo que se pretende es comprender la perspectiva de los y las participantes acerca de los fenómenos que los y las rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2010, pág. 364).

Cabe destacar además que este tipo de enfoque se utiliza cuando el tema de estudio ha sido poco explorado, lo que es pertinente de aplicar en el presente tema de investigación puesto que a nivel comunal se cuenta con poca investigación de corte cualitativo acerca de ciertos colectivos de la *Diversidad Sexual*.

La **muestra intencional** utilizada será de personas que se identifiquen y pertenezcan a la Diversidad Sexual ya sea por motivos de identidad sexual y orientación de ésta, como de su identidad de género, que pertenezcan u habiten la comuna de Valparaíso.

3.5 Características del enfoque cualitativo

Dentro de sus características más importantes, según los autores Sampieri, R., Fernández, C., Lucio, P. (2010), encontramos las siguientes:

- Las **investigaciones cualitativas** se basan en una lógica y proceso inductivo el que consiste en explorar y describir para luego generar perspectivas teóricas. *Van de lo particular a lo general*.
- En la mayoría de los estudios cualitativos *no se prueban hipótesis*, éstas se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos o son un resultado de estudio.
- *Los métodos de recolección de datos son no estandarizados ni completamente determinados*. La recolección de datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes. También resultan de interés las interacciones entre individuos, grupos y colectividades. Los datos cualitativos son descripciones detalladas de

situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones.

- El investigador cualitativo utiliza técnicas de recolección de datos, como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e introspección con grupos o comunidades.
- Este enfoque puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos.
- Es *naturalista*, porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y cotidianeidad. Y es *interpretativo*, pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorgan.

3.6 Tipo de muestra

El tipo de muestra utilizada para el presente proyecto de investigación será **no probabilístico o dirigidas**, cuya finalidad no es la generalización en términos de probabilidad (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2010, pág. 396). La muestra ha sido seleccionada por razones específicas relacionadas con el proyecto, por ende, el número de entrevistados y entrevistadas es acotado, pero extenso en la información de los relatos a analizar.

De acuerdo con lo anterior, el tipo de muestra no probabilístico o dirigida específicamente a utilizar será:

- **Muestras diversas o de máxima variación:** son utilizadas cuando se busca mostrar distintas perspectivas y representar la complejidad del fenómeno estudiado, o bien, documentar diversidad para localizar diferencias o coincidencias, patrones y particularidades (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2010, pág. 397). **Ello es exactamente lo que se pretende realizar con la muestra a utilizar, las diferentes formas de discriminación y cómo estas se manifiestan hacia los distintos colectivos que conforman la comunidad LGBT de la región de Valparaíso.**

◆ **Caracterización de la muestra de investigación**

Se considera ocupar un muestreo *no probabilístico de tipo intencional o discrecional*; de esta manera la muestra no tendrá un tamaño definido, ya que dependerá de la disponibilidad de los sujetos y del tamaño del universo de cada colectivo perteneciente a la población LGTB en Valparaíso. Dichos sujetos de investigación deberán cumplir las características mencionadas a continuación.

• **Perfil 1: Lesbianas**

<i>Identificación personal</i>	Nombre o seudónimo
<i>Rango etario</i>	Entre 18 y 50 años.
<i>Genero</i>	Femenino
<i>Sexo</i>	Femenino
<i>Orientación sexual</i>	Homosexual

• **Perfil 2: Gay**

<i>Identificación personal</i>	Nombre o seudónimo
<i>Rango etario</i>	Entre 18 y 60 años.
<i>Genero</i>	Masculino
<i>Sexo</i>	Masculino
<i>Orientación sexual</i>	Homosexual

• **Perfil 3: Trans**

<i>Identificación personal</i>	Nombre, seudónimo o nombre social	
<i>Rango etario</i>	Entre 18 y 60 años.	
<i>Genero</i>	Femenino: Mujeres Trans	
	Masculino: Hombres Trans	
	<i>*En el caso del género de las personas trans, para ambos casos, mujeres trans y hombres trans, es necesario que éste se manifieste en su apariencia física de una u otra manera.</i>	

• **Perfil 4: Bisexual**

<i>Identificación personal</i>	Nombre o seudónimo	
<i>Rango etario</i>	Entre 18 y 40 años.	
<i>Genero</i>	Femenino	Masculino
<i>Sexo</i>	Femenino	Masculino
<i>Orientación sexual</i>	Bisexual	

◆ **Criterios de inclusión**

- **Personas que se reconozcan como pertenecientes al colectivo **LGBT**: lesbianas, gays, trans y/o bisexuales.**
- **Personas mayores de 18 años.**
- **Personas que residan en la comuna de Valparaíso durante al menos 6 meses, ya sea de manera permanente o por motivos de estudio o trabajo.**
- **Personas que hayan sido atendidas regular o esporádicamente en algún centro de salud del país (ya sea público o privado).**
- **Personas que hayan transitado por el sistema educacional chileno en cualquiera de sus niveles de manera completa o incompleta (pueden ser establecimientos públicos o privados).**

Criterios de exclusión

- **Personas menores de 18 años.**
- **Personas que se reconozcan como cisgénero-heterosexuales (a excepción de las personas trans, que en consideración al cambio en su identidad de género, pueden reconocerse como heterosexuales).**

◆ **Representatividad cualitativa**

En la presente investigación se utilizará la **representatividad estructural**, puesto que independientemente del tamaño de la muestra a utilizar, será igualmente representativa. En este estudio la muestra servirá para conocer las diversas posiciones discursivas que se estructuran respecto a la problemática social de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el colectivo **LGBT**.

Cabe señalar además que la presente investigación hará uso del **criterio de saturación**, es decir, a medida que el discurso de los y las entrevistadas participantes comience a revelar elementos similares que resulten redundantes y repetitivos para el proceso de análisis (puesto que dejan en evidencia posibles realidades transversales), se procederá a reducir la muestra.

3.7 Consideraciones éticas

La investigación cualitativa busca conocer la subjetividad de las personas respecto a experiencias personales referentes a un tema en específico. Ello implica que las ideologías, las identidades y los elementos de la cultura impregnan todas las fases de la investigación. La ética cualitativa busca el acercamiento a la realidad del ser humano de manera holística y con mínima intrusión, otorgando libertad a los participantes y considerándolos sujetos, no objetos de estudio (Noreña, 2012, pág. 269).

Dentro de las consideraciones éticas a tomar en cuenta para la presente investigación se destacan las siguientes:

- a) **El consentimiento informado:** la información suministrada a los y las participantes acerca de la investigación que se pretende realizar, es un elemento que influye en la autenticidad del estudio debido a que, al tener el informante conocimiento de la intencionalidad de la recolección de los datos, puede dar respuestas socialmente aceptables.

La finalidad del consentimiento es que los individuos acepten participar en la investigación cuando esta concuerda tanto con sus valores y principios como con el interés que les despierta el aportar su experiencia frente al fenómeno estudiado, sin que esta participación les signifique algún perjuicio moral (Noreña, 2012, pág. 270).

- b) **Manejo de riesgos:** Dos aspectos se deben considerar para minimizar los riesgos a los participantes en la investigación. El primero se refiere a que el investigador deberá cumplir con cada una de las responsabilidades y obligaciones adquiridas con los informantes; el segundo está relacionado con el manejo posterior de los datos proporcionados (Noreña, 2012, pág. 270). Según el autor Galeano, ME (2009), una investigación cualitativa se justifica cuando cumple con los siguientes requisitos: *“los riesgos potenciales para los sujetos individuales se minimizan; los beneficios potenciales para los sujetos individuales y para la sociedad se maximizan; los beneficios potenciales son proporcionales o exceden a los riesgos”* (Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada).

- c) **La confidencialidad:** Los códigos de ética hacen énfasis en la seguridad y protección de la identidad de las personas que participan como informantes de la investigación. La confidencialidad se refiere tanto al anonimato en la identidad de las personas participantes en el estudio, como a la privacidad de la información que es revelada por los

mismos, por tanto, para mantenerla se asigna un número o un pseudónimo a los entrevistados (Noreña, 2012, pág. 270).

3.8 Criterios de rigor

Durante el presente proceso de indagación cualitativa como equipo de trabajo se tiene el objetivo de realizar un trabajo confiable y de calidad, el cual cumpla con el rigor de la metodología cualitativa que es la que lo enmarca.

Los criterios de rigor han sido formulados por diversos autores expertos en materia de investigación cualitativa con el objetivo de establecer un paralelo con la confiabilidad, validez, y objetividad cuantitativa. Ellos son:

Criterio de Rigor	Descripción	Procedimiento
Credibilidad	Se refiere a si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema. La credibilidad tiene que ver también con nuestra capacidad para comunicar el lenguaje, pensamientos, emociones, y puntos de vista de los participantes (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2010, pág. 475)	Este criterio será aplicado en el proceso de investigación a través del procedimiento de triangulación de técnicas (uso de dos las técnicas de recolección de datos: entrevista cualitativa semi estructurada y foccus group), y triangulación de fuentes (sujetos de investigación y repertorio teórico disponible).
Confirmación o Confirmabilidad	Este criterio está vinculado a la credibilidad y se refiere a demostrar que hemos minimizado los sesgos y tendencias del investigador. Implica rastrear los datos en su fuente y la explicación de la lógica utilizada para	Este criterio será aplicado en el proceso de investigación a través del procedimiento de transcripción textual de las entrevistas cualitativas semi estructuradas .

	interpretarlos. Las estancias prolongadas en el campo, la triangulación, la auditoria, el chequeo con participantes y la reflexión sobre los prejuicios, creencias y concepciones del investigador, nos ayudan a proveer información sobre la confirmación (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2010).	
Neutralidad	Los resultados de la investigación deben garantizar la veracidad de las descripciones realizadas por los participantes.	Este criterio será aplicado en la investigación a través del procedimiento de contrastación de los resultados con bibliografía existente.

3.9 Instrumentos de recolección de datos

- a) Análisis documental:** consiste en la revisión de documentos, materiales y artefactos diversos que puedan servir como valiosa fuente de datos cualitativos para la investigación. Sirven al investigador para conocer los antecedentes de un ambiente, las experiencias, vivencias o situaciones y su funcionamiento cotidiano (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2010, pág. 433).
- b) Entrevista semiestructurada:** se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar concepto u obtener mayor información sobre los temas deseados (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2010, pág. 418).
- c) Focus Group (Grupos de Enfoque):** entrevistas grupales las cuales se realizan mediante reuniones de grupos pequeños o medianos, con distintos tipos de participantes para identificar distintas tendencias y regularidades en las opiniones. De acuerdo al autor Krueger, R. (1991) el grupo puede ser definido como una conversación cuidadosamente planeada, diseñada para obtener información de un área definida de

interés, en un ambiente permisivo, no-directivo (El Grupo de Discusión, Guía práctica para la investigación aplicada, pág. 24).

3.10 Tipo de diseño

Para la investigación cualitativa, el diseño realizado al inicio de esta es solo de carácter provisional puesto que, las características propias de este enfoque así lo determinan. Estas características son:

1. **Apertura:** alude a la posibilidad de incluir nuevos elementos dentro del diseño, en función de los hallazgos derivados de los análisis de datos realizados durante el propio proceso de recolección de información (Sandoval, 2002, pág. 149).
2. **Flexibilidad:** está muy relacionada con la apertura y se refiere a la posibilidad de modificar lo ya previsto en el diseño inicial, en cuanto al volumen y calidad de la información, así como a los medios para obtenerla (Sandoval, 2002, pág. 149).
3. **Sensibilidad estratégica:** se refiere a la posibilidad de modificar el diseño inicial partiendo de las características que se hallen en contacto efectivo con los informantes o con la dinámica de la realidad objeto de análisis (Sandoval, 2002, pág. 150).
4. **Referencialidad o no prescriptividad:** engloba todas las características anteriores y se refiere a la naturaleza indicativa u orientadora del diseño inicial en su conjunto, esto por contraposición al diseño de tipo cuantitativo, en el que el diseño es una pauta de forzoso cumplimiento en todo lo que él prevé (Sandoval, 2002, pág. 150).

Los cuatro rasgos recién descritos están interconectados entre sí, y determinan que el diseño investigo esté sujeto a modificaciones tales como, cambiar la muestra en medio del proceso o al realizar el análisis de los datos recabados mediante las diferentes técnicas utilizadas, o bien, analizar otra clase de datos no considerados al inicio del estudio.

Lo anterior quiere decir que, el **enfoque cualitativo** como diseño de investigación, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos, como ocurre en la mayoría de los estudios cuantitativos, los **estudios cualitativos** pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2010, pág. 7).

Posteriormente, a lo que refiere a la acción indagatoria, esta mueve de manera dinámica entre los hechos y su interpretación, resultando así un proceso “circular” (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2010, pág. 7).

3.11 Análisis de datos

Para el presente proyecto de investigación, como es propio del enfoque cualitativo, la recolección y análisis de datos ocurren en paralelo; además, el análisis no es estándar, ya que cada estudio requiere de un esquema o “coreografía” propia de análisis (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2010, pág. 438).

Luego de terminada la recolección de datos, es decir, la recolección de las percepciones respecto a la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género que poseen los colectivos de lesbianas, gays, trans y bisexuales de la comuna de Valparaíso, la primera acción a realizar será la estructuración y ordenamiento de ellos, para luego poder comenzar con su respectivo análisis.

De cualquier manera, resulta necesario el uso de alguna técnica que permita la filtración, interpretación y traducción de los datos rescatados desde los procesos de recolección de los mismos antes ejecutada, así, **el análisis de contenido** aparece como alternativa viable.

El análisis de datos es “(...) un conjunto de instrumentos metodológicos... aplicados a discursos extremadamente diversificados.” (Bardin, 1991). Según Bardin, el análisis de datos visto como esfuerzo de interpretación se puede entender desde la ambivalencia entre el rigor de la objetividad y la riqueza de la subjetividad, de esta manera el análisis de contenido obliga a fijar una distancia temporal entre la información en su estado natural y la reacción interpretativa.

A continuación, y luego de la explicación de la técnica de análisis de datos que se utilizará, se describe el proceso de análisis tentativo que se pretende llevar a cabo para un adecuado procedimiento de análisis en este proyecto de investigación:

1. **Preparar los datos para el análisis:** Alistar y seleccionar grabaciones realizadas y digitalizar imágenes recolectadas. Transcribir datos verbales en textos.
2. **Revisión en conjunto de los datos (lectura y observación):** Ello, con el fin de obtener un panorama general de los materiales.

3. **Descubrir la(s) unidad(es) de análisis:** elegir cuál es la unidad de análisis o significado adecuada, a la luz de la revisión de los datos.
4. **Codificación de las unidades: primer nivel:** localizar unidades y asignarles categorías y códigos.
5. **Describir las categorías codificadas que emergieron del primer nivel:**
 - Conceptualizaciones
 - Definiciones
 - Significados
 - Ejemplos
6. **Codificación de las categorías: segundo nivel**
 - Agrupar categorías codificadas en temas y patrones
 - Relacionar las categorías
 - Ejemplificar temas, patrones y relaciones con unidades de análisis
7. **Generar explicaciones y conclusiones reflexivas:** Finalmente, cabe destacar que el proceso recién descrito para el análisis de los datos recabados es iterativo y simultáneo en todo momento desde la recolección de los datos hasta el punto número siete y último correspondiente a la generación de teorías, hipótesis y explicaciones.



CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4 CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN: Análisis Comparativo y Análisis Integrado

4.1 Análisis Comparativo

Presentación

En el presente capítulo se ilustrarán los análisis comparativos referentes a cada colectivo de investigación a la luz del concepto de discriminación, y luego se realizará un análisis integrado que implique elementos comunes observados indistintamente en cada colectivo de la muestra.

Esta estructura de análisis permitirá que, mediante lo anterior, se puedan visualizar los elementos diferenciados y comunes que son transversales a la categoría estudiada (discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género), para que con ello se pueda inferir los factores socioculturales e institucionales que impactan directamente sobre las percepciones de discriminación de los y las entrevistadas.

4.1.1 Análisis comparativo de las percepciones de discriminación en contextos familiares por motivo de orientación e identidad de género en los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y trans de la comuna de Valparaíso

A partir de la información recopilada en esta investigación, es posible afirmar que la discriminación se observa a partir de diferentes manifestaciones de la misma que devienen de su conceptualización, a saber: **distinción**, **exclusión**, **preferencia**, **restricción**, **perturbación**, **amenaza** y **menoscabo**. Así, estas expresiones guiarán el presente análisis categorial, permitiendo evidenciar comparativamente las experiencias de discriminación al interior del hogar de cada uno de los colectivos **LGBT**.

A continuación, se analizarán entonces en forma específica cada categoría.

A. Distinción en Contextos Familiares

En la presente subcategoría, se exhibirá inicialmente una matriz, la cual permite contrastar y guiar el análisis comparativo que se desarrollará por cada colectivo de estudio (*lesbianas, gays, bisexuales, trans*), en cuanto a la presencia/ausencia de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, evidenciadas en formas y conductas de **distinción** en contextos familiares, como primer eje de análisis. Esta subcategoría puede ser ejercida por parte del núcleo familiar más cercano, hacia la persona víctima de ella. En pos de lo manifestado, se procederá a detallar de manera continua como se observa la discriminación en contextos familiares. Es así que se presentará como la **distinción** es habituada con motivo de discriminación para el colectivo lésbico y homosexual, mientras que el colectivo bisexual y trans demuestran no la experimentarla. Los resultados se exponen a continuación:

Colectivo	Fragmentos
• Lesbianas	<p><i>“(…) y en uno de esos momentos donde él estaba ebrio me dijo que, si no hubiera sido por mi mamá, él no me hubiera aceptado como yo soy, porque siempre te dejan así, como ‘como tú eres’, como si uno tuviese, no sé, una enfermedad, un brazo extra, una pierna demás, no sé, como una cosa así, y yo siempre respondí: ‘¿y como soy yo?, tengo todo igual que todos los demás’ (…)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento L4</p>

• Gays	<i>“(...) yo creo que el miedo que tiene un padre y una madre cuando su hijo es gay, no es ni el VIH, ni que se enamore y lo dejen (...) ni que no vas a tener hijos, sino que no seas considerado en una sociedad y no seas respetado.”</i> Fragmento G1
• Bisexuales	NO SE EVIDENCIA
• Trans	NO SE EVIDENCIA

En el caso del **colectivo de lesbianas**, se puede deducir a partir de las entrevistas, que la distinción hace referencia a conductas y actitudes peyorativas por parte de la familia, haciendo alusión a que la orientación sexual lesbiana no se condice con los patrones que dicta el marco sociocultural, y por tanto, las deja en una posición de inferioridad en comparación a la heteronorma.

“Una vez llegué llorando a mi casa, porque nos gritaron cosas a mí y a mi polola en la calle desde un auto (...) y mi mamá me dijo: ‘es que no tienes que hacer ese tipo de cosas en público’ (...).” **Fragmento L3**

Por ende, manifestarse lesbiana en el interior del círculo familiar según el relato de las entrevistadas trae consigo consecuencias de discriminación, bajos niveles de tolerancia y comportamientos asociados a la denostación.

“(...) en mi casa, con mi familia fue horrible (...), porque cuando yo asumí mi gusto, no quise aceptarlo, y no lo iba a decir, porque sabía que había algo (...) dije: ‘ya, si salgo yo voy a ser tratada como: pucha la maricon’. ” **Fragmento L4**

Así, la *distinción* es un factor que empaña capacidades y aptitudes, provocando la desacreditación de este colectivo en tanto personas integrales, funcionales, sintientes y exitosas.

Respecto al **colectivo gay**, a diferencia del colectivo lesbianas, la distinción al interior de la familia según lo referido por dicho colectivo, no hace referencia a una mirada intrínsecamente despectiva del grupo, desmereciendo sus virtudes y capacidades como seres humanos, sino que hace alusión a la opinión pública que la sociedad tiene respecto de la orientación homosexual masculina.

“(...) el miedo de repente de los padres tiene que ver con que te sobreprotegen, para que la gente no te lastime (...).”
Fragmento G3

Por tanto, la *distinción* en espacios familiares en torno a los gays apunta, según refirieron los entrevistados, a los resquemores respecto de la correcta inserción en el medio social laboral y profesional en cuanto a que su condición pueda ser un limitante para aquello.

En el caso del **colectivo bisexual** *se observa que no hubo distinción*. Esto se debería a dos factores principales inferidos desde los relatos:

El primero dice relación con la tardía “salida del closet” de este colectivo en el contexto familiar. Y es que el acoplamiento entre la identidad y la orientación sexual implica un largo proceso de construcción de ambas, que excede la adolescencia y se consolida en la adultez joven. Por lo que estas personas no manifestarían su orientación sexual abiertamente en su familia hasta tener una total certeza de la misma.

“(...) en ese minuto tuve que vérmelas solita no más, el darme cuenta de que lo que sentía por otra mujer no era solo el cariño de amistad. La verdad es que muy complejo de forma interna darte cuenta de que te gustan tanto hombres como mujeres.” **Fragmento B2.**

Un segundo factor se relacionaría directamente con la apreciación familiar una vez que el sujeto ya ha manifestado su orientación bisexual. El patrón dominante dice relación con un entorno familiar que, según los y las bisexuales entrevistadas, asume una postura de negación frente a la bisexualidad, tratando de imponer una “indefinición” sexual, porque ellos asumen que la bisexualidad supone una posición ambigua en términos de orientación sexual.

“(...) yo vine a decirle ahora el primer año de universidad a mi familia, y primero lo hice en una ocasión en donde estábamos todos conversando en la mesa, a lo que me respondieron: ‘¡ah!, pero ¿cómo vas a ser bisexual?’; y después de eso no se tocó más el tema (...)”. **Fragmento B2**

Respecto del **colectivo trans**, *no se visualiza una distinción* debido a que en su proceso de transición los y las trans entrevistadas manifiestan que el círculo familiar no acepta ni valida la nueva identidad que asumiría el individuo, por lo que no se podría llegar a este nivel de discriminación si el entorno ni siquiera asume la transición y fuerza procesos de retención que mantienen al sujeto en una pausa respecto del avance de la consolidación de su nueva identidad.

“(...) no supieron como tomárselo (...), siento que igual hubo un momento en el que quisieron esperar, así como por si acaso yo me arrepentía de mi transición a hombre.”.
Fragmento T3.

B. Exclusión en contextos Familiares

Referido a el fenómeno de “**exclusión**” hacia los colectivos de la diversidad sexual en contextos familiares, éste aparece como conducta de discriminación como se verá a continuación, y se manifiesta en los colectivos de lesbianas y bisexuales. Mientras que, como permite apreciar la matriz comparativa siguiente, en los colectivos de gays y trans no se observó de forma manifiesta.

Para los colectivos afectados por la exclusión (lesbianas y bisexuales), se ahondará en un desarrollo explicativo acerca de por qué ocurre tal suceso.

Así mismo, también se procederá a explicar por qué esta situación no se vivió en los colectivos de gays y trans.

Por tanto, luego de que el círculo más cercano conozca la identidad de género y/u orientación sexual de su familiar, se evidencian los siguientes hechos:

Colectivo	Fragmentos
• Lesbianas	“(…) <i>La verdad era super mal visto en mi familia, era muy mal visto, o sea, si tu tenías una pareja de tu mismo sexo era discriminación automática, era como: ‘chao, tú no puedes pertenecer a este lugar’. Era como, ‘o sigues las reglas o te vas’ (…)</i> ” Fragmento L4
• Gays	NO SE EVIDENCIA
• Bisexuales	“(…) <i>A parte de aislarme cuando se enteraron (como se vivió el boom de todo) (…), yo creo que lo más importante en realidad fue aislarme y después quizás nunca volver a querer tocar el tema (…)</i> ” Fragmento B1
• Trans	NO SE EVIDENCIA

En referencia del **colectivo lesbianas**, según el relato expuesto, la familia induce una exclusión social de las mujeres, marginándolas familiarmente respecto de espacios públicos. Ello, debido al prejuicio social al que creen se están enfrentando por motivo de la orientación sexual de la persona.

“(…) *Recuerdo una vez que a mi mamá le daba vergüenza salir conmigo a la calle porque sentía que todo mundo la miraba y todos sabían que su hija es lesbiana (…)*”
Fragmento L2.

Lo anterior se ve ligado, además, a sentimientos de vergüenza que pueden manifestar familiares de lesbianas por su orientación sexual, lo cual es sumamente discriminatorio para la persona que está sufriendo esta clase de

acción de exclusión.

“(...) Si de hecho, cuando yo llevé a mi pareja de ese entonces a la casa, mi papá estaba en una esquina y ella en otra, y la miraba feo todo el rato, la miraba con las cejas bien marcadas y hacía sonar los dientes y preguntaba: ‘¿qué hace ella aquí?’. Entonces yo no estaba cómoda, ella no se sentía cómoda, y mejor nos fuimos de ahí. Entonces siempre optaba por estar fuera de la casa, siendo que la casa es la zona de confort que una tiene (...)”.

Fragmento L3.

Se puede evidenciar que la exclusión familiar cuando es motivada por la lesbofobia convierte el hogar en un espacio inseguro y de conflicto. Por lo que la persona se termina marginando de lo que supondría ser su zona de confort: el hogar.

En torno a los y las **bisexuales**, según el relato que manifiesta el colectivo, el entorno familiar presenta una recepción respecto de la bisexualidad de su familiar condicionada a los lazos formados, es así que, si bien no lo excluyen del espacio familiar compartido, mantienen prejuicios y restringen el apoyo dado; por tanto, la exclusión tiene que ver con el alejamiento y la pérdida de unidad del contexto familiar.

“(...) mi mamá y mi papá dejaron de hablarme como por tres meses o más, no recuerdo bien, y mi mamá le contó a mi tía, y mi tía en consecuencia le contó a una de mis primas con la cual nos criamos juntas y que era como mi hermana(...) entonces yo dije ‘no voy a estar tan sola, porque ella me va a apoyar’, y al final se dio que ella fue la primera que me dio la espalda, y me dijo que no estaba de acuerdo con lo que estaba haciendo yo, porque para ella era pura moda (...)”. **Fragmento B1.**

De esta manera, la desunión y la prevalencia de celos y desconfianzas empujarían a la persona bisexual a aislarse y retraerse voluntariamente de los espacios familiares.

“(...) yo perdí la confianza con toda mi familia, porque desde el momento que uno espera que te estén apoyando, aunque a ellos no les parezca, te dan la espalda.” **Fragmento B1.**

En alusión al **colectivo gay**, según los relatos analizados, *no se evidencia exclusión* debido a que el núcleo familiar va percibiendo paulatinamente señales de la orientación homosexual de su familiar, que los prepara al

momento de la “salida del closet” de éste. Por ende, lo que prima en esa instancia es el sentimiento de culpa, por lo que, en vez de generar actitudes y acciones de rechazo hacia el familiar homosexual, se produce un cuestionamiento respecto de la familia misma y su influencia y responsabilidad en la situación.

“(...) mi mamá se pone a llorar (...), por ende, se enteró toda la familia. Pero fíjate que lo que más me costó de eso fue quitarle a mi mamá esa culpa que sentía de que ella se responsabilizara (...) de que yo era gay (...).” **Fragmento G2.**

Finalmente, en el **colectivo trans** *no se observa exclusión* debido a que respecto del relato que manifiestan los y las personas trans, el círculo familiar al enterarse de la identidad y orientación sexual de la persona se torna sumamente aprehensivo, sobre todo cuando se trata de la relación de padre y madre a hijo o hija. Ello va ligado a lo que se menciona en la subcategoría anterior (distinción), de intentar pausar el proceso de transición que vivencia la persona trans, lo que resulta en, además, intentar privarlos y privarlas de su vida social, pero sin excluirles del núcleo familiar. Sin embargo, esta aprehensión no da cuenta de una total aceptación y empatía con el proceso de construcción de la identidad y la orientación sexual que el hijo o hija están viviendo.

“(...) pero lo primero que me dijo mi mamá es que ella me amaba, y que siempre me iba a amar, no hubo un rechazo al tiro, como que lo primero fue aceptación, pero ahí vino todo el tema de que es complicado, de que mejor me quedara en la casa y esperara (...).” **Fragmento T1.**

C. Preferencia en contextos Familiares

Referente a esta conceptualización, es posible señalar que se percibe como una manifestación de discriminación que se refiere a intereses personales, en relación a los proyectos de vida “heterosexuales”, dentro del círculo más cercano de la persona perteneciente a la comunidad **LGBT**, que dificultan o entorpecen los procesos de aceptación.

Dichos acontecimientos se expondrán a continuación, de acuerdo a la siguiente matriz comparativa. Los colectivos que manifiestan preferencia serían las lesbianas, bisexuales y trans, en contraste con el colectivo de gays, quienes evidenciaron no experimentar esta variable de la discriminación.

Colectivo	Fragmentos
<ul style="list-style-type: none"> • Lesbianas 	<p><i>“(...) Me marcó el hecho de que cuando yo le tuve que decir a mi mamá, ella lloraba mucho como si alguien se hubiese muerto, que hubiera preferido tener una hija puta, que maricona (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento L2</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Gays 	<p>NO SE EVIDENCIA</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Bisexuales 	<p><i>“(...) pero yo siento que va a hacer un pero, un tope, el hecho de que ni siquiera sea fleta, sino que bisexual, onda la incertidumbre de ‘a quien vas a traer mañana a la casa?’, de hecho, yo siento que hubiese sido más aceptable decir: ‘¿sabes mamá? a mí me gustan las mujeres, soy lesbiana’; porque la mayoría piensa que estoy en un limbo (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento B2</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Trans 	<p><i>“(...) bueno, a mi papá le costó un poco más diría yo, porque bueno, en ese tiempo yo era el único hijo hombre, entonces yo creo que igual ahí hay un poco de orgullo paterno, un tema medio machista, así que diría que a él le costó más desde ese aspecto, de hecho, cuando tuvimos la conversación él me dijo que no era necesario que yo hiciera esto (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento T1</p>

Así, en el **colectivo de las lesbianas**, según manifestaron ellas mismas, se observa que la noticia respecto de la orientación sexual de su familiar repercute directamente en la emocionalidad del interlocutor, quien desaprueba estas conductas homosexuales pues son contrarias a las aspiraciones que la heterónoma ha impuesto socialmente. De esta manera, la **preferencia** se visualiza como una clara desventaja en torno a las aspiraciones que los padres y las madres tienen en torno a sus hijos e hijas, puesto que ésta estaría limitada por una visión heterosexual.

“(...) me acuerdo de que ella se puso a llorar, y lloraba, lloraba, y lloraba, y lo que más me repetía era: ‘yo quería verte por la iglesia, casarte de blanco, tener nietos’ (...).”

Fragmento L4.

Es un hecho que la paternidad y maternidad entonces, generan una proyección, y a su vez, un deseo de éxito hacia los hijos e hijas, es por esto que el ser lesbiana se convierte en un factor de desmerito al interior del hogar, y por ende se les confiere connotaciones despectivas y en su generalidad, opiniones de rechazo.

“(...) ellos tienen un doble estándar tremendo al decir: ‘si, yo acepto a los homosexuales’, pero después te dicen no eres natural, no estás en lo correcto, eres anormal, porque lo normal es ser heterosexual, es que te gusten los hombres (...)”.

Fragmento L3.

Ahora bien, a partir del análisis de fragmentos, para el **colectivo bisexual** el proceso de adaptación y aceptación familiar respecto de la orientación bisexual de un hijo o una hija, es aún más complejo. En una sociedad donde todo es categorizado, la visualización de una mixtura en términos de sexualidad es mal visto, lo que implica que los índices de rechazo sean mayores.

“(...) y como a los 19, pololeé con un chico del que me enamoré también mucho, él y mi polola fueron mis dos relaciones largas. Y ahí fue como otro proceso de asumir cosas. Y cuando pololeaba con él, mi mamá estaba feliz.”

Fragmento B5.

Para la familia aceptar que una mujer pueda fluir en su sexualidad, es decir, que puede estar tanto con mujeres como con hombres, implica asumir que renuncia voluntariamente a las relaciones heterosexuales. Este prejuicio induce en la familia una percepción de desprecio respecto de las relaciones de mujeres con mujeres, traducida en una posición extremista, en donde se privilegiaría la homosexualidad masculina a la femenina, manifestándose de esta manera entonces una **preferencia**.

Por ende, la cultura machista cala tan hondo en las relaciones familiares y opiniones que se tienen de éstas, que se ataña la bisexualidad de las mujeres a un acontecimiento traumático como detonador de su orientación sexual.

“(...) mi mamá lo veía como que yo creía que todos los hombres eran malos, y que como yo creía eso, entonces me gustaban las mujeres, eso era para ella en su cabeza la explicación del porqué (...)”. **Fragmento B1.**

Respecto al **colectivo trans**, según lo manifestado por los y las entrevistadas, la valorización que le otorga la familia al género original de la persona trans, significan actitudes y proyecciones de lo que se entiende socialmente por ser hombre o mujer. Estas valorizaciones contienen mayoritariamente prejuicios machistas y patriarcales; por ende, al momento de la transición, se produce un quiebre, puesto que las apariencias y los estereotipos normarían las expectativas de aceptación e inclusión, a nivel familiar y social.

“(...) a mi hermana le costaba, porque ella tenía la idea de que yo no iba a pasar como mujer; mi hermana es muy de apariencia, entonces a lo mejor le daba vergüenza, o prefería que me quedara con mi apariencia anterior (...)”. **Fragmento T1.**

Finalmente, se puede señalar que el **colectivo gay**, según lo manifestaron los participantes de la muestra, *no evidencia preferencia*, debido a que la homosexualidad masculina pareciera ser más aceptada socialmente, y por ende, familiarmente, debido a la visualización histórica que el colectivo ha tenido.

Se observa, a diferencia de lesbianas, trans y bisexuales, que los gays pueden continuar con los privilegios sociales del “ser hombre”, pudiendo demostrar, por ejemplo, su orientación sexual e identidad con menos prejuicios y trabas familiares.

“(...) Cuando mi familia se dio cuenta de eso creo que ahí se empezaron a relajar un poco diciendo “ah es gay, es reconocido en algunos ámbitos” y la corporación me ha ayudado en esos ámbitos, bueno fue por mi parte, como se fue abriendo este tema al mundo gay.” **Fragmento G1.**

D. Restricción en contextos Familiares

Aplicado a ámbitos familiares de discriminación, **la restricción** se relaciona directamente con coartar libertades de algún miembro de la familia, en este caso, de aquel que manifieste una orientación sexual o identidad de género diferente a la heterosexual.

Respecto de la identificación de esta manifestación de discriminación en los cuatro colectivos de la diversidad sexual seleccionados, se puede concluir que de acuerdo a la siguiente matriz comparativa, el colectivo de lesbianas, bisexuales y trans la evidencian, mientras que el colectivo gay no lo hace.

A continuación de la matriz comparativa, se hará un relato continuo el cual brindará el análisis correspondiente de por qué se da o no, el fenómeno de restricción en los núcleos familiares de los colectivos anteriormente mencionados. Los resultados se exhiben a continuación

	Fragmentos
• Lesbianas	<i>“(...) en mi casa como persona estoy segura, pero en mi casa como lesbiana no, entonces en mi casa como lesbiana no puedo existir (...)”.</i> Fragmento L3
• Gays	NO SE EVIDENCIA.
• Bisexuales	<i>“(...) y sobre todo en la época de los 13 y los 16, justo en ese peak, me llevé pero muy mal con ellos (sus padres), peleaba mucho, pucha, mentía caleta para salir de la casa, porque no te dejaban salir, y era muy mala la relación (...)”.</i> Fragmento B1
• Trans	<i>“(...) Obviamente todo esto fue a escondidas, mi familia no sabía, pero igual tenía este espacio a parte de amigos, en donde podía expresarme y para mí eso fue super valioso, yo no sé qué habría sido de mí, si yo no hubiera tenido esos amigos (...)”.</i> Fragmento T1

Partiendo por el **colectivo de las lesbianas**, es posible evidenciar como, según lo relataron las entrevistadas, se coartan acciones cotidianas que, antes de “salir del closet”, eran llevadas a cabo de manera normal y sin cuestionamientos, pero que una vez manifestada su orientación sexual ante el entorno familiar, ya no se pueden ejecutar producto de los prejuicios y estereotipos sociales que influyen directamente en una visión negativa que la familia desarrolla en torno a su familiar.

“(...) que mi hermano me pegara, que me quitara ver a mi sobrina, porque por ejemplo antes salían y yo la cuidaba, y después que yo salí del closet no me dejaban estar sola con ella porque le podía hacer algo o influenciarla de alguna manera (...)”. **Fragmento L2.**

Uno de los efectos más negativos que provocaría este tipo de acontecimientos para la mujer es sentirse ajena del propio hogar, siendo que debiese ser éste uno de los sitios que otorgan seguridad y refugio. Por tal razón, una consecuencia que produciría no encontrar dichos factores en el hogar y el círculo familiar, sería llevar una doble vida, u omitir gran parte de las vivencias experimentadas respecto de la vida sexual.

“(...) yo seguiré viviendo mi orientación sexual, pero de la puerta para afuera, porque en general la tengo que vivir fuera de la casa (...)”. **Fragmento L3.**

Y si bien, se pueden dar múltiples maneras de acoger esta noticia (“*salida del closet*”) a nivel familiar, es común ver como se perpetúa el patrón de limitar las acciones referidas a la orientación sexual lesbiana, provocando en la afectada sentimientos de inseguridad, miedo e incertidumbre respecto de los espacios familiares.

Además, se puede distinguir nuevamente como el dogma religioso se impone como un factor discriminatorio a la hora de restringir al individuo.

“(...) y ese era como el tema, ya no de que estás mal o estás pecando, o eres asquerosa, pecadora, pero sí restringiendo las libertades personales (...)”. **Fragmento L2.**

De esta manera, la restricción como manifestación de la discriminación supondría, como lo evidencian los relatos, privar a mujeres lesbianas de derechos ciudadanos básicos y elementales. Aquello no queda ajeno de una carga emocional que le otorga la familia, en tanto se observan sentimientos de vergüenza y represión.

“(...) ¿Y qué pasa si un día decido casarme, no vas a ir? Y me dice: ‘ay, es que no hay necesidad de anunciarlo con bombos y platillos’. Ah, o sea, cualquiera de mis primos puede casarse, eso es completamente normal, pero yo no puedo casarme (...)”. **Fragmento L3.**

En cuanto al **colectivo bisexual**, se infiere de las entrevistas una “aceptación” condicionada en el caso de las mujeres, ya que, si bien la familia

no prohíbe que ésta pueda establecer una relación afectivo-emocional con otra mujer, si procura invisibilizar las manifestaciones naturales que puedan surgir, al negar, por ejemplo, el acceso de la pareja al hogar.

“(...) Mi mamá me decía: ‘es que si tú quieres a alguien yo lo voy a aceptar, pero a la casa no me traes a ninguna mujer’; entonces era como: me estás diciendo que si me vas a aceptar, pero al final de su discurso siempre era: ‘pero a esta casa no llegas con ella’; entonces es cómo lo mismo (...)”. **Fragmento B1.**

Es así que, como se mencionó anteriormente, la familia de la persona que manifiesta su orientación bisexual abiertamente limitaría su accionar al omitir la pareja en cuestión.

“(...) Hasta que mi mamá como que lo aceptó, pero me decía que no quería vernos juntas (...)”. **Fragmento B5.**

Dentro de la comunidad LGTBIQ+ pertenecientes a la muestra, los sujetos que manifiestan un proceso más largo y complejo son el **colectivo trans**; esto, producto de la transición que se lleva a cabo una vez que se asume por la persona la identidad de género que poseen. En este contexto es fundamental el apoyo y soporte de la familia o círculo más cercano para poder efectuar las acciones pertinentes de manera tranquila y eficaz; de no presentarse tal acogida, se produce un conflicto interno por parte de la persona que quiere efectuar la transición, ya que, si bien se puede hacer de igual manera, no se adquiere la confianza necesaria para sobrellevarlo de manera idónea.

“(...) entonces fui a la casa de una de mis amigas, y cuando no estaban los papás, y de hecho esa fue como la primera vez que pude ocupar ropa de mujer libremente, nos juntamos en la noche y fue como muy: ‘¡ohh que bien se siente esto!’ (...)”. **Fragmento T1.**

La declaración y exteriorización de la identidad de género de la persona trans, es un hecho que trae consigo múltiples consecuencias negativas, que limitan, coartan y que restringen el ser y el quehacer del individuo. Es por esta razón que en la actualidad la “salida del closet” ante el círculo familiar es un hecho poco recurrente, que generalmente ocurre de manera tardía, así ocultando lo que se es, es la única manera de obtener libertad de acción en contextos familiares.

“(...) y fue terrible, porque me encerraron en la casa, y si es que salía a alguna parte, ellos me seguían, incluso ni siquiera podía chatear, en ese tiempo, ni acceder a ninguna red social, o tener contacto con alguien externo, que no tuviera que ver con la casa (...)”. **Fragmento T2.**

Finalmente, se puede afirmar que el **colectivo gay** *vivencia restricción desde una perspectiva positiva del fenómeno*. Es decir, la restricción se muestra no como una manifestación de discriminación, sino como una estrategia familiar de protección: lo que se busca es resguardar al máximo el bienestar y la protección del individuo, por lo que a veces el núcleo familiar toma medidas que pueden resultar un poco coartantes y limitadoras para la persona en cuestión.

“(...) siempre con el miedo de que me pase algo, igual como que me llego eso, porque me sobreprotegen bastante, y yo soy super independiente, como que estoy siempre trabajando, estoy siempre en la u’ (...)”. **Fragmento G5.**

E. Perturbación en contextos Familiares

Aplicada al ámbito familiar, la discriminación como perturbación implicaría para la persona perteneciente a la diversidad sexual experiencias y situaciones de violencia y agresión que le provocarían inseguridad y miedo, despojándolo de la sensación de seguridad y apego propias del círculo familiar. Es de esta manera que el fenómeno puede desplegarse y apreciarse de diferentes maneras para los colectivos de lesbianas, bisexuales y trans, mientras que en el colectivo gay no se aprecia.

A continuación, se observará a partir de la matriz aquellos fragmentos que ilustran discriminación expresada en formas de perturbación hacia los colectivos de lesbianas, bisexuales y trans; cabe destacar que el colectivo gay no evidencia dicha expresión discriminatoria, escenario que se analizará en los siguientes párrafos.

	Fragmentos
• Lesbianas	<p><i>“(...) Yo supe desde muy pequeña mi orientación sexual, y cuando paso todo esto me llevaron al psicólogo, al psiquiatra y me internaron; todo eso fue super duro y fuerte para mi (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento L6</p>
• Gays	<p>NO SE EVIDENCIA.</p>
• Bisexuales	<p><i>“(...) la típica pregunta: ‘¿te violaron?’; primero, que fuerte que te pregunten esto, no pueden hacer eso, y segundo, ¿por qué tiene que ser algo que te pasó? (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento B3.</p>
• Trans	<p><i>“(...) pero hubo periodos en que me autolesionaba, pero nunca me corté, ni me hice heridas muy grandes, como que me rasguñaba o cuestiones así, como un poco desde la desesperación, de la frustración. Entonces pasó una noche, esto fue durante ese año que les conté a mis padres, una noche en que estuve muy mal, como que exploté, como que sentía que estaba todo mal (...) y empecé a pegarme cabezazos contra la pared, así no tan violentamente, pero fuerte, y mi mamá se despertó (...) y ahí mi mamá recién cachó (como que ya, esto es importante) (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento T1</p>

Primeramente, en el **colectivo de lesbianas**, se puede observar a partir de la muestra que, en cuanto a la reacción que manifiesta la familia de este colectivo, la perturbación provocada a la mujer implicaría una patologización de su orientación sexual, es por esto que, como primera medida reactiva, el

circulo busca asesoría psicológica externa, asumiendo la situación como si fuera un problema el cual tuviera una solución inmediata.

“(...) yo supe desde muy pequeña mi orientación sexual, y cuando pasó todo esto me llevaron al psicólogo, al psiquiatra, y me internaron; todo eso fue super duro y fuerte, de parte de mis padres solamente (...)”. **Fragmento L6.**

Es tal la connotación negativa que proyectaría la familia hacia la orientación sexual lésbica, que aquello tendría un impacto en la salud mental de la mujer, perturbando su equilibrio y paz mental.

“(...) ¡horrible po!, horrible, cochino, degenerado, horrible. No hubo en ningún momento, como que tu dijeras, aceptación, no, nunca, siempre fue como algo horrible, como un trauma (...)”. **Fragmento L5.**

En segunda instancia, luego del choque inicial, y del impacto provocado en la persona afectada, la familia según el relato de las entrevistadas, procede a invisibilizar la situación, evadiendo la persona la discusión de la temática y relegándola a un segundo plano.

“(...) yo lo escuchaba, pero me tenía que hacer la loca, porque como le iba a responder, en realidad trate de no tomarle importancia, pero afectaba igual, entonces tenía que guardarlo no más, que dijera lo que quisiera (...)”. **Fragmento L4.**

En cuanto al **colectivo bisexual**, y según lo manifestaron las y los participantes, la revelación de la orientación bisexual de la persona supone un impacto negativo en las rutinas y en la vida familiar cotidiana, dificultando los procesos de comunicación y entendimiento entre sus integrantes, por medio de discusiones y riñas constantes, que traen consigo un efecto emocional nocivo para él o la afectada, lo que se entiende como una doble perturbación, tanto para el sujeto en cuestión, como para la familia. Se suma a ello el trabajo en solitario que debe hacer la persona para superar desde su propia autoaceptación y resiliencia las situaciones de discriminación que implican una perturbación para su propia tranquilidad y seguridad emocional. Todo con motivo de intentar asegurar el bienestar general al interior del hogar.

“(...) él me hiere muy fácil (su papá), ahora no tanto, porque lo he ido trabajando, pero antes terminábamos los dos ofendiéndonos, entonces me tragaba todo solita, era muy difícil, y la vez que tocábamos el tema terminaba en pelea, era como: ‘¿cómo se te ocurre que una mujer con otra mujer?’, y yo le decía: ‘¿y que te importa a ti si el poto no es tuyo?’ (...)”.

Fragmento B5.

Se evidencia también en este colectivo a semejanza del anterior (lesbianas), como la familia patologiza la orientación bisexual, recurriendo a profesionales en busca de una solución para la que perciben como situación problema.

“(...) y me mandaron al psicólogo a los 15, cuando descubrieron que estaba pololeando; me sacaron antes del colegio, no me dejaban ver a mi polola, fue un tema super fuerte igual dentro de mi familia, eran peleas, era llanto y toda la cuestión (...)”.

Fragmento B5.

La figura paterna es la que genera mayores niveles de perturbación personal y familiar, dado que es el miembro más reticente y que genera más resistencia a la hora de asumir y aceptar la bisexualidad de su hijo o hija.

“(...) y la persona más reticente ha sido mi papá, así super claro; con mi papá igual peleamos porque ocupa palabras despectivas y me enoja, me enerva, pero igual lo amo porque es mi papá (...)”.

Fragmento B3.

La reticencia familiar se puede traducir en comportamientos de intromisión en la privacidad del individuo bisexual, que suponen romper los límites del respeto y el derecho a la intimidad. Lo anterior sería producto de patrones familiares agresivos y violentos, que solo generan, como ya se mencionó, altos niveles de perturbación en el sujeto referido y en el ambiente familiar.

“(...) es que me leyeron el diario, sí, eso fue traumante, yo recuerdo eso y tengo un bloqueo de repente, fue tan traumante para mí, que hasta el día de hoy no sé si lo he perdonado (...)”.

Fragmento B3.

Respecto del **colectivo trans**, se percibe el impacto psicológico que manifiestan los individuos al declarar su identidad de género, debido a la poca capacidad de adaptación por parte del círculo familiar más cercano, es a raíz de esto que los estados mentales se perturban a tal nivel que

sentimientos de impotencia y frustración toman el control. Y es por ello que el proceso de transición afecta y se ve afectado por estos sentimientos.

“(...) entonces fue un período para mí super angustiante, yo creo que en todo mi periodo de transición cuando peor lo pasé fue ese año. Para mí fue sentir impotencia de que podía quizás seguir transicionando, pero no lo estaba haciendo y que no sabía si lo iba a hacer prontamente, para mí fue muy frustrante, muy cataclísmico (...)”. **Fragmento T1.**

Se puede evidenciar también, desde los relatos, como la presencia de dogmas religiosos se vuelven un factor determinante en los procesos de aceptación a nivel familiar. Cuando existe la presencia de estos el rechazo es aún mayor y por ende los niveles de perturbación familiar e individual se intensifican.

“(...) recuerdo que hace poco fuimos al sur porque mi familia paterna y materna es de allá, y yo le conté a un tío de mi condición, y reaccionó de manera terrible, porque es evangélico (...)”. **Fragmento T2.**

El **colectivo gay** *no evidencia perturbación*, dado que como lo manifestaron los entrevistados, lo que prima en la familia es el apoyo y la contención emocional hacia su familiar homosexual, por lo que, no habría cabida para generar dinámicas y pautas que perturben, intranquilicen o incomoden a la persona. Por tanto, la orientación individual del individuo no altera su vida cotidiana en contextos familiares.

“(...) jamás me discriminaron, jamás me dejaron de hablar ni nada (...) yo jamás tuve rollos con ellos (padres) (...)”. **Fragmento G2.**

F. Amenaza en contextos Familiares

Para el análisis de la presente categoría, se ilustrarán diferentes fragmentos que harán alusión a momentos que hayan representado sentimiento de peligro, ante situaciones percibidas como malas o desagradables por parte de los sujetos de investigación pertenecientes a los cuatro colectivos de la diversidad sexual.

A continuación, a través de la siguiente matriz comparativa se expondrán aquellos fragmentos que ilustran situaciones de amenaza en contextos familiares para el colectivo de lesbianas, mientras que como se visualizará, en los colectivos de gays, bisexuales y trans, no se evidencia dicha subcategoría.

	Fragmentos
• Lesbianas	<p><i>“A mi mamá le cargaba ese ambiente y siempre me decía: ‘no quiero que te juntes con esas lesbianas asquerosas’, siempre me decía eso (...) ‘si tú me sales lesbiana, te hecho de la casa’ (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento L3</p>
• Gays	NO SE EVIDENCIA.
• Bisexuales	NO SE EVIDENCIA.
• Trans	NO SE EVIDENCIA.

En referencia a la **amenaza en el colectivo de lesbianas**, se puede señalar desde el análisis de las entrevistas, que ésta se evidencia como el prejuicio y la discriminación en su máxima expresión, lo que implica muchas veces el ejercicio de ataques intimidatorios explícitos hacia la mujer lesbiana por manifestar su orientación libremente. Así, se intimida y amedrenta a las mujeres con exiliarlas de la cotidianeidad familiar, lo que representa un gran estado de vulnerabilidad para ellas.

“(...) mi mamá se enojó conmigo, porque me dijo: ‘¿por qué no me dijiste antes?’; después que me decía que las lesbianas eran asquerosas, y que si me veía con alguna, me echaría del casa.”. Fragmento L3.

Asimismo, y como lo demuestran los relatos, la amenaza supondría una encrucijada para las mujeres, pues no encontrarían redes de apoyo en su núcleo familiar respecto de lo que les ocurriría durante su despertar sexual. De esta manera, la amenaza expresaría implícitamente elementos negativos relacionados a la poca tolerancia, que dan forma e influyen en el contexto familiar, y que constituyen un peligro para la persona.

“(...) mi entorno familiar era muy cerrado, muy conservador, muy crítico, muy intolerante, muy discriminatorio, entonces era muy (...) no, no lo pasé bien en mi adolescencia al salir del closet, para nada.” **Fragmente L5.**

Respecto a los **bisexuales**, se puede observar que, dado que muchos y muchas no “salieron del clóset” ante el círculo familiar, *no hubo oportunidad que la discriminación se manifestara en forma de amenaza.*

“Lo acepté sin decirle a nadie, siempre fue tema mío. Mis papás hasta el momento no se han enterado de que también me gustan los hombres. En algún momento tuve pareja hombre, y lo oculté. Fue complicado igual, tanto para él como para mí, pero pucha al final, no había mucho que hacer”. **Fragmento B4.**

Y en los casos en que si hubo “salida del closet”, aunque no en forma voluntaria, la discriminación no alcanzó niveles de amenaza, debido a que la reacción familiar fue omisión y negación.

Ahora, en cuanto al **colectivo gay** se evidencia, según la muestra, que *tampoco hubo amenaza*, producto de que los entornos familiares de éstos suelen ser más permisivos, flexibles y tolerantes respecto de la orientación homosexual masculina.

“(...) también pasa por el respeto, a la crianza y a todo eso, como mi círculo familiar, que no es conservador (...)”. **Fragmento G3.**

Por último, es posible visualizar en torno a **los y las trans** que, respecto que de *este colectivo tampoco hubo manifestaciones de amenaza en el círculo familiar*. Esto, según los y las participantes, debido a la postura pasiva y antagónica o de apoyo y empatía en torno a la identidad de género que puede asumir la familia; cuando hay pasividad, el tema se invisibiliza y niega, y cuando hay apoyo la situación se discute y hay una abierta aceptación y defensa de la realidad trans de su familiar.

“(...) mi mamá fue como bien categórica al contarle al resto de mi familia: ‘ella está transicionando, ¡o les gusta o se van a la mierda! (...)’ ”. **Fragmento T1.**

G. Menoscabo en contextos Familiares

En el presente análisis se evidenciará como el menoscabo deteriora la imagen respecto de la persona perteneciente a la diversidad sexual que la familia tiene, quitándole así, parte de la estimación que antes se les tenía y, causando mengua o descrédito en ellos. Cabe señalar que a excepción del colectivo gay, todos los demás colectivos evidenciaron esta manifestación de discriminación, las razones de aquello se expondrán a continuación.

	Fragmentos
• Lesbianas	<i>“Del momento uno que se enteraron mis papás, me dijeron que qué pasaba por mi cabeza, qué si acaso yo era promiscua, era pervertida, que dónde había visto eso, que no era normal, que tenía que confesarme con un cura, que porqué tenía esos pensamientos sucios, que no debía tenerlos, que ellos nunca me lo habían inculcado ni me los habían enseñado.”</i> Fragmento L6
• Gays	NO SE EVIDENCIA.
• Bisexuales	<i>“(…) ahora que lo pienso fue muy violento, porque en la cena de año nuevo, mi mamá dijo: ‘pucha porqué no la violan para que...’; y yo anteriormente en mi infancia sufrí una situación de abuso, entonces que tu propia madre te diga algo así (...), pero fue muy penca (...).”</i> Fragmento B2
• Trans	<i>“(…) mi mamá me empezó a decir que yo ya no era su hijo, y que qué había hecho ella para merecer esto (...).”</i> Fragmento T2

Para el **colectivo bisexual**, de acuerdo al análisis de fragmentos, el menoscabo se manifiesta en fases. Primero, el shock inicial de la noticia, el cual conlleva un rechazo total y absoluto, denigrando y desestimando a la persona a partir de su orientación sexual.

“(…) se dieron cuenta que no era lo que ellos querían, y claro, luego el rechazo, el prejuicio, el rechazo tajante, así como de: ‘tú no puedes’; y yo me preguntaba: ‘¿cómo no voy a poder ser yo?’, o sea, no tengo que existir, o sea, tengo que desaparecer, eso pensaba.” **Fragmento B3.**

El segundo momento vendría dado por las acciones concretas y opiniones tergiversadas, ofensivas y desinformadas, que expondría la familia en torno a la orientación bisexual de su familiar después de la habituación a ella. En algunos casos se busca provocar un cambio de la orientación bisexual de su familiar (conversión a la heterosexualidad), a través de cualquier medio,

incluso si esto implica una agresión directa a la o él aludido. Por otro lado, la familia optaría por encontrar un punto de equilibrio después del periodo de oposición y rechazo total, que supone violencia y agresiones, esto implicaría un proceso desgastante y doloroso.

“(...) el tema de que me hayan tratado mal, igual sufrí violencia psicológica por parte más de mi papá que de mi mamá, mi mamá bueno, intentó que fuera al psicólogo; y claro, después hubo un cese en donde mi mamá veló más por la paz y la sanidad mental de todos. Yo creo que ahí paro como un poquito (...), pero en ese momento igual fue violento.”.

Fragmento B5.

En el caso del **colectivo lésbico**, y según lo evidencia los relatos, el shock inicial también supondría un evento importante en las percepciones de la familia, lo que llevaría a la discriminación y rechazo inmediato, menospreciando y generando una mella importante en la autoimagen de la individuo lesbiana, a partir de la visión retorcida y distorsionada que tendrían principalmente los padres del lesbianismo y de cómo lo vivirían sus hijas.

Así, muchas veces, si bien la familia logra desarrollar ciertos niveles de tolerancia respecto de la orientación sexual lésbica de su familiar, insisten en mantener una posición de rechazo hacia el colectivo en general, lo que provoca un descredito en torno a la propia realidad de la individuo lesbiana.

“(...) mi mamá me dijo: ‘yo soy homofóbica y siempre lo seré, no te digo nada porque eres mi hija y te amo, pero sigo siendo homofóbica’ (...).”.

Fragmento L3.

Como se dijo entonces, ocurre un fuerte golpe en la reputación familiar de las mujeres lesbianas, que se traduce en una serie de estereotipos y prejuicios que serían replicados constantemente en la dinámica familiar.

“(...) se repetían tanto las frases como: ‘los colipatos quieren ser mujeres’, que ‘las lesbianas asquerosas’, que ‘el bisexual es una persona que no entiende nada’, que ‘el transexual es pervertido’, entonces yo también siempre lo asocié de esa manera.”.

Fragmento L3.

En torno al **colectivo trans**, el menoscabo, según lo manifestado por los y las entrevistadas, se evidencia de manera incluso más violenta en los espacios familiares, y es que dado el cambio de la identidad de género y por ende de la expresión de género, existe un proceso de adaptación más complejo que muchas veces no se cristaliza finalmente en una aceptación, invisibilizando la situación e impidiéndoles vivir plenamente su identidad al

interior del hogar.

“(...) con mi mamá es súper complicado hasta el día de hoy, pues siendo que ya han pasado 10 años de la transición, aun no la acepta completamente, ella no respeta mi nombre social ni mi condición en realidad (...).” **Fragmento T2.**

Así, la dificultad en los procesos de adaptación familiar a la nueva identidad trans, puede evidenciarse en conductas que agreden y menoscaban la integridad de la o el individuo.

“(...) lo que si de repente me violenta es que me cambien el pronombre. Mi mamá de repente lo hace, se equivoca, yo lo entiendo, pero igual me da lata.” **Fragmento T3.**

Respecto al **colectivo gay**, debido a que en las subcategorías anteriores presentaron muy bajos niveles de discriminación en el ámbito familiar, en esta subcategoría *no se alcanza a evidenciar, de acuerdo al análisis de fragmentos, un menoscabo propiamente tal*. Es así, que se puede concluir que los niveles de aceptación en torno al colectivo gay son más altos en referencia a los otros colectivos de la diversidad sexual analizados.

Síntesis Final

Respecto del primer eje de análisis, el cual dice relación con la *discriminación en contextos familiares*, es posible declarar según los cuatro colectivos de la diversidad sexual, las siguientes características según las diferentes expresiones de discriminación:

❖ **Colectivo Lésbico.**

Referente a este colectivo, se infiere que, respecto de la ***Distinción***, ésta se presenta en altos niveles desde el círculo familiar, por medio de manifestaciones denostativas que implica su invalidez y relego, dejándolas en una posición inferior respecto del resto de la familia. En cuanto a la ***Exclusión***, ésta se evidencia a través de un aislamiento familiar en espacios públicos, dado los sentimientos de vergüenza que experimenta la familia referente a la orientación sexual de sus hijas, lo que se traduce en un autoexilio de los contextos familiares. En tanto, la ***Preferencia***, se expresa en manifestaciones androcentristas, ligadas a la heteronorma, y es que la familia asume que la mujer, por ser lesbiana, no podrá cumplir con las expectativas y exigencias sociales. La ***Restricción***, se manifiesta en altos niveles, ya que el entorno familiar coarta la vida cotidiana de la persona, resultando en que ésta se sienta ajena al entorno familiar. La ***Perturbación*** se expresa de manera recurrente como factor discriminatorio en este colectivo debido a las constantes situaciones de miedo e inseguridad a las que se ven expuestas estas mujeres, teniendo como consecuencia la ausencia de una sensación de seguridad dentro del círculo familiar; lo que se suma, además, a la patologización de la orientación sexual, como medida de negación utilizada por la familia. Respecto a la ***Amenaza***, ésta se expresa fuertemente en ataques intimidantes y de amedrentamiento hacia las mujeres, amenazándolas con exiliarlas de cotidianidad familiar. Por último, el ***Menoscabo*** se presenta en altos niveles desde el círculo familiar al menospreciar despectivamente a las mujeres, generando un daño y deterioro en la autoestima y autoimagen de la persona.

❖ **Colectivo Gay**

Debido a los bajos niveles de discriminación familiar que presentó el colectivo gay, es posible evidenciar solo una subcategoría que cumplió con las características de discriminación, esta sería la ***Distinción***, ya que la reticencia de la familia respecto de la orientación sexual de su hijo se refiere a la mala opinión pública que se pueda tener de este colectivo, y de allí surgen los miedos e intranquilidades que el círculo familiar pueda manifestar.

❖ Colectivo Bisexual

Respecto de la **Exclusión**, ésta se presenta en altos niveles y se manifiesta en el alejamiento y pérdida de unidad en el contexto familiar, es así que, se presenta una gran disyuntiva en las relaciones y límites que oponen a padres, madres o tutores, a la persona bisexual. En cuanto a la **Preferencia**, esta se impone como uno de los principales motivos de discriminación hacia este colectivo, dado de la dualidad que evidencian los y las bisexuales pareciera no aceptarse ni entenderse dentro del entorno familiar. Respecto de la **Restricción** esta se presenta en niveles medios, dado que los padres, madres u/o tutores, invisibilizan la orientación sexual bisexual, y evidencian manifestaciones de rechazo sólo cuando la pareja de la persona es de su mismo sexo, por lo que cuando se cumple este escenario, se le negaría la entrada al hogar, provocando frustración y angustia en la o el afectado. La **Perturbación** se manifiesta en alto niveles hacia este colectivo, dado que se generaría una disfunción familiar, afectando específicamente las pautas transaccionales de la familia. En cuanto al **menoscabo**, éste se manifiesta altamente hacia los bisexuales que salieron abiertamente del closet, a través de ofensas verbales que humillan y denostan a la persona en cuestión.

❖ Colectivo Trans

La **Preferencia** se impone como uno de los principales conceptos que en su aplicación inducirían discriminación hacia el colectivo trans, debido a que la familia adopta los estereotipos sociales y culturales que influyen en la percepción de la familia respecto de su familiar. En cuanto a la **Restricción**, esta se evidencia en la limitación de las libertades personales de los y las personas que se identifican como trans, ya que se encontrarían reacios a la continuación del proceso de transición, debido al impacto que provoca familiarmente el adaptarse a esta nueva identidad de género. La **Perturbación** se percibe en altos niveles dentro de este colectivo, y ésta provocaría la baja adaptación del círculo familiar a la nueva identidad de género, lo que generaría a su vez, sentimientos de frustración en la persona trans, afectando así el proceso de transición como tal. En cuanto al **Menoscabo**, éste se evidencia en niveles violentos de discriminación debido a que el círculo familiar regularmente impide que el o la persona trans pueda vivir su nueva identidad de género al interior del hogar, manifestando así conductas que agreden y menoscaban la integridad de el o la persona trans, tales como, seguir llamando a la persona por su nombre legal, o agrediéndolo física y verbalmente por su condición.

4.1.2 Análisis comparativo de las percepciones de discriminación en contextos de educación por motivo de orientación e identidad de género en los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y trans de la comuna de Valparaíso

A partir de la información recopilada en esta investigación, es posible afirmar que la discriminación se visualiza en los contextos educacionales, significativamente en el nivel de enseñanza media, donde sus manifestaciones corresponden a: **distinción, exclusión, preferencia, restricción, perturbación, amenaza y menoscabo**. Así, estas expresiones guiarán el presente análisis categorial, permitiendo evidenciar comparativamente las experiencias de discriminación al interior de establecimientos educacionales de cada uno de los colectivos **LGBT**.

A. Distinción en contextos Educacionales

En la presente subcategoría, se exhibe inicialmente una matriz, la cual permite contrastar y guiar el análisis comparativo que se desarrollará por cada colectivo de estudio (*lesbianas, gays, bisexuales, trans*), en cuanto a la presencia/ausencia de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, evidenciadas en formas y conductas de **distinción** en contextos educacionales, como primer eje de análisis. Esta subcategoría puede ser ejercida por parte de grupo de pares (compañeros y compañeras), docentes, paradocentes y/o equipo administrativo hacia la persona víctima de ella. En pos de lo manifestado, se procederá a detallar de manera continua como se evidencia la discriminación en contextos educacionales. Es así que se presentará como la *distinción* es habitual con motivo de discriminación para el colectivo lésbico y bisexual, mientras que el colectivo trans y gay no la experimentarían, estos resultados se expondrán a continuación.

Colectivo	Fragmentos
• Lesbianas	<i>“(...) yo creo que es algo intrínseco que tienen los niños chilenos, el burlarse de cualquier cosa que sea diferente (...)”.</i> Fragmento L5
• Gays	NO SE EVIDENCIA

<ul style="list-style-type: none"> • Bisexuales 	<p><i>“Yo creo que hubo gente a la que le chocó mi orientación, había gente que no me creía, porque pensaba que si me gustaba una mujer, tenía que vestir distinto, como más masculina, y yo no entraba según ellos dentro de esa norma.”</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento B5</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Trans 	<p>NO SE EVIDENCIA</p>

En el caso del **colectivo de lesbianas**, la distinción da cuenta, según la percepción de las entrevistadas, de un ambiente hostil en los establecimientos educacionales debido al trato diferente que ejercen sus pares dentro del colegio a cualquier persona que esté fuera de la norma, o de lo que ellos perciben como “normal” o “común”. Por ende, el seguir una orientación sexual diferente a la heterosexual, presenta de por sí un condicionante en lesbianas adolescentes para recibir un trato diferente y peyorativo por parte de los pares.

“(…) o sea, no me gustó el colegio, porque estaba en un lugar tan hetero, que yo me sentía en ese momento tan mal, tan anormal, tan diferente, que no disfrute nada, ni una cosa.”
Fragmento L5.

En la educación chilena está tan presente que la normalidad está regida bajo la heteronormatividad, que el sistema termina coartando ambientes seguros e inclusivos para las adolescentes lesbianas, manifestándose en ellas sentimientos de incomodidad, inseguridad y baja aceptación de sí mismas, de su identidad y orientación sexual.

“Siempre está la burla entre medio, porque eres rara, me caes mal, eres lesbiana.” **Fragmento L3.**

La distinción como manifestación de discriminación en contextos educacionales, forma parte de una de las aristas que influiría en actitudes de bullying lesbofóbico hacia las adolescentes pertenecientes al colectivo. Estas actitudes son ejercidas primordialmente por el grupo de pares, en donde los tratos diferenciadoramente maltratadores son manifestados hacia ellas por el solo hecho de no seguir la heteronorma, relegándolas a una posición de víctimas, donde compañeros y compañeras se vuelven victimarios.

Respecto del **colectivo gay**, a diferencia de los manifestado por el colectivo de lesbianas, *la distinción no aparece de forma manifiesta* por parte del grupo de pares en los contextos educacionales de enseñanza media, ni tampoco por

parte de docentes ni paradocentes. Lo cual hace que, para los adolescentes homosexuales, los establecimientos educacionales no les provoquen sentimientos de incomodidad ni rechazo.

“(...) mi hermana me defendía de alguien que me quisiera molestar en el colegio, pero no por gay (...) nunca por maricón (...)”. **Fragmento G2.**

En lo que refiere al **colectivo bisexual**, a semejanza de lo manifestado por el **colectivo lésbico**, la distinción de acuerdo al relato de los y las participantes, se presentaría desde el grupo de pares en establecimientos educacionales hacia los y las bisexuales por motivo de no seguir lo que para el resto de las y los estudiantes es lo “normal”, es decir, seguir la heteronorma inculcada en la cultura occidental y perpetuada en el sistema educacional.

Para los y las estudiantes el ser hombre o mujer les significa representar fielmente los roles de género designados para cada sexo, y quien se aleje de ello dentro del grupo de pares, recibiría un trato distintivo.

Así mismo, para los y las adolescentes, que alguien pertenezca a un grupo de la diversidad sexual (gay, lesbiana, bisexual y trans) les significa que, por esa sola razón, esa persona en su expresión de género debe diferenciarse totalmente a como lo expresan los hombres y las mujeres cisgénero. Es por ello que, en lo sucedido con el colectivo bisexual, se vuelve en muchos casos difícil para el entorno caer en la credibilidad y aceptación de su orientación sexual, pues esta pertenencia a la diversidad les significa a los y las adolescentes, personas que en su expresión de género deben ser totalmente distintas a las heterosexuales.

“(...) en primero medio sufrimos bullying con mis amigas por parte de niñas indeseables, que te discriminan por ser tú, por ser diferente (...)”. **Fragmento B3.**

Los y las adolescentes bisexuales al igual que las lesbianas, presentan episodios de bullying bifóbico ejercidos por el grupo de pares en el contexto educacional por motivo de manifestar una orientación sexual diferente a la heterosexual. Sufriendo de esta forma el colectivo, discriminación explícita al interior de establecimientos educacionales.

Lo anterior, lleva a que adolescentes bisexuales tengan miedo de manifestar abiertamente ante el grupo de pares su verdadera orientación sexual, coartando el proceso de conformación de la identidad, lo que conllevaría que ellos y ellas pueden llegar a ocultar su bisexualidad durante largos períodos

de tiempo con motivo de evitar sufrir hechos de bullying bifóbico al interior de los colegios. Este suceso, les genera fuertes sentimientos de tristeza, soledad y poca libertad.

“(...) en el colegio me cuestioné, yo pensé todo el tiempo que yo no era bisexual, yo hablaba desde lejos, así como ‘a las personas que les gustan las mujeres’, pero yo no, lo negué todo el año, y ese año fue caótico en ese sentido, como que me cagó la vida, pero también me la arregló, entonces tengo buenos recuerdos de haberla pasado bien, pero la soledad que yo tenía, de haberme sentido diferente, era triste, porque no podía hablar de eso con nadie (...)”. **Fragmento B3.**

Debido a lo manifestado por el **colectivo trans** en las entrevistas es que se puede señalar que aquel en contextos educacionales *no vivenció el fenómeno de distinción de manera explícita* por motivo de identidad de género ni orientación sexual. Ello ya que, y según los relatos, la exploración identitaria en la etapa escolar aún se hallaba en curso, por lo que su expresión de género, de plano no cambiaba, o las transformaciones no eran tan determinantes; de esta manera, no ocurría una distinción por parte de sus compañeros y compañeras. Sin embargo, el equipo paradocente sí aparece como una figura más incisiva en los comportamientos de los y las alumnas que se encuentran ad portas de asumir una **identidad trans**, ejerciendo una discriminación muy implícita en cuanto a características de distinción, que incluso puede pasar desapercibida por el resto de la comunidad escolar, debido a que si el alumno o alumna no ha iniciado la transición no hay motivo concreto para ejercer la manifestación en formas más explícitas.

“(...) en el Eduardo de La Barra si viví discriminación, pero de la parte administrativa, así como paradocentes, directores; pero era super implícita igual, así como que me mandaban a llamar a la oficina por nada (...)”. **Fragmento T3.**

B. Exclusión en contextos Educativos

Para la diversidad sexual en contextos educativos, la **exclusión** como conducta de discriminación, como se verá a continuación, se manifiesta en los **colectivos de gays y bisexuales**. Mientras que, como permite apreciar la siguiente matriz comparativa, en los colectivos de *lesbianas y trans* no se observó de forma manifiesta.

Para los colectivos afectados por la **exclusión** (gays y bisexuales), se ahondará en un desarrollo explicativo acerca de por qué se da el suceso. Primando para ambos en el crecimiento de aquel, el sistema educativo patriarcal, heteronormado y sexista.

Así mismo, también se procederá a explicar por qué esta situación no se vivió en los colectivos de lesbianas y trans, para quienes si bien no fue manifiesta, hubo factores procedentes del sistema educativo imperante que de alguna u otra forma sí les afectaron en su etapa de adolescencia y curso de su educación media por motivos de su orientación sexual.

Colectivo	Fragmentos
• Lesbianas	NO SE EVIDENCIA
• Gays	“(…) pero en general, como que, hablando de establecimientos educativos, ni los profesores, ni los directores (…) nadie tanteaba o hablaba de la homosexualidad (…)”. Fragmento G5.
• Bisexuales	“(…) y yo, así como: ‘profe, ¿qué está pasando?’; y me decían así como ‘nada, nada’, como tapando. Nadie hablaba de eso, era como siempre, tapar, como que no existe y que no se lo enseñen a los niños, y lo papás si lo sabían, y por eso a varias compañeras del colegio las cambiaron, porque se podían volver lesbianas.”. Fragmento B3
• Trans	NO SE EVIDENCIA

El fenómeno de **exclusión** como conducta de discriminación manifestada hacia el **colectivo de lesbianas**, *no se evidencia como tal* dentro de los relatos en la muestra de estudio.

Como producto de la lesbofobia interpersonal presente en los espacios educativos chilenos, es que aparece el bullying como acto de discriminación

manifiesta por parte de escolares hacia compañeras lesbianas. Como es propio de esta conducta de maltrato y hostigamiento, debe ser reiterada en el tiempo e intencionada hacia la misma persona, resultando una actividad que entretiene a quien maltrata a adolescentes lesbianas, pues le hace sentir en una posición de poder frente a su compañera de orientación sexual “diferente”. Por lo que la exclusión no se encuentra presente debido a que, el grupo de pares en el contexto educacional no las separa del espacio compartido porque aquello supondría sacar de escena al sujeto objeto de burlas y mofas, privándoles así, de esta oportunidad de ‘diversión’, lo que es muy propio de las conductas de bullying.

El constante hostigamiento recibido por las adolescentes lesbianas dentro del grupo de pares en colegios lleva a que ellas se autoexcluyan de los espacios compartidos y por ende, de la vida social en la convivencia escolar. A ello se suma de forma negativa el componente emocional depresivo que aparece como resultado del bullying lesbofóbico.

“(...) yo sola me iba haciendo a un lado, me aislé, porque sentía que, en cualquier momento, iba a estallar, y mi estalle no era en ira, sino en pena (...)”. **Fragmento L6.**

Las adolescentes al no poseer dentro del espacio educativo una figura de autoridad que les brinde apoyo y contención emocional ante lo que les está ocurriendo, no tendrían más salida ante la problemática que aislarse y encerrarse en sí mismas sin manifestar sus miedos, penas e inseguridades. Lo cual, resulta sumamente nocivo para su desarrollo personal, social y educativo.

A raíz de que el medio no excluye, la mujer adolescente lesbiana termina autoexcluyéndose, como medida de autodefensa, dado que las acciones de bullying superan la capacidad de tolerancia de la persona.

Referente a como se manifiestan las conductas de **exclusión** según las percepciones del **colectivo de gays**, esta proviene por parte del sistema educacional y de cómo está hecho para perpetuar la heteronormatividad. Sintiendo así los adolescentes homosexuales excluidos del sistema educacional, puesto que ni docentes, ni paradocentes incluyen la homosexualidad como otra orientación sexual tan válida y respetable como la heterosexual, y que merece la misma educación sexual en contenidos académicos que la última.

“(...) la clase que tuvimos sobre sexo en biología, hablaban siempre de relaciones heterosexuales, pene y vagina, el embarazo, el feto, hablaban, no sé, de los hijos y los condones, pero la educación sexual siempre se limitaba a lo heterosexual (...) y jamás te iban a decir que existía el sexo anal (...)”.

Fragmento G4.

Los adolescentes homosexuales hombres, debido a la exclusión institucionalizada que ejercería el sistema educacional, caen en un estado de desinformación grave en cuanto a educación sexual. Lo cual puede repercutir gravemente en conductas de riesgo al momento de iniciarse sexualmente. Además de ello, los escolares gays, al no encontrar la educación necesaria en las aulas de clases, deben recurrir a otras instancias y métodos a través de los cuales obtener la información sobre las conductas sexuales entre hombres del mismo sexo, puesto que la fuente educativa no la encuentran ni en la familia, ni en el colegio. Ello, muchas veces puede resultar riesgoso, pues las fuentes son mayoritariamente poco adecuadas y pedagógicas para su edad.

De esta forma, la exclusión ejercida por motivo de discriminación en el colectivo gay hace alusión a la poca representación en temáticas educativas que solo siguen la heteronorma y excluyen a la diversidad sexual. Dando cuenta de la carencia actual de una educación inclusiva y no sexista dentro de los espacios de educación secundaria.

Para el **colectivo bisexual**, según el relato de los y las participantes, la **exclusión** es ejercida dentro de los establecimientos educacionales por parte de docentes, paradocentes así como también, por parte de apoderados y apoderadas. Se observa como para apoderados/as y docentes el tema de la homosexualidad (manifestada por mujeres y hombres), y peor aún para ellos y ellas, la bisexualidad, es parte de un tema tabú, el cual debe ser erradicado del establecimiento educacional antes de ser enfrentado y educar a la población estudiantil al respecto.

La discriminación se da fuertemente por parte de apoderados y apoderadas hacia el colectivo bisexual, pues los y las adultos prefieren tomar la acción de excluir a sus hijas del colegio que saben, tiene alumnas bisexuales y lesbianas, demostrando altos niveles de prejuicio e ignorancia, pues este actuar lo realizan bajo la idea de que la homosexualidad y bisexualidad es algo que se puede contagiar a sus pupilas.

Todo aquello, habla de una fuerte invisibilización por parte de docentes y apoderados/as acerca de la diversidad sexual, negando rotundamente la

posibilidad e incluso la realidad de que al interior de los colegios sí existen alumnos y alumnas con diferentes orientaciones sexuales y que no solo la heterosexual es la que debe imperar.

Dentro del **colectivo trans** la **exclusión** en contextos educacionales, según el relato manifestado en las entrevistas, *no se percibe* pues esta manifestación de discriminación en el ámbito educacional no se alcanza a generar ya que, la mayoría de los sujetos de investigación manifestaron que la temática trans era totalmente desconocida en esta etapa de su ciclo vital, tanto para ellos mismos, como para el equipo docente, paradocente, y aún más, para los y las estudiantes. Y, en conclusión, no se los podía excluir por ser trans.

“(...) porque me pasaba que para mí ser trans no existía, no estaba dentro de mi realidad, no era como una posibilidad, yo diría que no conocí el concepto hasta bien tardíamente (...) entonces por lo mismo yo diría que me empecé a enterar bien tarde, como a los 16 ó 17.” Fragmento T1.

Lo anterior hace manifiesto a la vez lo ya observado en los colectivos anteriores acerca de la nula educación inclusiva y no sexista recibida por parte de los establecimientos educacionales.

De aquello se observa que tal realidad afecta a los y las adolescentes trans, retardando el hecho de que, los y las alumnas que sienten poseer una identidad de género diferente a la asignada, puedan darse cuenta de que existe la identidad sexual. Y es que de haber existido y vivido una educación inclusiva, el bienestar y la conformación de la identidad sexual y de género de los y las estudiantes trans podría haberse enmarcado en ambientes educacionales seguros con efectivas redes de apoyo, logrando un eficaz desarrollo integral de sus alumnos y alumnas de la diversidad sexual.

C. Preferencia en contextos Educativos

Como tercer eje de análisis, la **Preferencia** en *contextos educativos* se traduce, a nivel nacional, en una educación sexista que se rige por parámetros ligados a la heterónoma y a los privilegios heterosexuales. En otras palabras, la *preferencia* hace referencia a una estructura formativa rígida, condicionante y limitante a la heterosexualidad: la aceptación, integración y éxito están enlazados a la orientación heterosexual por sobre todas las otras realidades, perjudicando negativamente los procesos de aprendizaje y provocando la aparición de patrones discriminatorios reiterativos. Así, de acuerdo a la siguiente matriz comparativa, los colectivos que manifiestan preferencia serían los y las bisexuales y los y las trans, en contraste con las lesbianas y los gays, quienes evidenciaron no experimentar esta variable de la discriminación.

Colectivo	Fragmentos
• Lesbianas	NO SE EVIDENCIA
• Gays	NO SE EVIDENCIA
• Bisexuales	“(…) por ejemplo, si íbamos con mi polola de la mano por el pasillo del colegio nos decían que nos separáramos, y a los compañeros heterosexuales, no les decían nada, entonces, claro, hubo como una discriminación ahí (…)”. Fragmento B5
• Trans	“(…) pero siempre igual sentí que la llevaba más pesada, porque en ese aspecto la gente hetero no tiene muchos problemas, en cuanto a que no se les cuestiona mucho su conducta, onda si están en pareja, o las acciones que puedan hacer (…)”. Fragmento T2

En el **colectivo de lesbianas**, *no se observa preferencia* según lo manifestado en las entrevistas, en tanto en contextos educativos este grupo es tan ampliamente invisibilizado e ignorado, que ni siquiera se da espacio para preferir comparativamente hablando, ya que la orientación homosexual en mujeres ni siquiera es una posibilidad. Es decir, la preferencia no puede darse porque no hay entre qué preferir, sólo se puede ser heterosexual, no hay mas opciones, el resto no existe, y si se presenta, se oculta y se trata de hacer imperceptible. Ahora, si bien estas circunstancias se ven atravesadas por factores como la edad (el tema generacional surge a raíz de las modificaciones en los modelos educativos y de las dinámicas de integración a nivel escolar) y el esquema de valores éticos que trata de promover el establecimiento en cuestión (en la mayoría de los casos la discriminación que vivirían las

lesbianas se vería agudizada cuando se adoctrina bajo una moral cristiana), se puede concluir que este colectivo no presenta de manera extensiva esta subcategoría dada su ocultamiento y negación.

“(...) no, nada, nunca se habló el tema de la diversidad sexual; no existía, era tabú esa cuestión (...)”. **Fragmento L5.**

Respecto del **colectivo de los gays**, se puede señalar que respecto de lo expresado en las entrevistas, *tampoco presentan preferencia*. Las razones para lo anterior dirían relación con la normalización de la homosexualidad masculina por parte de la sociedad, lo que a nivel educativo implica también mayores niveles de tolerancia. De cualquier manera, la normalización y tolerancia de la homosexualidad masculina no se condicen necesariamente con un cese de conductas discriminatorias, lo que sucede es que éstas se hacen solapadas, es decir, pierden fuerza y se alejan de la burla concreta, la *preferencia* ahora se recubre de un velo de hipocresía y cautela, por lo que solo se puede inferir y deducir.

“(...) nunca me elegían en los equipos de fútbol, porque era malo en los deportes, porque como nunca fui muy masculino (...)”. **Fragmento G5.**

El **colectivo bisexual** presenta un *alto grado de preferencia*. La preferencia para los y las bisexuales supone la prohibición de la manifestación de afecto en relaciones amorosas al interior del establecimiento entre parejas con estas características. O sea, a las parejas bisexuales las llenan de impedimentos, trabas y barreras, aludiendo al reglamento y a la doctrina católica inculcada como causas; el problema surgiría cuando se observa que las parejas heterosexuales no vivirían los mismos niveles de dificultad, aún cuando los reglamentos indicarían coartar estas conductas indistintamente del género, pues lo que se censuraría serían las relaciones amorosas en el amplio sentido del concepto. Es por esto que la preferencia saca a relucir el sistema de privilegios que experimentan los y las heterosexuales.

“(...) fui a puros colegios católicos, o más bien, ideologizados, y la aceptación de la homosexualidad y bisexualidad no era buena. Por ejemplo, yo veía una pareja de mujeres (...) y la comparo con las parejas heterosexuales, las que se besaban delante de todos en el colegio, y nunca les decían nada; en cambio a ellas dos, se les sancionaba, como que le hostigaban la moral a la administración.”. **Fragmento B4.**

El conservadurismo de la moral chilena, que devendría en gran medida de la influencia de la iglesia católica, reduce a estrechos márgenes la riqueza de la educación. Ésta, perdería su labor de formación integral y se limitaría a la instrucción; los sesgos, la ignorancia y la imposición ideológica confinan a la educación chilena al último lugar de la lista en cuanto a calidad, y con mayor gravedad en lo que se trata de educación sexual.

“Una vez nos mostraron un video de un parto, fue traumante, y eso fue todo, siempre fue la heteronorma, rígido, inflexible, yo no sabía ni lo que era el clítoris, todo lo aprendí por fuera, y nadie nunca se hizo cargo en el colegio, jamás, y si se evitaba, mejor. ¡Imagínate!, solo han pasado ocho años desde que he salido del colegio, y eso aún no ha cambiado, y es tan importante la educación sexual, y no hay nada de eso.”

Fragmento B3.

Finalmente, en torno al **colectivo trans** se puede decir que aquel sufriría preferencia, de acuerdo a los relatos analizados, cuando se ven expuestos a situaciones de violencia y discriminación y se les trata como los culpables de tales hechos: no hay paridad en los procesos de resolución de conflictos. Cuando un o una trans denuncia bullying o acoso escolar, la administración generalmente pierde imparcialidad, ya que no es capaz de entender la situación de vulneración que vive una persona trans, y reduce el problema a la domesticidad de la realidad escolar, cuando debería aleccionarse a la comunidad respecto a estas conductas, educar en torno a la inclusión y sancionar de alguna manera al culpable, no dejar sola a la víctima y favorecer al autor de la violencia.

“(...) en ese tiempo no había organizaciones externas a las cuales tu pudieras recurrir, como está ahora el MOVILH o Iguales, en donde ellos tipifican abiertamente que existen leyes que protegen (...), porque lo que me pasó a mí era acoso, y yo podría haber denunciado esa situación, y no me tendrían por qué haber echado, porque en el fondo eliminan a la persona que está siendo perjudicada, en vez de solucionar las cosas con los que están ejecutando las malas acciones.”

Fragmento T2.

La labor de protección, apoyo y asesoría entonces no la cumplen los mismos establecimientos educacionales dada su incapacidad, sino entidades externas expertas en la temática.

D. Restricción en contextos Educativos

La **restricción**, en tanto cuarto nivel de análisis, asume la forma de una medida de control de conductas a nivel escolar. Es decir, los establecimientos tratan de moldear a sus estudiantes en torno a la heteronorma, que es lo considerado normal y por tanto esperado, así, los estudiantes que salen de este marco son sancionados y muy restringidos en su desarrollo y expresión sexual, de manera más aguda y severa cuando se presenta una ética religiosa al interior del establecimiento. Respecto de la identificación de esta manifestación de discriminación en los cuatro colectivos de la diversidad sexual seleccionados, se puede concluir que de acuerdo a la siguiente matriz, el colectivo trans y el colectivo bisexual la evidencian, mientras que el colectivo gay y el colectivo lésbico no.

Colectivo	Fragmentos
• Lesbianas	NO SE EVIDENCIA
• Gays	NO SE EVIDENCIA
• Bisexuales	<p><i>“(…) mi colegio era católico, y eran super estrictos (…) en el momento de haber algo más allá, lo que quizás era una relación de dos mujeres o de dos hombres, ahí ya no, no podía ser por ninguna parte. Con los temas de diversidad sexual eran super reticentes, por ejemplo, tu no podías caminar con una de tus compañeras de la mano, por X razón, porque si algún profe o alguna monja te veía era como: ‘suéltense de las manos’ (…)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento B1</p>
• Trans	<p><i>“El que más me marcó, por ser más estricto, fue el liceo de monjas, ahí tenías que ser muy ordenado, era como casi milico (…) como que en ese sentido te coartaban mucho, si tu tenías algún tipo de comportamiento ‘raro’, te retaban o te mandaban con la psicóloga (…)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento T2</p>

El **colectivo de lesbianas** *no evidencia* **restricción**, según lo arroja el análisis de los relatos recopilados, dado que al ser este uno de los colectivos más oprimidos y renegados de toda la diversidad sexual, tienden a ser suprimidas en torno a la exposición pública, libre y abierta de su sexualidad, así que no se da ni siquiera el tiempo a restringir estas conductas, puesto que ni siquiera pueden manifestarlas en primera instancia. En contextos educativos esta supresión aumenta en agresividad y fuerza, ya que las relaciones jerárquicas establecidas al interior de los establecimientos educativos por parte del equipo docente, paradocente y administrativo con los estudiantes, supone el arma de abuso que permite la prohibición.

“(...) mi colegio de partida era religioso, y era muy pero muy mal vista la homosexualidad, no podías expresar nada de eso, porque te daba miedo (...)”. **Fragmento L4.**

Luego, el **colectivo gay** *tampoco demuestra restricción*, y es que este grupo a pesar de ser una minoría sexual castigada y maltratada, dada la permanencia de su sexo masculino, para los gays la restricción no es una forma de discriminación porque no se sienten privados de privilegios ni derechos. Así, aparece el privilegio masculino y la interseccionalidad: si bien se es homosexual, se sigue siendo hombre, por ende, un sujeto activo y receptor de derechos en una sociedad machista; en contraste con las mujeres, quienes ya solo por el hecho de ser mujeres se hallan en una situación de desventaja; pero ser mujeres y homosexuales, es una combinación de elementos que aniquila gran parte de su futuro, sobretodo en los espacios educativos de nivel básico y medio.

“(...) los hombres son super bruscos, hueones (...) pero cachai” que no sentía tan agresivo el ambiente, o sea, uno podría haber esperado que en un liceo de hombres hubiera sido algo terrible ¿cachai?, pero no lo fue (...)”. **Fragmento G4.**

Respecto al **colectivo bisexual**, se puede mencionar que este experimenta restricción, respecto a lo señalado por la muestra, cuando las personas que lo integran se ven imposibilitadas de desarrollarse normalmente y ser quienes son incluso entre su círculo de pares, autoimponiéndose medidas limitantes: ocultar su orientación sexual en el colegio o no asumir ninguna expresión de aquella que pueda inducir conductas discriminatorias en aquel círculo.

“(...) yo conocía a mis compañeras, que venían conmigo de kinder, y yo sabía que si les decía que a mi me gustaban las mujeres, en su parada de inmaduras, ellas lo primero que se les iba a pesar por la cabeza, era como: ‘a esta le puedo gustar yo’ (...)”. **Fragmento B1.**

También asume especial relevancia, nuevamente, el factor doctrinario. En establecimientos donde se educa bajo el alero de la moral cristiano-católica resulta sumamente restrictivo reconocerse bisexual, ya que es tanto el nivel de repudio frente a la diversidad sexual, que cualquier comportamiento que pudiese relacionarse con aquello, se prohíbe y castiga.

“(...) mi colegio era católico, y eran super estrictos (...) en el momento de haber algo mas allá, lo que quizás era una relación de dos mujeres o de dos hombres, ahí ya no, no podía ser por ninguna parte. Con los temas de diversidad sexual eran super reticentes, por ejemplo, tu no podías caminar con una de tus compañeras de la mano, por X razón, porque si algún profe o alguna monja te veía era como: ‘suéltense de las manos’ (...)”. **Fragmento B1.**

Por último, el **colectivo trans** manifiesta restricción recurrente y sistematizada en espacios educativos, según lo expresaron los y las participantes de la muestra. Para el caso de este colectivo esto resulta más grave y tiene un impacto mayor en comparación con los otros, porque los procesos de autodescubrimiento se ven empañados y entorpecidos, y la etapa de transición, por lo mismo, es retrasada y resulta más dura. De esta manera, muchas personas trans no pueden identificarse y por ende transicionar, porque desde el colegio se los educa desde una lógica binaria reducida y asfixiante, lo que afecta negativamente en sus procesos de asimiliación y consolidación de la identidad de género y la orientación sexual.

“(...) cuando chico ese colegio de monjas era muy adoctrinado con todo lo que eran los roles, las normas, todos los imaginarios. Igual tuve una infancia bien reprimida, en ese sentido.”. **Fragmento T3.**

Asimismo, otra vez surge el elemento religioso: en contextos educativos altamente cristianos, las personas trans se ven impedidas de entender su propia realidad y aprender al respecto, pues el esquema normativo es rígido e inflexible; muchas veces se los considera enfermos o anormales, y se toman las medidas restrictivas y correctivas en torno a eso.

“El que más me marcó, por ser más estricto, fue el liceo de monjas, ahí tenías que ser muy ordenado, era como casi milico (...) como que en ese sentido te coartaban mucho, si tu tenías algún tipo de comportamiento ‘raro’, te retaban o te mandaban con la psicóloga (...)”. **Fragmento T2.**

E. Perturbación en contextos Educativos

En ámbitos educativos es posible canalizar discriminación en formas de perturbación a través de la exposición a situaciones inoportunas, que implican inquietud, inseguridad y miedo. Tales circunstancias son ejercidas tanto por compañeros/as, profesores/as, personal administrativo, como también por más de alguno de estos/as a la vez.

A continuación, se evidenciará a partir de la matriz aquellos fragmentos que ilustran discriminación expresada en formas de perturbación hacia los colectivos **LGBT**; cabe destacar que en cuanto al colectivo gay, no se evidencia dicha expresión discriminatoria, escenario que se analizará en los siguientes párrafos.

COLECTIVO	Fragmentos
<ul style="list-style-type: none"> • Lesbianas 	<p><i>“En segundo medio tuve una relación con una chica de mí mismo colegio (...) y esta inspectora nos vio un día dándonos muestras de cariño, y esta señora nos retó, porque no se permitían muestras de cariño de ninguna índole en el establecimiento. Pero esta señora después llamó a nuestros apoderados (...) ya en la tarde, cuando vuelve mi mamá, me dice que era para preguntarle si ella estaba al tanto de mi orientación sexual, y que yo estaba saliendo con una niña. Igual encuentro que eso me pasó a llevar bastante, fue violento al no preguntarme a mi primero si yo estaba de acuerdo con que se le hablara de esto a mi madre, porque pudo haber causado un problema gigante dentro de mi núcleo familiar.”</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento L1</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Gays 	<p>NO SE EVIDENCIA</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Bisexuales 	<p><i>“(...) yo tuve que estar en una situación con mis dos amigas, que eran pareja; nos acusaron, dijeron que nos estábamos tocando, y eso nunca fue así, nunca, solo estábamos jugando, así como con las manos, y ellas lo tergiversaron y dijeron eso. Me acuerdo que estábamos las tres frente al director llorando, fue super violento, como si hubiera sido un delito, y ni siquiera era así más encima.”</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento B3</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Trans 	<p><i>“(...) con mis compañeros también tengo malos recuerdos, si tenía amigos de repente, pero pesan mas los malos recuerdos, a parte lo que a mi me pasaba en el colegio no lo contaba en mi casa; eso igual me mantenía intranquilo (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento T2</p>

Respecto del **colectivo lésbico**, la perturbación como manifestación de discriminación, según lo indicó la muestra, se expresa mayoritariamente desde los y las profesoras o del equipo administrativo del recinto educacional, ya que este grupo de la diversidad proyecta una especie de desviación directa de la “norma” establecida, provocando en las mujeres víctimas violencia psicológica, pasándolas a llevar continuamente por su orientación sexual, afectando su desarrollo como estudiantes y personas.

“(...) nadie tenía una definición o concepción clara de lo que era el bullying ni de todas las maneras en que se podía manifestar, la violencia psicológica no era para nada tomada en cuenta (...).”
Fragmento L1.

Si bien los sistemas educacionales actuales chilenos instruyen en materias académicas, es sabido que en este proceso no solo influye el conocimiento teórico adquirido, sino que también, los y las estudiantes se encuentran en un proceso de formación personal en donde los ámbitos sociales empiezan a tomar forma y volverse más relevantes a la hora de interactuar, conocer y experimentar con el entorno, es el tiempo en donde las amistades y los primeros sentimientos afectivos empiezan a emerger, en este contexto, establecer lazos de amistad con compañeros o compañeras de clases o del colegio es fundamental. De no ser efectivo dicho escenario, la persona inmediatamente pasa a ser marginada del entorno, lo que provoca en ella sentimientos de inseguridad, incertidumbre y soledad, los cuales pueden afectarle física y psicológicamente, derivando incluso en patologías depresivas que inquietan su diario vivir y su bienestar personal.

“(...) una vez hasta me emborracharon y me dejaron sola, yo no conociendo la región, porque había llegado recién; entonces fue una bienvenida demasiado dura.” **Fragmento L6.**

En cuanto al **colectivo bisexual**, se infiere de los relatos que la discriminación en forma de perturbación se ejerce sólo cuando la manifestación de afecto se expresa respecto de dos mujeres o dos hombres, ya que cumpliría la connotación homosexual, siendo rechazada por el entorno educativo. Es tal el nivel de intolerancia a estas expresiones por parte del cuerpo administrativo educacional, que en muchos de los casos evidenciados la expulsión del alumno o alumna en cuestión es la opción a la que más recurrirían los establecimientos; esto claramente provoca un perjuicio para las personas involucradas, ya que estarían inmersas en un ambiente donde los prejuicios y

estereotipos serían cotidianas, por ende, son marginados y marginadas tan violentamente que muchas veces provocaría un daño irreversible e irreparable.

*“(...) hubo un tiempo en que la noticia era que el Liceo 2 tenía puras lesbianas adentro, y hubo un revuelo pero impresionante, porque se expulsó a dos estudiantes por haberse dado un beso a escondidas, y quedó la embarrada (...).” **Fragmento B3.***

Es así como también se evidencia que dentro de los recintos educacionales no se sancionaría de manera eficaz manifestaciones de bullying bifóbico, ni tampoco entregarán una red de apoyo por parte del personal docente o administrativo que sustente dichas situaciones, por tanto las personas involucradas y víctimas de tales hechos, no serían tomadas realmente en cuenta, dejándolas fuera del entorno, a veces de manera explícita, y a veces sutilmente.

*“(...) una vez suspendieron a mi amiga por lesbiana, y igual eso era como discriminación (...) también se acumulaban las faltas como en una carta. Para la compañera que le hacía bullying, siento que servía, pero faltaba más apoyo, porque esa persona que hacía bullying también necesitaba apoyo (...).” **Fragmento B3.***

En cuanto al **colectivo trans** se puede señalar que, luego de un análisis de los relatos, un factor trascendental que ha influenciado de manera negativa en los contextos educacionales ha sido la religión, esta generalmente impuesta de manera arbitraria, ha supuesto un mecanismo discriminatorio importante. Este elemento constituye una herramienta para el ejercicio de situaciones perturbantes, pues promueven los juicios morales; esto habitualmente sigue de una lógica adscrita al establecimiento educacional, que implica profesores y profesoras, que además de ejercer la docencia, muchas veces no desarrollan una educación inclusiva al interior del aula, ya que no consideran la orientación sexual e identidad de género de sus alumnos y alumnas, promoviendo u omitiendo (y es que aún sabiendo de esta situación, muchas veces hacen caso omiso de la problemática) los malos tratos que experimentarían estudiantes pertenecientes a la diversidad sexual por parte de sus pares.

*“(...) recuerdo que en el colegio lo que importaba era que la persona no se desviara como del camino del señor (...) la posición de los profes, por lo menos en mi caso, fue siempre super pasiva (...) a veces uno acusaba y te ignoraban, porque le bajan el perfil a todo, eso me hacía sentir mal po (...).” **Fragmento T2.***

Respecto del **colectivo gay**, éste *no evidencia perturbación* en ámbitos educativos, ya que, y como lo señalan los entrevistados de la muestra, si bien no se descartan situaciones discriminatorias en este contexto, estas no alcanzarían esta dimensión. Este colectivo es más visibilizado a nivel social, por ende los docentes y grupo de pares se encuentran más receptivos a la inclusión e integración en el aula.

“(...) hay nuevas nociones, hay más internet, como que los niños, niñas y niños están full curiosos en con ciertos aspectos, y en verdad igual hay profesores super abiertos de mente que están inculcando a sus niños, niñas y niños que hay otras orientaciones, que no hay solo blanco y negro, hay una amplia gama de grises (...)”. **Fragmento G3.**

F. Amenaza en contextos Educativos

En el siguiente análisis se expondrá la subcategoría **amenaza** como motivo de discriminación en espacios educativos, ésta simboliza sentimientos de peligro ante escenarios percibidos como inestables, desagradables y violentos por parte del colectivo **LGBT**. A continuación, a través de la matriz siguiente se expondrán aquellos fragmentos que ilustran situaciones de amenaza en contextos educativos, como motivo de discriminación hacia la diversidad sexual.

COLECTIVOS	Fragmentos
• Lesbianas	<i>“(...) el liceo era una caza de brujas, si descubrían que eras lesbiana, a los meses te echaban.”</i> Fragmento L3
• Gays	NO SE EVIDENCIA
• Bisexuales	NO SE EVIDENCIA
• Trans	NO SE EVIDENCIA

En cuanto al **colectivo lésbico**, es posible constatar a partir de los relatos, como en contextos educativos la **amenaza** emerge claramente como medida represiva y violenta hacia adolescentes que presentan actitudes que salen de la heteronorma.

Pareciera ser que se debe ejercer la heteronorma siguiendo los patrones culturales establecidos. De lo contrario, las estudiantes lesbianas recibirían tratos despectivos y amenazantes por parte de parte del cuerpo administrativo escolar.

“(...) era perseguir a las lesbianas, y que no existiera ningún indicio de homosexualidad. Me acuerdo que tenía una chapita de la bandera de la diversidad, y a cada rato me pedían que la sacara, y por el pelo, porque era muy lésbico, no sé.”
Fragmento L3.

Tal es el nivel de peligro a la que se ven expuestas mujeres que manifiestan abiertamente su orientación homosexual, que aquello podría traer consigo consecuencias psicológicas para las afectadas, sintiéndose éstas incapaces de formar vínculos estables con personas producto del trauma generado.

*“(...) le tenía miedo a la gente, tenía miedo a tener amigos, tenía miedo de que fuera lo mismo y me hicieran algo por ser lesbiana (...), me daba miedo verme más vulnerable de lo que ya encontraba que era ser lesbiana.”***Fragmento L6.**

Respecto del **colectivo bisexual**, se puede señalar que de acuerdo a lo expresado por la muestra, la discriminación manifestada en forma de amenaza *no se constata*, esto debido a que es más evidenciable en personas que manifiestan abiertamente su orientación sexual o identidad de género, lo que no ocurre en el caso de los y las bisexuales, ya que muchas veces para no ser discriminados mantienen patrones ligados a la heteronorma que en ambientes educativos hace que pasen desapercibidos y desapercibidas puesto que su expresión de género no cambia.

*“(...) Nunca me discriminaron porque mis compañeros no lo sabían, las personas que yo sabía que si podía relacionarme tranquilamente, nunca me dijeron nada (...).”***Fragmento B4.**

En cuanto al **colectivo trans**, *tampoco se evidencia* discriminación en forma de amenaza debido a que, en general, la muestra seleccionada salió del closet en términos de su identidad y orientación sexual tardíamente, es decir, finalizando la pubertad e iniciando la adultez joven; así, viven sus procesos de transición terminada su educación escolar, por lo que en el caso de la amenaza, que es la manifestación de la discriminación analizada, no se observa.

*“(...) porque como digo, igual yo fui como bien tardía en mi transición, y como que en el colegio nunca fui abiertamente bi, ni trans, ni nada (...).”***Fragmento T1.**

Respecto de la amenaza en el **colectivo gay**, *no se observa*, dado que, y como lo expresan los entrevistados, la violencia, si es que hubo, fue expresada claramente, o sea, no hubo un momento previo de persecución y amedrentamiento, simplemente se manifestó en forma explícita a través del menoscabo.

*“(...) yo no viví discriminación, nunca nadie me dijo nada por ser gay (...).”***Fragmento G2.**

G. Menoscabo en contextos educacionales

Finalizando este análisis categorial, se abordará el menoscabo como última manifestación de discriminación, la cual se exterioriza en conductas peyorativas, humillantes y violentas hacia las personas pertenecientes a los colectivos **LGBT** por parte de compañeros y compañeras, personal paradocente y académicos.

A continuación, se presenta la siguiente matriz comparativa que contiene los fragmentos más relevantes de la expresión de menoscabo en los colectivos de lesbianas, gays y trans, mientras que en el colectivo bisexual esto no se evidencia, situación que se analizará a continuación.

Colectivo	Fragmentos
• Lesbianas	“(…) fue un comentario que hizo un compañero, que dijo que una profesora se veía bonita con un vestido, y yo le dije: ‘sí, se ve bonita’; toda la sala se dio vuelta y me quedó mirando, me esperaron en el baño, me pegaron hasta que se me rompiera la nariz, me dejaron ahí tirada inconsciente, y no desperté hasta el otro día; eso marcó toda mi vida.” Fragmento L6
• Gays	“(…) era como el niño amanerado, afeminado y educadito... igual sufrí caleta de bullying como en básica y en media, pero en básica era físico y psicológico. Y pucha, era un momento en que los inspectores y las inspectoras como que hacían caso omiso del bullying del que yo era víctima (...)”. Fragmento G5
• Bisexuales	NO SE EVIDENCIA
• Trans	“(…) siempre me molestaban o me hacían bullying (...) recuerdo que me escondían las cosas, o me daban vuelta la mochila, o me pegaban, y nadie hacía nada (...)”. Fragmento T2

En el **colectivo de lesbianas** el **menoscabo** de acuerdo a las entrevistadas se presenta como la discriminación más violenta y preocupante, debido a que sus manifestaciones se materializan en actos injustificables como golpes, que dañan la integridad física de las mujeres dando paso a situaciones de lesbofobia que amedrentan a lesbianas dentro del espacio escolar.

“(…) también siempre recuerdo un episodio en donde nos pasaron una hoja (...), y cuando termine puse ‘Estefanía O.’, porque no me alcanzaba para escribir Orellana, y me empezaron a molestar diciéndome ‘Estefanía’ (...), y fue porque siempre tuve actitudes no tan femeninas (...)”.
Fragmento L2

El **menoscabo** suele constituirse en una burla que los agresores consideren ofensiva para la mujer, por lo que muchas veces las y los victimarios se aprovechan de cualquier actitud que no se condiga con la heteronorma para materializarla en una mofa, por lo que en el caso de lesbianas, el foco estaría puesto en las actitudes poco femeninas que experimentan algunas de ellas en su etapa escolar (aquellos dentro del contexto de lo que determina los roles de género donde se espera actitudes estandarizadas para cada género, que en nuestra sociedad se traduce a actitudes femeninas y masculinas, y aquellas que no se condicen se traducen a mofas y bullying por parte de los y las victimarias).

“(...) en 2° medio me cambie de nuevo a otro colegio, porque me hacían bullying (...) el bullying era por este mismo tema de mi orientación; ahí existía mucha gente clase alta y no comprendían el hecho; en verdad reaccionaban con asco, ese es el punto, reaccionaban con asco, los profesores tampoco eran mucho apoyo, y nadie en verdad, nadie.”
Fragmento L6.

Las situaciones de bullying lesbofóbico intimidan y atemorizan a las mujeres víctimas de estos actos de violencia, tanto física como psicológica, lo que orilla a las víctimas a tomar medidas de resguardo como el decidir cambiarse de establecimiento educacional, debido a que la intimidación que sufren por el menoscabo es tan constante y creciente que prefieren materializar el cambio como una vía de escape y de resguardo. Situación que obliga a la víctima de las agresiones a cambiar, como si ella fuera la que tuviera que huir por estar haciendo algo malo.

En el **colectivo gay** las manifestaciones de **menoscabo** son muy parecidas al colectivo de lesbianas, debido a que sus expresiones se tornan en mofas constantes hacia el hombre homosexual y actos que transgreden su integridad física, según lo relataron los entrevistados.

Las mofas y burlas se conforman a partir de ciertos epítetos que aluden a conductas femeninas que puedan manifestar algunos hombres gays, quienes se transforman en blanco constantes de burlas, lo que provoca muchas veces que el hombre víctima del bullying homofóbico termine asociando el espacio educacional como un lugar inseguro e incómodo para estar.

“(...) estudié en un colegio de hombres, ¡imagínense! (...); me gustaría una hora nada más, una hora para volver a 4° medio para cantarles unas cuantas, a algunos, para hacerles las bromas que me hacían a mí.”
Fragmento G1.

Las bromas y las burlas hacia los gays son muchas veces naturalizadas por los pares del aula de clase, incluso por el personal académico o paradocente, por lo que es una de las prácticas de discriminación más normalizada y recurrente, ya que la orientación homosexual masculina ha sido la más visualizada a lo largo del tiempo. El menoscabo muchos veces no solo se queda en bromas, mofas y burlas, sino que también se manifiesta en conductas que transgreden los límites del espacio personal de los hombres.

“(...) en segundo medio llegó un compañero al curso, que cometió un error: yo voy saliendo por la puerta y él está sentado cerca y me agarra el poto por detrás (...)”. **Fragmento G2.**

Los pares dentro del contexto educacional suelen hacer bromas que transgreden la integridad física de la persona realizando actos que humillan al hombre como lo es tocar a otro sin su consentimiento, menoscabando y agrediendo a la víctima.

Por otro lado, en el **colectivo bisexual** *no se visualiza* el **menoscabo** como manifestación, según el análisis de los relatos. Esto ya que conforma una expresión violenta y atemorizante de discriminación, por ende se expresa en colectivos donde la orientación sexual es más evidente o la persona ya ha “salido del closet”, lo que no ocurre en los casos de las y los bisexuales, donde se observó que los sujetos de investigación no expresaban su orientación tan abiertamente en su círculo de pares en el contexto educacional.

“(...) fue buena la relación con mis compañeros y compañeras de curso, ya que nunca supieron de mi orientación sexual.”. **Fragmento B4.**

En este caso se puede inferir que la orientación bisexual produce más resquemor a la hora de asumirla dentro del contexto educación, ya sea por miedo a las reprimendas por parte de académicos o paradocentes o por miedo al rechazo de los pares, lo que lleva a los y a los bisexuales simplemente a no reconocerse abiertamente con esta orientación sexual dentro del aula.

“(...) habían sólo dos de mis compañeras de curso que al momento de salir de 4to medio sabían que a mi me gustaban las mujeres también.”. **Fragmento B1.**

Por último, en el caso del **colectivo trans**, como lo señalan los y las participantes, las manifestaciones que adquiere el **menoscabo** son violentas y repercuten en la persona trans trayendo consigo situaciones de peligro y humillaciones.

“De hecho yo me acuerdo que era la única persona (me veían como mujer en ese tiempo) que no iba con el estereotipo de mujer, tenía el pelo corto en ese liceo; entonces igual como que los paradocentes andaban detrás de mí (...).” **Fragmento T3.**

El desconocimiento acerca del proceso de transición provoca situaciones de persecución que materializan el menoscabo que vive la persona trans, pues es perseguido y cuestionado por personal paradocente de los establecimientos educacionales, lo que produce incomodidad e inseguridad en las personas que viven aquello sólo por el hecho de verse distintos: escapan de la norma del cisgénero.

“En el colegio hubo un tiempo en que uno o dos chicos me molestaban (...) como porque que era ‘gay’; porque claro, nunca fui de jugar fútbol y cuestiones así, entonces por eso.” **Fragmento T1.**

El menoscabo se traduce, en el colectivo trans, también a ofensas y burlas por las actitudes que tiene relación con la orientación sexual de la persona, pero no por su transición, ya que el tema es tan desconocido tanto para el personal educativo como para los pares, que terminan siendo actitudes de menoscabo por orientación sexual y no por el proceso de transición.

Síntesis Final

Respecto del segundo eje de análisis que dice relación con la **discriminación en contextos educacionales**, es posible señalar según los cuatro colectivos de la diversidad sexual, las siguientes características según las diferentes expresiones de discriminación:

❖ **Colectivo Lésbico.**

Referente a este colectivo, se concluye que, respecto de la **Distinción**, esta se presenta en altos niveles en marcos educacionales, refiriendo conductas y expresiones peyorativas por parte del entorno el cual resulta hostil debido a la primacía de la heteronorma, dando como resultado un trato distintivo hacia mujeres adolescentes que manifiestan su orientación sexual homosexual, lo cual implica para ellas el desarrollo de sentimientos de incomodidad, inseguridad y baja autoestima. La **Perturbación** como factor discriminatorio se manifiesta fuertemente en contextos educacionales, sufriendo las adolescentes lesbianas violencia psicológica como causa de que el grupo de pares perciba que la orientación homosexual se aleja de la heteronorma. Ello, implica un entorpecimiento en su desarrollo personal. Se observan además altos niveles de cuadros depresivos en las adolescentes en los períodos de educación media. Transformando así, estos espacios en inseguros e inestables para las involucradas. En cuanto a la **Amenaza** esta presenta niveles altamente peligrosos para este colectivo en los sistemas educacionales; ejercida tanto por compañeros y compañeras, como por el personal administrativo, muchas veces aquellos trascenderían la agresión verbal y llegarían a la agresión física, peligrando así la vida y seguridad de las involucradas. Por último, el **Menoscabo** se manifiesta recurrentemente en contextos educacionales, en donde el bullying verbal afecta física y psicológicamente a las adolescentes lesbianas que lo reciben, en tanto se encuentran frecuentemente menospreciadas y desacreditadas por sus pares. Se observa también la ausencia de una efectiva red de apoyo institucional por parte de las instituciones educacionales. Todo lo anterior, muchas veces impulsa a las estudiantes a realizar cambios constantes de establecimientos de educación.

❖ **Colectivo Gay**

Respecto de este colectivo, es posible evidenciar que en contextos educacionales sufren discriminación en cuanto a conductas de **Exclusión**, las

cuales se evidencian institucionalmente, puesto que manifiestan no sentirse representados ni tomados en cuenta como colectivo dentro de los contenidos educativos impartidos. De esta forma, no reciben en su formación académica una efectiva educación sexual acerca de conductas sexuales gays. Lo cual pone a los adolescentes ante situaciones y conductas riesgosas debido a la poca información manejada. En cuanto a la última variante de la discriminación, el **Menoscabo**, existe una normalización del bullying homofóbico que hace que los contextos educativos se transformen en ambientes hostiles para los adolescentes gays. Puesto que las burlas y las mofas suponen para ellos humillaciones y la transgresión de su espacio personal.

❖ Colectivo Bisexual

Respecto de la **Distinción**, ésta se manifiesta fuertemente hacia este colectivo, ya que hay una imposición de la heteronorma, lo que fomenta el billying bifobico sobre desde el grupo de pares. Todo lo anterior, se traduce para los esdolescentes bisexuales en miedo a manifestar su orientación sexual abiertamente. En cuanto a la **Exclusión** por parte de docentes, paradocentes y apoderados puesto que la diversidad sexual es vista como una patología que puede ser contagiosa. La **Preferencia** se presenta como una conducta prohibida en cuanto manifestaciones de afecto entre parejas del mismo sexo, puesto que se asociaría la bisexualidad a la homosexualidad, lo que trae consigo la gran imposición de barreras y trabas que devienen a su vez de un adoctrinamiento de carácter católico. Respecto de la **Restricción**, se manifiesta como una imposibilidad para el desarrollo adecuado de relaciones con sus pares. Una vez más, aparece el factor religioso como un elemento restrictivo para la expresión de la orientación bisexual. A casua de lo anterior los y las adolescentes se autoimponen limitaciones, como por ejemplo, ocultar su orientación sexual a la comunidad educativa. La **Perturbación** se manifiesta en alta prescencia de sanciones a conductas homosexuales, en contra posición a las pocas sanciones a conductas de bullying bifobico, es así que la constante marginación que realizan los pares hacia estos adolescentes los guían a dejar los establecimientos o bien ser expulsados de lo mismo.

❖ Colectivo Trans

La **Preferencia** se manifiesta en la ausencia de una educación inclusiva que, por tanto, de pie al desarrollo de ambientes seguros; es así que frente a hechos de violencia y bulliyng transfobico, la administración los trata como culpables

y no les presta apoyo ante estos sucesos. La **Restricción** provoca que los procesos de descubrimiento de la identidad de género se vean empañados y entorpecidos a causa de la imposición de lógicas binarias y heteronormadas. La religión así, nuevamente, impide la entrega de una educación integral en relación a la diversidad sexual. En cuanto a la **Perturbación**, la influencia de la religión surge nuevamente como un elemento que induce a la perturbación de estos adolescentes. Lo anterior se traduce en que los docentes, sobre todo, no brindan apoyo frente a hechos de bullying transfóbico, incluso si son testigos de aquellos actos. Por último el **Menoscabo** implica la imposición de una norma cisgénero, lo que implica situaciones de persecución y humillación hacia adolescentes trans, quienes viven con un constante sentimiento de peligro. De cualquier manera, dado que muchas veces los adolescentes aún no han transicionado en esta etapa, las ofensas y burlas harían referencia a su orientación sexual y no a su identidad de género.

4.1.3 Análisis comparativo de las percepciones de discriminación en contextos de salud por motivo de orientación e identidad de género en los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y trans de la comuna de Valparaíso

A partir de la información recopilada en el presente trabajo investigativo, es posible afirmar que la discriminación se encuentra presente en contextos de salud, en el cual sus manifestaciones corresponden a: **distinción, exclusión, preferencia, restricción, perturbación, amenaza y menoscabo**. De esta forma, estas muestras de discriminación guiarán el siguiente análisis categorial, permitiendo evidenciar comparativamente las experiencias de discriminación al interior del sistema y a su vez, en establecimientos de salud en cada uno de los colectivos **LGBT**.

A. Distinción en contextos de salud

En el análisis de la presente subcategoría, se muestra primeramente una matriz comparativa, la cual permite contrastar y guiar el análisis que se desarrollará por cada colectivo de estudio (lesbianas, gays, bisexuales, trans) tal como se realizó en los objetivos anteriormente expuestos.

La matriz faculta ilustrar la presencia/ausencia de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, evidenciadas en formas y conductas de distinción en contextos de salud, como primera parte del análisis. Esta subcategoría puede ser llevada a cabo por parte de funcionarios y profesionales de la salud y/o equipo administrativo hacia la persona víctima de ella.

Posteriormente, se detalla de manera específica cómo se vivencia la discriminación en contextos de salud. Es así que, se presentará como la distinción es manifestada con motivo de discriminación para el colectivo de lesbianas, mientras que el colectivo de gays, bisexuales y trans no la experimenta. Los resultados se muestran a continuación.

Colectivo	Fragmentos
<ul style="list-style-type: none"> ● Lesbianas 	<p><i>“(…) y yo sé que voy a ir a un ambiente más formal, intentaré ser lo más formal posible, porque creo que la discriminación que se genera en este tipo de espacios (salud), es cuando uno sale de la norma, o de lo políticamente correcto, porque llega una mujer más masculina, o llega un hombre más femenino, y es ahí cuando se genera este tipo de discriminación (…).”</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento L2.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Gays 	NO SE EVIDENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ● Bisexuales 	NO SE EVIDENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ● Trans 	NO SE EVIDENCIA

Para el **colectivo de lesbianas**, la distinción se manifiesta en contextos de salud por motivos de orientación sexual de manera específica. Según la percepción de las entrevistadas, serían altamente vulnerables a recibir un trato distintivo en espacios públicos de atención de salud. Lo anterior, según ellas, por no encajar dentro de los patrones heteronormativos. Es por ello que, al momento de recibir tratamientos de salud, suelen mostrar una expresión de género que no se distinguen notoriamente de la heteronormatividad.

Así, de acuerdo a los relatos, se infiere que para este colectivo sería común recibir tratos distintivos en comparación a los recepcionados por personas heterosexuales, quienes consultan atención por los mismos motivos de salud.

Según las experiencias rescatadas en la presente investigación, se evidenciaría cómo en algunos casos las instituciones públicas y privadas, mantendrían inexistencia de protocolos pertinentes para la atención de estas usuarias.

Es por lo anterior que, de acuerdo a las experiencias analizadas, la distinción como forma de discriminación se vería condicionada por la presencia/ ausencia de normas técnicas que guíen la atención en espacios de salud respecto de este colectivo.

Comparativamente en el **colectivo de gays**, se puede establecer que la subcategoría de distinción, a diferencia de las lesbianas, *no se encuentra presente en los contextos de salud*. Ello ya que, la muestra representativa de esta comunidad de la diversidad sexual, demuestra no experimentar distinción en el trato recibido en la atención de salud dado que, si bien aluden haber vivenciado situaciones de discriminación o de mal trato en este contexto, no

las asocian a su orientación sexual, sino a otros elementos, como condición socioeconómica o color de piel.

“Yo nunca he sentido una discriminación en el trato por ser gay. Yo siento que he recibido discriminación en algún servicio por mi color de piel o mi aspecto físico, más que por ser gay”.

Fragmento G4

Debido a lo anterior, y según las declaraciones de los entrevistados, es como se observa que, en atención en salud, la orientación homosexual de un hombre no es un factor tan relevante, a diferencia de lo manifestado por lesbianas (para quienes su orientación sexual sí es un determinante), sino que más bien, hay otras características de la persona que resultarían más significativas al momento de ejercer un trato distintivo. Se puede inferir que, primaría la distinción en el trato por causas de clase social y apariencia física.

En conjunto al colectivo anterior, el **colectivo bisexual** *demuestra no vivenciar distinción como trato discriminatorio en contextos de salud.*

“No, no he recibido malas experiencias en salud, porque mi expresión de género es como la heteronorma (...)”.

Fragmento B3.

Según las experiencias de análisis, al ser los y las bisexuales de la muestra representante, hombres y mujeres cisgénero, es que se explicaría el hecho de que no hayan recibido un trato distintivo en comparación a la población heterosexual ya que, su apariencia física, según relatan, se condice con la heterosexual, no alejándose demasiado de los roles de género impuestos para cada sexo, lo cual terminaría siendo en casos como éste (discriminación) un factor favorecedor de acuerdo a sus percepciones.

Para el **colectivo trans**, *la distinción tampoco aparece como un factor presente dado que la atención en salud para este grupo suele ser especializada y ocurre en espacios separados*, según relatan las y los sujetos de muestra.

Los relatos recabados se enmarcan en su mayoría en experiencias relacionadas al proceso de transición; así, solo cuando requieren prestaciones de urgencia o no relacionadas a sus procesos hormonales, experimentarían situaciones de discriminación, pero que, según ellos y ellas, tampoco alcanzarían niveles sumamente relevantes que impliquen una distinción evidente y concreta en el trato recibido.

“(...) por lo que más frecuento al médico, es como para verme con mi gine, que es la que me ve el tratamiento hormonal, y onda, si me surge algo muy de urgencia, voy al médico (como un resfrío), algo puntual, pero estar constantemente revisándome, o chequeándome, o yendo por alguna otra necesidad, la verdad es que no, solamente la gine.”.

Fragmento T1.

Así, según las opiniones recogidas respecto del colectivo, las particulares características de la población trans, en referencia a los demás colectivos de análisis, hacen que éstos y éstas deban evaluar previamente dónde y con quién realizar tratamiento médico que les permitiría iniciar el proceso de transición, puesto que, a partir de sus declaraciones la mayoría de los establecimientos de salud públicos no presentarían universalmente las condiciones, ni la preparación idónea para guiar el proceso en este colectivo de la diversidad sexual. Asimismo, según los relatos aparecería en este colectivo la atención ginecológica como un factor de importante cuidado a la hora de recibir la especializada atención, puesto que perciben que ésta debería ser adecuada en el trato.

B. Exclusión en contextos de salud

Para el desarrollo y sustento del análisis de la segunda subcategoría que representa la realidad acerca de discriminación en contextos de salud es que, por motivos de orientación sexual e identidad de género, se presenta primeramente una matriz comparativa, la que permite evidenciar la presencia/ausencia de esta característica en los colectivos de investigación pertenecientes a la diversidad sexual (lesbianas, gays, bisexuales y trans). Ello, gracias a los fragmentos ilustrados en dicha matriz, los cuales demuestran las experiencias vividas por los sujetos representantes de la muestra de análisis.

Posteriormente, se detalla de manera específica cómo vivencian la discriminación los colectivos de la diversidad sexual (LGBT) en contextos de salud según sus experiencias personales. Es así que se presentará como la exclusión es habitual con motivo de discriminación para el colectivo de lesbianas, mientras que el colectivo de gays bisexuales y trans no la experimenta. Los resultados se muestran a continuación:

Colectivo	Fragmentos
<ul style="list-style-type: none"> Lesbianas 	<p><i>“(...) tuve la intención, hace dos años, si no me equivoco, de donar óvulos (...) cuando la doctora me explicó todo el proceso, e iba a firmar, la doctora me dice: ‘ya, entonces, ¿cuántas prácticas sexuales?, o ¿con cuantas parejas sexuales has estado?’; y ahí le dije que primero que todo, soy lesbiana, y ahí me para un poco, y me dice que ‘pucha, no puedes ser donante de óvulos, porque nunca has sido penetrada (...)’, y es bastante chocante, que por el solo hecho de no tener un pene dentro de mí, me discriminaran (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento L1.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Gays 	NO SE EVIDENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Bisexuales 	NO SE EVIDENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Trans 	NO SE EVIDENCIA

La exclusión como manifestación de discriminación se encuentra presente en el **colectivo de lesbianas** en contextos de salud pública, puesto que los relatos manifiestan que se las excluirían de prácticas sanitarias voluntarias, por el hecho de poseer una orientación sexual lésbica. Según los antecedentes recopilados en la investigación, el colectivo lésbico señala que

específicamente en el área gineco-obstetra es donde habrían sido mayoritariamente excluidas. Las mujeres participantes de la muestra verbalizan no poder decidir sobre sus derechos reproductivos, como por ejemplo en torno a la donación de óvulos, por el solo hecho de no haber tenido experiencias sexuales previas con hombres, lo cual las deja en una situación de irresolución impuesta por terceros.

“(...) porque un tiempo fui al ginecólogo, y me empezaron a hacer preguntas de mi pareja, onda: ‘oye, ¿tu pareja usa preservativo?’, y yo no supe cómo explicarlo, y le dije al doctor: ‘soy lesbiana’, y su cara fue de confusión, y todo, las preguntas y el trato, es como si tuviera una pareja hetero, lo dan por hecho; yo nunca he escuchado: ‘¿tienes pareja?, ¿es hombre o mujer?’, nunca preguntan así, o ahondan más (...)”.
Fragmento L4.

Según el fragmento recién expuesto, aquella situación las expondría a escenarios de exclusión en contextos de salud, puesto que se las apartaría de prácticas médicas de las que, si pueden ser beneficiarias mujeres heterosexuales, tal como lo señalan en las entrevistas.

Como otro componente sumado al anterior, acerca de cómo se da la exclusión hacia mujeres lesbianas, vuelve a aparecer en los relatos brindados por las entrevistadas, la especialidad en salud gineco-obstetra, donde los y las profesionales en su mayoría no preguntarían sobre las prácticas sexuales de las mujeres, lo que según ellas, anularía la posibilidad de que éstas también puedan ser de una orientación sexual diferente a la heterosexual. Debido a lo anterior, se infiere que, a partir de las percepciones de este colectivo, se las excluiría del trato y del lenguaje usado comúnmente por los funcionarios y funcionarias institucionales en las entrevistas médicas a las pacientes.

Según los relatos puede observarse situaciones en que las mujeres lesbianas participantes de esta investigación se verían expuestas a situaciones de exclusión que implicarían la negación de la atención correspondiente por motivo de la orientación sexual lesbiana.

“(...) si viví una discriminación, en el Hospital Gustavo Fricke, donde no quisieron atenderme porque la doctora era mujer y yo era lesbiana (...)”.
Fragmento L6.

Para el **colectivo gay** *no se encuentra presente el componente de exclusión* en contextos de salud debido a que éste colectivo de la diversidad sexual resultaría ser uno de los más empoderados en términos de salud.

A partir de la inferencia de los fragmentos analizados, presentarían mayor conocimiento acerca de leyes antidiscriminación y normativas existentes en la actualidad, las cuales los protegen y resguardan de recibir una explícita atención, la cual por derecho reconocen deber ser digna e igualitaria a las demás personas heterosexuales.

“(...) yo cuando me tratan mal soy super pesado, pero tengo bases para pelear; voy, hablo con la directora, pongo un reclamo, uso mucho la ley antidiscriminación, ahí me acuerdo de ello, y la gente cambia. Porque tienen un poco de temor a la demanda (...)”. **Fragmento G3.**

El fragmento anterior refleja que estas acciones no permitirían que este colectivo sea excluido de la atención en salud, ni de sus derechos en su calidad de persona y ciudadano.

En cuanto al **colectivo bisexual**, *éste tampoco manifiesta una exclusión explícita* en los establecimientos de salud y aún más, referido específicamente a salud sexual, realizando la comparación con el colectivo de lesbianas. Puesto que, es allí donde más enfocan su discurso los entrevistados y entrevistadas, dado que de todas formas mantienen relaciones sexuales heterosexuales lo que haría que sean incluidos e integrados en contextos de esta índole.

Sin embargo, sin perjuicio de lo anterior, los relatos de los y las bisexuales se centran en las experiencias sufridas por el colectivo de lesbianas, a manera de apoyo y denuncia, por la exclusión que existiría hacia ellas en relación a salud sexual y reproductiva.

“(...) igual el tema de los ginecólogos es importante. Hay algunos que no se informan nada acerca de las lesbianas, por ejemplo, y sus prácticas sexuales, a veces ni saben cómo se puede pegar una ITS en el sexo entre mujeres. Porque solo saben de sexo heterosexual (...) Y pucha, de verdad no debiese haber doctores homofóbicos, sobre todo en la salud pública (...)”. **Fragmento B5.**

Así, según el relato del colectivo de bisexuales, no habría una preocupación por especializarse e incluir dentro de sus atenciones a mujeres de diferente orientación sexual (lesbianas); así declararían con ello, que las mujeres lesbianas estarían apartadas e invisibilizadas del sistema de salud.

Por último, en el **colectivo trans**, a semejanza de los tres últimos colectivos de la diversidad, *no se presenta la exclusión* en ámbitos de salud ya que, por ley, no podrían ser excluidos del sistema, menos cuando ya se encuentra un

registro legal con su nuevo nombre según la identidad de género con la que se sienten identificados independiente de su sexo de nacimiento.

“(...) entonces como que nunca se me discriminó, no se me trató mal ni nada de eso (...)” .Fragmento T1.

Según el relato de los y las entrevistadas, lo anterior no evitaría que muchas veces reciban un trato que suponga un menoscabo y sentimientos de perturbación como se evidenciará en los análisis de las siguientes subcategorías.

C. Preferencia en contextos de salud

La **preferencia** resulta el tercer nivel de análisis en cuanto a manifestación de discriminación en contextos de salud, y se entiende como el trato desigual que pueden recibir personas cuando acuden a centros asistenciales de la red pública o privada a recibir prestaciones médicas de cualquier tipo por razones injustificadas que aluden a circunstancias relacionadas a la orientación sexual y/o a la identidad de género.

La preferencia implica el ejercicio implícito del privilegio heterosexual en desmedro de los colectivos de la diversidad sexual, y esto en espacios de salud implica procesos más engorrosos y lentitud y retraso en las prestaciones, perjudicando la calidad del servicio entregado. Ahora bien, de acuerdo al análisis de las entrevistas, puede concluirse que *no se evidencia preferencia en ninguno de los colectivos de la diversidad sexual*, es decir, lesbianas, gays, bisexuales y trans, las razones para aquello se explicarán a continuación.

Colectivo	Fragmentos
• Lesbianas	NO SE EVIDENCIA
• Gays	NO SE EVIDENCIA
• Bisexuales	NO SE EVIDENCIA
• Trans	NO SE EVIDENCIA

Respecto del **colectivo de lesbianas**, puede observarse que los niveles de invisibilización social de aquel colectivo, impactan en la calidad de atención que reciben en contextos de salud. Así, y a partir de sus relatos, se puede inferir que estas mujeres se sentirían ignoradas en estos espacios, sobre todo en temas de salud sexual, y es que no se las educaría ni se les informaría acerca de esta área.

“(...) la verdad no he sufrido discriminación en salud; yo creo que son varios los factores para eso (...)”. Fragmento L2.

Luego, el **colectivo gay** *tampoco evidencia preferencia* puesto que, según el relato, el acceso universal a salud y el resguardo de los derechos del paciente, impediría que los establecimientos brinden un trato desigual por motivo de orientación sexual, lo que incluiría de esta manera al colectivo de hombres homosexuales. Ahora, si llegase a ocurrir que se brinde un trato desigual, según las experiencias relatadas, los afectados harían uso de los conductos

regulares para tomar medidas al respecto y no permitirían la normalización y recurrencia frecuente de este tipo de conductas.

“(...) esperan prácticamente ver al cuco para atender, hacen de todo para no salir demandados en la prensa, eso es lo que les asusta, así que la gente de salud sabe con quién lo hace, eso lo de la mala atención (...)”. **Fragmento G1.**

De acuerdo a los relatos recopilados, es posible deducir que tal accionar demostrado por este colectivo se debería al posicionamiento social que ha logrado este grupo: son visibles y han logrado ganar un espacio en la sociedad. Lo anterior, según lo expuesto, favorecería a que los hombres que se reconocen como homosexuales puedan asumir un rol más seguro de sí mismos, y por ende, serían más capaces de reclamar y hacer valer sus derechos.

El **colectivo de bisexuales** *no experimenta preferencia en contextos* de salud porque se percibe dentro de la muestra que, para evitar situaciones problemáticas y conflictivas, las mujeres y hombres pertenecientes a este colectivo decidirían no renunciar a su “heterosexualidad”, es decir, frente a situaciones de prestaciones médicas, muchas veces no se reconocerían como bisexuales.

“(...) ha sido buena la atención, en la mayoría un buen trato, si algo no ha sido bueno, ha sido por un tema puntual, pero en específico, nunca ha sido porque me ven diferente (...)”. **Fragmento B3.**

En referencia al **colectivo trans**, *éste no vivenciaría preferencia* ya que este grupo no acudiría regular y frecuentemente al sistema de salud público.

“(...) pero diría que no sufrí discriminación, y no porque el sistema de salud fuera bueno, sino, porque no lo usaba mucho. Porque el sistema público es más fregado del privado”. **Fragmento T1.**

Según el fragmento anterior, cuando acuden al sistema de salud para requerir algún tipo de prestación, lo harían por motivo de su transición, lo cual va ligado a sus tratamientos hormonales, y lo harían generalmente en establecimientos especializados en la temática, o de carácter privado, por las mejores condiciones que manifiestan ofrecería este sistema.

“Igual, como les dije, toda la vida me he atendido por el sistema privado, entonces como que se espera cierta calidad en el servicio, y en ese aspecto, bien igual (...) los demás profesionales eran como relacionados a la salud trans, entonces igual cachaban del tema, entonces como que nunca se me discriminó, no se me trató mal, en verdad, nunca viví nada de eso (...).” **Fragmento T1.**

De cualquier manera, las personas trans de la presente investigación manifiestan que, si han de recurrir a la red pública de salud, prefieren ir por cosas concretas, y no frecuentar constantemente estos establecimientos, como medida de precaución frente a comportamientos que les pudiesen provocar algún daño.

D. Restricción en contextos de salud

La **restricción** en contextos de salud, como cuarto eje de análisis, significa restringir de alguna manera el acceso al servicio a personas pertenecientes a la diversidad sexual, específicamente, y de acuerdo a la muestra analizada, gays, lesbianas, bisexuales y trans.

Restricción implica impedir el acceso completo al servicio, no así a la negación de prestaciones específicas, ya que aquello se entendería como exclusión. Según el análisis realizado *ningún colectivo presentaría restricción*, la explicación para aquello se darán a continuación.

Colectivo	Fragmentos
• Lesbianas	NO SE EVIDENCIA
• Gays	NO SE EVIDENCIA
• Bisexuales	NO SE EVIDENCIA
• Trans	NO SE EVIDENCIA

No se observa restricción en salud respecto al **colectivo de lesbianas**, ya que, de acuerdo al análisis de los datos arrojados por el grupo de estudio, no se les habría negado en ninguna situación específica, el acceso al servicio de salud a ninguna mujer por razones de su orientación sexual. De cualquier manera y como ya se analizó, si se observa que, y según los relatos, posterior a su ingreso al sistema, se excluye a mujeres lesbianas de ciertas prestaciones o se les negaría su uso, específicamente en temas de salud sexual y reproductiva.

“(...) no, nunca, al menos que yo recuerde, nunca me prohibieron atención de urgencia (...)”. Fragmento L3.

El **colectivo gay** *no demuestra restricción en el acceso a salud* debido, en gran parte por su visibilidad en la lucha por los derechos de la diversidad sexual; a raíz de aquello, puede evidenciarse mediante sus declaraciones, que hallarían menos trabas para hacer uso del servicio de salud. Esta lucha social los llevaría a encontrarse más resguardados legalmente e informados al respecto, en comparación con el resto de los colectivos que integran la diversidad sexual.

“El acceso al sistema de salud chileno no, jamás se me ha negado o se me ha dificultado, para nada”. Fragmento G5.

No se observa discriminación en forma de restricción en el **colectivo bisexual**, dado que este grupo muchas veces manifiesta preferir ocultar su orientación sexual en espacios de salud para prevenir situaciones que pondrían en riesgo su atención y el trato recibido.

“(...) si no lo saben, no tienen como discriminarme, así que yo oculto mi orientación sexual cuando voy al médico (...)”. Fragmento B4.

El **colectivo trans** *no evidencia restricción en contextos de salud* (a pesar de que si manifiestan otras formas de discriminación), puesto que no se les puede negar el acceso al servicio (el Estado de Chile asegura el acceso al sistema de salud a cualquier persona que se encuentre en el territorio nacional, lo que está resguardado en la carta de derechos y deberes de salud).

“(...) pero al menos gracias al privilegio de mi profesión (terapeuta ocupacional), no he vivido problemas en salud (...)”. Fragmento T3.

Aparecen además según las experiencias recogidas a partir de la muestra, otros factores que influirían en los niveles de aceptación e integración de estos grupos en espacios de salud, como la profesión (que otorga cierto estatus, y abre la puerta de estos espacios, en particular cuando se relaciona con temáticas de salud) y, por ende, el nivel de estudios y el nivel socioeconómico. Se puede inferir del relato de las y los entrevistados que aquello impactaría también en la capacidad de acceso al sistema de salud privado, en cuanto a que la calidad de servicio estaría por sobre el público, condicionando así al elemento recursos económicos la calidad de las prestaciones recibidas.

E. Perturbación en contextos de salud

A continuación, se analizará la discriminación en términos de perturbación siendo estas, situaciones, acciones, gestos o comentarios por parte de profesionales y del personal de los diferentes establecimientos de salud, que se refieren a la orientación sexual o identidad de género, que desencadenen incomodidad o malestar emocional para los sujetos de investigación pertenecientes a los colectivos **LGBT**.

En la siguiente matriz comparativa se evidencia como los resultados del análisis de los relatos de las y los entrevistados pertinentes a la muestra indican que tanto lesbianas como trans sufren esta forma de discriminación lo que apareja sentimientos de incomodidad y desagrado mientras que, *los colectivos de gays y bisexuales, no experimentan esta categoría*, motivo que de igual forma se analizará en las siguientes líneas.

Colectivo	Fragmentos
● Lesbianas	<i>“(...) pero si he tenido como miedo de contarlo, de que soy lesbiana, cuando voy al doctor (...)”.</i> Fragmento L4.
● Gays	NO SE EVIDENCIA
● Bisexuales	NO SE EVIDENCIA
● Trans	<i>“(...) y entonces, en ese sentido, es re complicado enfrentarte a un profesional de la salud, ya que tiene prejuicios e ideas preconcebidas, y que en el fondo no se me atienda por la razón específica a la que voy, sino que siento que tengo que pasar por muchas etapas para llegar recién a lo más importante y a lo básico, que es mi salud, y eso me violenta demasiado.”.</i> Fragmento T2.

En el caso del **colectivo de lesbianas**, la perturbación se manifiesta, según la experiencia relatada por las mujeres lesbianas partícipes de esta investigación, en una primera instancia, como un sentimiento de miedo al tener que experimentar una visita a algún centro de salud, sobre todo cuando el motivo de recurrencia a esta cita tenga que ver con temas ginecológicos, puesto que esto implicaría poner al tanto a él o la profesional de las prácticas sexuales que realizaría la paciente, que en este caso, suponen sexo lésbico, lo que hace necesario que la o el profesional tratante esté informado al respecto y pueda brindar entonces la información oportuna al caso. Aquello significaría sentimientos de incomodidad y rechazo en mujeres lesbianas, pues

manifiestan que en la mayoría de los casos el o la profesional ginecológica no demostraría estar capacitado para tratar estos temas. Así, muchas veces, según lo experimentado por ellas, los y las profesionales les habrían dado atención en las consultas médicas sólo refiriéndose a prácticas heterosexuales.

Resumiendo, según los relatos aquello cubriría de miedo e inseguridades a las mujeres lesbianas ante estas visitas a los establecimientos de salud, pues manifiestan percibir que la mayoría de la información obstétrica está orientada a estas prácticas.

“(...) por ejemplo, para hacer el PAP, una como diversidad, como mujer, y como lesbiana que es, y que en rigor no ha sido penetrada, tienen que usar la pinza más pequeña, la que sí es para vírgenes. Y claro, he conocido que a compañeras se les dice que la más grande es la única pinza que hay. Y que incluso, hay compañeras a las que no se les preguntó sus prácticas sexuales. Que solo se asumió que ya está penetrada, y que por eso se viene a hacer el examen.” **Fragmento L1.**

Los relatos de incomodidad, miedo y perturbación que verbalizaron experimentar, durante la ejecución de las entrevistas utilizadas para esta investigación, a visitas ginecológicas tienen que ver con, según su perspectiva, la poca preparación de los y las profesionales de salud para abordar y entregar información sobre prácticas sexuales lésbicas; tampoco los instrumentos profesionales suelen estar dirigidos a ellas, lo que implícitamente se traduciría en situaciones que pueden hacer incluso que ir a los establecimientos de salud sea una experiencia desagradable para este colectivo.

Referente al **colectivo trans**, los sujetos de investigación también señalaron haber vivenciado manifestaciones de discriminación en forma de perturbación, siendo esta una manera que los haría sentir incómodos a través de gestos, palabras e invisibilización de su proceso de transición.

“(...) cuando hice la transición, como que hubo un par de profesionales, que los conocía antes de la transición, entonces es como raro igual, fue incómodo para mí, porque las cosas cambiaron un poco (...)” **Fragmento T1.**

En este sentido, se vislumbra al alero del relato de los y las trans partícipes de esta investigación, una falta en cuanto a capacidades y competencias profesionales por parte de los encargados de salud mental que brindan atención a la población trans, puesto que los y las entrevistadas manifiestan

haberse sentido enjuiciados personalmente por aquellos y aquellas profesionales en determinadas circunstancias.

Lo anterior, según lo evidenciado en las entrevistas, relegaría a un segundo plano el tema de su identidad de género cuando se le diagnóstica psicológicamente, por ende, estos pacientes perciben vivenciar una situación de desagrado, que los llevaría a cuestionarse respecto de sus procesos de aceptación de su identidad de género.

“(...) me mandaron a la psicóloga, a la psiquiatra, y me tocó una psicóloga de mierda, de estas psicólogas que te dicen: ‘no, es que tú eres trans por un trauma de infancia, y tú puedes dejar de ser trans (y lo mismo pasa con los gays, tú puedes dejar de ser gay)’ (...)”. **Fragmento T1.**

El colectivo gay *no evidencia perturbación* debido a que este colectivo estaría mayormente representado legal y socialmente, y es que iría a la vanguardia de la lucha social en comparación a los demás colectivos de la diversidad sexual, por ende, el empoderamiento demostrado en las experiencias recabadas, los llevaría a tener una posición más política y activista, resultando ser éstos, agentes activos en términos de llevar su propia lucha, reflejado aquello en el “orgullo gay” que demuestran portar consigo en cualquier instancia, lo que permitiría su instrucción y capacitación a un nivel más masivo, sin permitir que se les discrimine a nivel de perturbación en contextos de salud.

“(...) así que yo generalmente le hago el acompañamiento al médico a otros chicos conocidos o de la corporación, así que como que yo ya me manejó en ese sentido. Así que cuando empiezan los centros de salud a tirarse la pelota y no atienden, yo empiezo a sacar las leyes (...)”. **Fragmento G2.**

Otro colectivo en el cual *no se evidencia perturbación* es **los y las bisexuales**, ya que, a partir de la información recopilada, los especialistas de la salud sexual habitualmente omitirían las relaciones homosexuales que mantiene la persona bisexual, y enfocarían, según lo relatado, la consulta de atención médica en las relaciones heterosexuales realizadas por la persona perteneciente al colectivo.

“(...) no, la verdad no me han discriminado, a los ginecólogos igual siempre les he dicho que a veces mantengo relaciones sexuales con mujeres, y como que siempre está el tema de que ellos dicen que si no hay penetración, no es tan importante (...)”. **Fragmento B5.**

F. Amenaza en contextos de salud

Amenaza, en tanto sexto nivel de análisis, puede entenderse como aquellas conductas que el personal de salud ejecuta con relación a la población de la diversidad que impliquen para ellos miedo, intimidación y amedrentamiento por motivo de su orientación sexual e identidad de género.

A continuación, se desplegará una matriz comparativa, la cual muestra la *inexistencia de amenaza en los cuatro colectivos* a partir de la selección de ciertos fragmentos que darían a entender aquello.

Colectivo	Fragmentos
● Lesbianas	NO SE EVIDENCIA
● Gays	NO SE EVIDENCIA
● Bisexuales	NO SE EVIDENCIA
● Trans	NO SE EVIDENCIA

Respecto de la presencia/ausencia de **amenaza**, puede afirmarse que, según lo afirmado por el colectivo de lesbianas, *no se observa amenaza* dado que las personas de la muestra en su mayoría preferirían acudir al sistema privado de salud, ya que éste según sus percepciones, les brindaría un mejor trato, en tanto la atención estaría mayormente particularizada a sus necesidades específicas.

“En general la atención es buena, es que puedo darme el lujo de ir a una clínica, tengo facilidades para eso, y no aguanto que me traten mal, porque estoy pagando”. Fragmento L3.

En cuanto al **colectivo de gays**, estos *tampoco presentan la subcategoría amenaza* debido a que, según las experiencias recabadas, se puede deducir que aquello diría relación con la buena experiencia de atención evidenciada por la muestra estudiada. El factor determinante de aquello se debería a que los y las profesionales, según lo relatado, serían relativamente jóvenes, por lo que no poseerían un desgaste profesional que empañe la calidad de su atención.

“(…) me ha tocado ser atendido por doctores que son muy jovencitos, y son super amables (…)”. Fragmento G1.

En tanto, el **colectivo bisexual**, *este tampoco ha vivenciado experiencias de discriminación en manifestación de amenaza*, ya que, según la muestra de estudio habrían recibido un buen trato en sus consultas médicas.

“hace como tres meses que fui a la ginecóloga en el hospital. Todo bien, me atendieron bien (...)”. **Fragmento B1**

Por último, el colectivo **trans**, *no habría evidenciado amenaza como forma de discriminación* ya que, como el siguiente fragmento lo reflejará, este colectivo acudiría preferentemente al sistema de salud por temáticas relacionadas a su proceso de transición.

“Yo diría que el trato es bueno igual, si, bueno, fui por el tema de fonoaudiología, por el tema de la voz, pero todo bien también”. **Fragmento T1.**

Las razones para ello serían las mismas para todos los grupos: la institucionalidad en salud prohíbe conductas que impliquen amenaza como manifestación de discriminación por cualquier factor (etnia, orientación sexual, situación socioeconómica, entre otras), dada la carta de derechos y deberes del paciente, la cual los protege de aquello. De esta manera, no se puede amenazar a ningún paciente por motivo de su orientación sexual o identidad de género sean cuales sean las circunstancias.

G. Menoscabo en contextos de salud

La siguiente categoría hace referencia al menoscabo que viven los colectivos **LGBT** en contextos de salud, siendo esta la forma de discriminación que resulta más violenta para las personas de la diversidad sexual, incurriendo en actos, gestos, palabras con un tinte peyorativo y humillante por temas de orientación sexual e identidad de género realizadas por parte del personal que trabaja dentro de los establecimientos de salud según las experiencias de los colectivos investigados.

A continuación, se expondrá la matriz comparativa que identifica que el colectivo de gays y trans son quienes vivencian este tipo de discriminación lo que constituye mofas, bromas y retraso en la atención por parte del personal de salud, mientras que, en contraparte, se vislumbra que los colectivos de lesbianas y bisexuales no evidencian esta manifestación de discriminación en contextos de salud, lo que se analizará en el desarrollo de las siguientes líneas argumentales.

Colectivo	Fragmentos
● Lesbianas	NO SE EVIDENCIA
● Gays	<p><i>“(...) ahora, lo que, si me ha tocado ver, es el tema de que la enfermera o la técnico en enfermería cuando cachan que soy gay, empiezan a usar un tono de voz que cumple con el estereotipo de hombre homosexual, se mofan de ti (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento G5.</p>
● Bisexuales	NO SE EVIDENCIA
● Trans	<p><i>“(...) he intentado muchas veces ir a acceder al psicólogo, pero lo he pasado re mal, porque sabiendo mi condición, le bajan el perfil, y diciéndoles que si me pueden llamar por mi nombre social, la mayoría de las veces insisten en llamarme por mi nombre legal, entonces no me dan muchas ganas de ir, siendo que igual hay un protocolo (...)”.</i></p> <p style="text-align: right;">Fragmento T2.</p>

Según el relato del **colectivo gay**, sus percepciones apuntan a situaciones de menoscabo que realizó el personal de salud encargado de brindar la atención en los respectivos centros de salud donde se atienden los sujetos investigados. Estas prácticas discriminatorias tienen que ver con el aplazamiento que experimentaron el colectivo de hombres gay respecto a las prestaciones de salud que requieren, lo que, según sus percepciones violenta

en derechos a este grupo de personas pertenecientes a la diversidad sexual, y que trae consigo consecuencias, como terminar automarginándose de los establecimientos de salud.

“(...) pero te aplazan, te aplazan, entonces eso merma a la comunidad de la diversidad sexual, a que, por el miedo, por la vergüenza, o porque un chico tenga una sífilis, tenga que recurrir a 20 personas para que lo atiendan, a final de cuantas la gente no va a buscar atención médica al sistema de salud por todo eso.”. Fragmento G1.

De acuerdo al análisis de los relatos, puede señalarse que en ocasiones el menoscabo aparece como un rechazo implícito que ejecuta el personal de salud a partir de la apariencia, gestos o formas en que se expresa un hombre gay, pues expresan, se debería considerar que dentro de la diversidad existe más diversidad, que dice relación con las diferentes formas de ser gay (considerando la acentuación de ciertos factores de la personalidad asociados al género, como la masculinidad o la femeneidad), pudiendo, o no, quedar más en evidencia la orientación sexual del paciente; aquello según el relato del colectivo gay participe de la investigación, trae consigo más facilidad para que los hombres gay experimenten mofas, burlas o rechazo, menoscabándolos como personas.

“(...) y no sé si será por mi apariencia, no sé, no cacho, pero la cuestión es que puse un reclamo y ahora tengo que seguir esperando. Igual sientes como ese rechazo (...)”. Fragmento G3.

El **colectivo trans**, según su experiencia y relato, experimenta menoscabo cuando el personal de salud no respeta su nombre social y siguen llamándoles de manera pública por su nombre legal; aquella situación violentaría enormemente a los y las trans, quienes manifiestan sentir vergüenza ante estos hechos. Por ende, la población trans entrevistada lo asociaría a una vulneración grave a sus derechos como personas y usuarios de salud, ya que estos espacios, según relatan, deberían resguardar su integridad e identidad.

“(...) igual me acuerdo que después de eso, ese centro que es privado igual es como general, y paso que el sistema me había dejado con el nombre legal, entonces como que hice un escándalo, y le dije: ‘no, es que la ley tanto dice que se puede cambiar’ (...)”. Fragmento T1.

De acuerdo al análisis de los relatos de la muestra de este colectivo, a veces la personas trans recurren a los establecimientos de salud porque no tienen otra opción, orillados por una situación de salud con carácter de urgencia, y es que si no fuera de ese modo, no recurrirían a estos centros, porque según lo manifestado en las entrevistas, no representan para ellos y ellas un lugar cómodo y seguro, si no por el contrario, los asocian a un lugar poco grato, donde la calidad de atención no se correlacionaría con un trato digno.

El simple hecho de que no respeten el nombre legal de una persona trans, ya representa para ellos, según su percepción, un menoscabo pues se los invisibiliza como usuarios; muchas veces el usuario o usuaria trans manifiesta que solo desea una solución a la situación concreta de salud que lo afecta, intentando que no sea tocado como tema de discusión su identidad de género, sin embargo, esto se manifiesta como un hecho constante, lo que empaña la calidad de atención de salud para estas personas.

“(...) la calidad de atención yo creo que no ha sido muy buena, por lo menos bajo mi experiencia, porque o te tratan mal, o no te pescan, el típico tema del nombre, que sabiendo que eres trans, te siguen llamando por tu nombre legal, o te toma más tiempo atenderte porque te evitan, porque empiezan a hablar de la ideología de género (...) pucha yo no quiero ir, porque en el fondo voy a que me curen o a sanarme, no a formar una discusión con los profesionales por ser trans (...)”.

Fragmento T2.

Es así, como *no se evidencia menoscabo* en el **colectivo de lesbianas**, ya que en las acciones de discriminación que ellas relatan en contextos de salud, primaría antes la acción de excluirlas de la atención por parte del equipo, como medida preventiva a una posible acción de menoscabo, así el personal de salud, en vez de generar una respuesta hostil implícita, simplemente se restaría, según su relato, de brindarles la atención pertinente y adecuada a sus circunstancias específicas.

“Creo que en general ha sido buena la atención, buena (...)”.

Fragmento L6.

Lo que en términos de menoscabo no implica una manifestación tangible de la misma, pero que se puede inferir que el colectivo si visualiza como una falencia el hecho de la ausencia que habría de protocolos al momento de recibir la atención.

“(...) faltan políticas públicas que tengan protocolo al momento de atender a la diversidad, quizás políticas que fomenten la convivencia, y no hacer las típicas preguntas (...)”. **Fragmento L1.**

El **colectivo bisexual** *tampoco experimenta esta discriminación en el ámbito de salud*, puesto que sus relatos dejan entrever que las mayores discriminaciones que se dan en los espacios gineco-obstetras, son hacia el colectivo de lesbianas, no hacia el de bisexuales; esto, debido a que al interior de este colectivo existen también relaciones sexuales entre personas de diferente sexo, lo que les acerca más hacia la imagen de la heterosexualidad, por lo que la defensa y amparo del colectivo bisexual iría en ayuda del de lesbianas y de la comunidad de la diversidad sexual en general, lo cual se evidenciará en el siguiente fragmento.

“(...) si de verdad existieran políticas que amparan de manera diferenciada a las lesbianas y a los trans, etcétera, si eso estuviera estipulado ya sería otra cosa, porque significaría que el profesional es el que estaría fuera del reglamento, por eso siento que, si hubiera una protección del estado hacia la población LGBTI, sería mucho más agradable y más grato, porque por lo menos tienes un amparo (...)”. **Fragmento B2.**

Síntesis Final

Respecto del tercer eje de análisis que dice relación con la **discriminación en contextos de salud**, es posible señalar según los cuatro colectivos de la diversidad sexual analizados, las siguientes conclusiones según las diferentes expresiones de discriminación:

❖ Lesbianas

En el colectivo de lesbianas la **Distinción** como componente de discriminación aparece condicionada por la falta de protocolos sanitarios adecuados para la atención de personas de orientación sexual diferente a la heterosexual, lo cual hace que, según el relato de las entrevistadas, las mujeres lesbianas sientan un trato diferenciado del sistema de salud, debido a la poca capacitación de funcionarios y profesionales específicos de cada área. Por otro lado, sumado a lo anterior, la **Exclusión** toma relevancia cuando se habla de comportamientos discriminatorios hacia mujeres lesbianas, y es de acuerdo a lo manifestado por ellas, las aludidas habrían manifestado situaciones en las que los y las profesionales actuaron excluyendo a la diversidad sexual, específicamente en este caso, a lesbianas. Ello, terminaría dejándolas fuera de beneficios y prestaciones que sí pueden ser ejercidas por mujeres heterosexuales; así, las mujeres lesbianas manifiestan sentirse discriminadas por motivo de su orientación sexual. Además, los altos niveles de **Perturbación** tienen que ver con el sentimiento de miedo que demuestran, aparejado a visitas a centros de salud, lo que traería consigo la consecuencia de que las lesbianas expresen percibir los centros de salud como un lugar incómodo y poco inclusivo para ellas.

❖ Trans

En el caso del colectivo trans, los altos grados de **Perturbación** son tangibles en situaciones donde el colectivo manifestó experimentar situaciones desagradables, gestos denostativos e invisibilización respecto a sus procesos de transición, por parte de profesionales de la salud quienes le brindaron la atención recibida. Es allí donde los entrevistados percibieron la poca formación técnica en cuanto al tema, que tendría el personal de salud, lo cual produjo la vivencia de prácticas discriminatorias en estos espacios. El **Menoscabo** se manifiesta en situaciones de humillación, ya que el personal de salud no respetó el uso del nombre social para dirigirse a la persona trans, lo que

significó según los relatos para los y las entrevistadas, la mayor manifestación de discriminación que se le puede ejercer al colectivo trans.

❖ Gay

En el caso del colectivo gay, la **Perturbación** se vivencia con actos recurrentes de mofas, bromas y retraso en la atención de alguna prestación de salud que requieran, lo que los hombres gays perciben en un rechazo por parte del personal de salud hacia su persona, lo que trae como consecuencia muchas veces la automarginación de estos sujetos del contexto de salud.

❖ Bisexuales

En el caso del colectivo bisexual **no se evidenció discriminación** bajo ninguna de sus manifestaciones, ya que en estricto rigor éstos no renunciarían a las prácticas heterosexuales, según lo relatado. Así como también, suele ocurrir que su expresión de género se condice con su sexo biológico; aquello, según sus percepciones, los resguarda de prácticas discriminatorias en contextos de salud.

4.2 Análisis Integrado

Presentación

De acuerdo a lo expuesto en el marco referencial, existen diferentes tipos de homofobias que se observan en las experiencias de discriminación recogidas en la presente investigación. Ahora, se asumirá al concepto desde su transversalidad, es decir, en su capacidad para atravesar a todos los colectivos analizados, y no solo a los gays; en otras palabras, el término se asume como **homolesbotransbifobia**.

Así, a continuación, se procederá a analizar a la luz de dichos elementos sociales, culturales, políticos y económicos como la discriminación se experimenta de manera general por los entrevistados y entrevistadas participantes de la muestra, más allá de la definición misma del concepto, (situación que ya se analizó anteriormente). Estos componentes macrosociales serían una homolesbotransbifobia cultural e institucional, las cuales estarían contenidas implícitamente en las manifestaciones de discriminación planteadas en los objetivos de investigación, que implican tres contextos de contacto y desarrollo social: familia, educación y salud.

4.2.1 Homolesbotransbifobia Cultural

Culturalmente, de acuerdo a lo observado en los relatos recogidos por esta investigación, y sustentados por las referencias teóricas, la sociedad chilena estaría fuertemente regida por modelos ligados al **patriarcado**, lo cual enmarca que las relaciones sociales nazcan y se reproduzcan bajo este patrón. Así lo ejemplifica el siguiente fragmento:

“(...) los sistemas patriarcales potencian, fomentan los estereotipos y prejuicios que se tiene respecto a la subcultura gay (...)”. **Fragmento G5.**

El imaginario que representa el patriarcado, de acuerdo a los entrevistados y entrevistadas, sugiere estereotipos respecto a cada colectivo de la diversidad, los cuales estarían fuertemente arraigados dentro de las prácticas sociales que promueven la discriminación hacia la diversidad sexual. De esta manera, según lo relatado por la muestra, aparecen fenómenos, ideologías y comportamientos que se amparan del patriarcado, lo que permitiría que se reproduzcan conductas intrínsecamente posicionadas dentro de lo social en Chile. Lo anterior, explicaría, desde los colectivos analizados, la mantención de paradigmas que, generacionalmente, avalan la conservación y permanencia de estas conductas.

“(...) ya que el sistema es tan machista, tan retrogrado, tan patriarcal, que reproduce todas estas conductas, que crea niños y niñas con un pensamiento tan cerrado, es terrible; yo conozco de cerca gente que es así, y veo casi imposible un cambio (...)”. **Fragmento T2.**

De esta forma, surge desde los mismos relatos, la mantención de los comportamientos referidos, que acoge y reproduce el patriarcado, como lo es el **machismo**.

“(...) eso sería más bien como llegar a una desconstrucción. Porque, por ejemplo, el normalizar conductas es terrible (...) igual desde mi punto de vista, lo mejor sería ir desde lo macro a lo micro. Claro, porque al final los machismos y los micromachismos son los que generan la discriminación (...)”. **Fragmento B4.**

Así, se evidencia en el discurso expuesto por los y las participantes de la muestra de investigación, la normalización de conductas de burla y mofa hacia los colectivos de la diversidad sexual, que derivarían de una estructura social de pensamiento hegemónica: la **heteronorma**.

“(...) me gustaría que por los medios de comunicación, quizás la televisión, se empezara a visibilizar esto (la diversidad sexual), porque la gente que consume la TV es la que a veces tiene el pensamiento más retrogrado y heteronormado, como los adultos mayores y las típicas señoras de la casa (...)”.

Fragmento T2.

El fragmento anterior evidenciaría la posición social de las distintas generaciones, las cuales estarían fuertemente influenciadas por esta construcción social regente en torno a las percepciones de los roles de género y el cumplimiento que debería haber de estos, tanto por hombres como por mujeres, que pondría hincapié en la cultura cisgénero y heterosexual como única vía legítima.

“(...) yo creo que existe una doble moral, que es super machista, y da para las tallas y para la discriminación, así como la típica de ‘las feministas y las lesbianas son feas, guatonas’, como esa clase de comentarios, que también dicen mucho de la cultura, de la estupidez en realidad.”.

Fragmento B5.

De esta forma, según las declaraciones emitidas por los colectivos analizados, quienes se sentirían más afectadas y afectados por el machismo y la heteronorma, serían las lesbianas y bisexuales, ya que el estereotipo más despectivo reproducido actualmente por la sociedad recaería en estos colectivos, a causa de la misoginia (en el caso de las lesbianas) y la no definición respecto de una sola orientación sexual de preferencia (en el caso de los y las bisexuales).

“(...) pero la gente encasilla cierto tipo de cosas, que es como la cultura del hombre y la mujer, que le falta esa parte que es más amplia; hoy en día tu no puedes decir que el rosado es para la mujer y que el azul es para los hombres, porque ya no es así, ya no se puede decir que el hombre juega a la pelota y la mujer a las muñecas, ¡mentira! (...)”.

Fragmento G3.

Según el relato, se puede apreciar que los colectivos de la diversidad sexual demuestran una conciencia respecto a estos modelos binarios y la forma en que estos incidirían en su bienestar y autopercepción. De la misma forma, el **sexismo** como manifestación de los patrones culturales anteriormente señalados, incidiría en la población bajo la influencia que ejercen diferentes

actores sociales, como lo serían los medios masivos de comunicación y la publicidad; a través de estos, se educaría a la población bajo lógicas que fomentan la discriminación a quienes salen de la heteronorma.

“(...) es como algo cultural, y cambiar la cultura es redifícil, deberíamos cambiar de pequeños, como te repetía, cambiar la disposición a entender cosas nuevas y cosas que están pasando (...) la gente mayor no va a cambiar; de hecho, los mismos medios de comunicación: hay tanta publicidad sexista, y esto te va marcando y te va formando, y si a eso le sumas que no hay mayor interés en la población por educarse, cambiar es difícil (...)”. **Fragmento B2.**

Así, a modo de síntesis, cabe mencionar que los elementos culturales ya analizados incidirían indistintamente, según los relatos, en los cuatro colectivos de estudio. Así mismo, estos elementos se reproducirían en los tres contextos que guían el análisis de esta investigación (familia, educación y salud).

4.2.2 Homolesbotransbifobia institucional

A partir de los relatos revisados, un elemento cultural, que se establecería como institución dentro de la sociedad chilena es **el sistema de creencias y valores imperante**, específicamente a través de los dogmas cristiano-católicos; este elemento influenciaría con mayor énfasis en las relaciones sociales que se darían dentro de los *contextos familiares y educacionales*.

“Mi familia no ha adquirido estos conocimientos (acerca de la diversidad sexual); están súper absorbidos por la iglesia evangélica (...) y catalogándome de que yo era anormal, y que solo podía influenciar de manera negativo a todo lo que me rodeaba.”. Fragmento L2.

Según el relato recientemente expuesto, se visualiza que el la moral y ética cristiano-católica regularía las **relaciones sociales y familiares**, puesto que crearía paradigmas de interpretación entre lo “bueno” y lo “malo”. Se suma a ello, que la estructura valórica, en su generalidad, logra reproducir en sus adeptos patrones heteronormativos y sexistas que catalogarían, según sus percepciones a la diversidad sexual como algo que habría que erradicar dada la connotación que le darían de “antinatural”.

“(...) yo igual creo que la religión no es el problema, porque, ¿en qué parte dice que tenemos que odiarnos?, el tema está en que la gente lo tergiversa, porque ¿qué parte de ámense todos no entendieron?. El mensaje se echa a perder y finalmente causamos dolor a todas las personas que nos rodean, a nuestra familia, y ese no es supuestamente el mensaje que Dios nos quiere entregar.”. Fragmento B3.

Según las declaraciones de los sujetos de estudio, el esquema ético-valórico no es incompatible con el hecho de expresar una orientación sexual distinta a la heterosexual, sino que dependería de la interpretación que las personas hacen de los dogmas imperantes.

Al igual como se evidenció en contextos familiares, según los relatos, es que el pensamiento cristiano-católico, en particular, también regularía las relaciones establecidas en los **espacios educativos**, puesto que vendría a normar los significados y reproducciones que se hacen de los roles de género, las relaciones afectivas y en general, adoctrinarían bajo una cosmovisión específica de la vida.

*“(...) fui a un colegio de monjas de kinder a octavo básico. Aprendí muchas weas bonitas, de hecho es un colegio que está un poquito más acá, está en la Echaurren (...) mis compañeros eran bastante flaites, como re cumas pero... ¡era bacan!, en eso no notabai’ mayor barreras, mis compañeros eran re cumas, entonces ellos también eran como socialmente marginados, y ahí aprendí que el adoctrinamiento de las personas empieza como en kinder. Me acuerdo que tenía en kinder una profe que nos hacía bordar la ridícula.”. **Fragmento T3.***

Según los relatos de los y las entrevistadas, los establecimientos educacionales aparecerían como importantes agentes de adoctrinamiento social, reproduciendo así, taxativamente, roles y estereotipos de género que se condicen con la heteronorma que establece la estructura moral.

*“(...) los padres en realidad eran super fachos y católicos en ese liceo, y claro, entonces yo creo que por eso nadie nunca reclamó y tampoco estaban ni ahí con el bullying homofóbico. También yo creo que por parte de los alumnos se daba harto de repetir lo que escuchaban en la casa no más.”. **Fragmento B5.***

El fragmento anterior demuestra también como la comunidad educativa se apropiaría de los valores éticos-morales entregados por los establecimientos educacionales. Con aquello, según las percepciones de la muestra, se invisibilizaría a la comunidad de la diversidad sexual, normalizando conductas discriminadoras en contra de estos grupos, por lo que a nivel social, se seguiría reproduciendo los patrones de sexismo, heteronorma y machismo.

De acuerdo al análisis de las percepciones recogidas por la investigación, un segundo elemento de carácter político-institucional que ejercería discriminación sobre los grupos de la diversidad sexual, sería el **Estado**. Éste, según los colectivos, no asumiría aún una lógica suficientemente inclusiva y que reprenda la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género. Si bien, como se expuso en el marco referencial, existen leyes que hacen alusión y rigen las conductas antes comentadas, tales como la comúnmente conocida Ley Zamudio (Ley N°20.609), y la recientemente promulgada Ley de Identidad de Género (Ley N°21.120), éstas, según las percepciones de las y los entrevistados, aparentemente no satisfacen sus necesidades específicas, ya sean éstas civiles, políticas, sociales y económicas.

“(...) está la Ley Zamudio, pero creo que en su aplicación se puede prestar para muchas cosas, por lo poco específica que es. Creo que hasta Kast iba a acoger la Ley Zamudio. Creo que es muy abierta, y creo que debería ser exclusivamente para la comunidad LGBTIQ+ (...) y yo creo que debería haber políticas como de verdad más guiadas a la comunidad de la diversidad sexual (...) porque en las leyes que se crean siguen existiendo estos vacíos legales que hacen que al final los derechos no se respeten.”. Fragmento B5.

También se infiere de los testimonios, que las conductas discriminatorias serían ejecutadas por instituciones como el estado, y podrían traducirse en prácticas sistemáticas y naturalizadas de violencia ejercidas por organismos asociados a éste, como Carabineros de Chile.

“(...) que las leyes de antidiscriminación se apliquen, porque si bien existen, nadie las aplica, si le dices al paco que te vienen persiguiendo porque eres gay, fijo el paco te pega, no hay un organismo que nos proteja realmente, tenemos que velar por nosotros mismos (...).” Fragmento L3.

Ahora bien, como lo percibirían los colectivos de estudio, habría poca voluntad por legislar al respecto, con eso, se los dejaría relegados a un segundo plano en términos de agenda política, pues ningún gobierno habría integrado de manera extensa medidas relacionadas con la temática, de acuerdo a los relatos recogidos.

“(...) creo que los que comandan este país, las autoridades de este país, no nos deben seguir tirando a un segundo plano (diversidad sexual), porque nos dejan pal último, siempre hay cosas más importantes, el día en que nos pongan en la mesa, van a empezar los cambios, pero que sean todos, la derecha, la izquierda, y todos los otros partidos (...).” Fragmento L5.

Específicamente, en **políticas públicas estatales de salud**, los fragmentos reflejarían que la orientación de las mismas no estaría focalizada en las necesidades concretas de la población de la diversidad sexual.

“(...) lo que te decía anteriormente, en el ámbito de salud, de implementar políticas públicas que vayan directamente a los actores: enfermeras, enfermeros y médicos, y que exista una protección que venga desde el estado, que hayan capacitaciones (...).” Fragmento B2.

Por lo anterior, puede observarse que, de acuerdo a los discursos de los colectivos analizados, no existirían capacitaciones generales hacia los funcionarios del sistema de salud nacional en temáticas de salud referentes a la diversidad sexual.

“(...) yo creo que como el tema de informar en el área salud, que se exija para los profesionales, capacitaciones para atender a las personas de la comunidad LGBTI (...) creo que eso más que nada, informarse, porque creo que están poco informados. Por ejemplo, igual el tema de los ginecólogos es importante. Hay algunos que no se informan nada de las lesbianas y sus prácticas sexuales, a veces ni saben cómo se pueden pegar una ITS en el sexo entre mujeres. Porque solo saben de sexo heterosexual, entonces no tienen como orientar, no saben. Y pucha, lo que de verdad no debiese haber es los doctores homofóbicos, sobre todo en la salud pública.”. Fragmento B5.

Así, el fragmento anterior se condice y genera un correlato con los análisis pertinentes al ítem de discriminación en contextos de salud que fue expuesto previamente.

Otra arista importante a analizar sería la *salud mental*. Los relatos de los y las entrevistados dejarían en evidencia la falta de capacitación que tendrían los profesionales de esta área, y que cobra relevancia debido a las altas tasas de suicidio, depresión y trastornos psicológicos que afectan a esta población (como se expuso en el marco referencial).

“(...) también deberían crearse más instancias en salud mental, creo que como país estamos muy al debe, no son normales las tasas de suicidio y agresión que tenemos como país, y te repito, me enfocaría en los niños, pucha si una niña de 6 o 7 años es trans, que lo sea abiertamente, y sin todos los impedimentos que se ven hoy en día, que si un niño se reconoce bisexual, pucha, que lo sea y lo viva de manera normal (...). Fragmento B2.

Educación, sería otra política pública estatal que manifestaría, a partir del discurso de los colectivos analizados, falencias estructurales que ponen en una situación que la diversidad sexual percibe como discriminatoria.

“(...) en el ámbito de la educación creo que es mucho más complicado, porque tienes que considerar que estamos en un sistema que tiene la violencia internalizada, desde la docencia, onda, ya, clase de hoy, chiste machista, y los profes normalizan el machismo (...). Fragmento B2.

De acuerdo al fragmento anterior, en contextos educativos estarían internalizados los patrones sociales y culturales de la sociedad patriarcal y heteronormada; por ende, los espacios educativos se transformarían en contextos reproductores de la discriminación hacia la diversidad sexual.

“(...) me gustaría que se legislaran políticas públicas hacia los niños y niñas en la educación, primero generando redes de apoyo, y que exista de manera obligatoria psicólogos en cada establecimiento educacional que abordaran específicamente temas de orientación sexual e identidad de género, que dieran la confianza necesaria a sus pacientes y que no los traten como mero trámite (...)”. **Fragmento B2.**

Como evidencia el fragmento antes expuesto, queda claro que lo que mayormente percibiría la diversidad sexual como falencia en contextos educativos, es la ausencia de políticas públicas y protocolos acordes a la inclusión y a la creación de espacios seguros en esta área.

Finalmente, a modo de cierre, se puede destacar según los relatos de estudio, que la discriminación hacia los colectivos de la diversidad sexual tendría a nivel macrosocial un origen multicausal. Ello condice con lo expuesto en el presente análisis integrado donde se rescatan los espacios sociales, culturales e institucionales desde donde la diversidad sexual manifestó percibir conductas discriminatorias clasificables en **homolesbobitansfobia**.



CAPÍTULO

V:

CONCLUSIONES

Y

REFLEXIONES FINALES

5 Conclusiones y Reflexiones Finales

Presentación

El propósito de la presente investigación apunta al desarrollo de nuevos conocimientos acerca de las experiencias que viven, en torno a la discriminación, la diversidad sexual. Así, este documento además de ser fuente de conocimiento para la profesión, fue un proceso de aprendizaje personal y de desarrollo profesional para el equipo seminarista. Realizar un estudio cualitativo enfocado en la orientación sexual e identidad de género, amplió la mirada crítica y capacidad de reflexión de las investigadoras.

En este capítulo se pretende ilustrar los principales hallazgos, centrándose especialmente en los tres ejes temáticos que atravesaron la investigación, los cuales son: familia, educación y salud.

Asimismo, el presente documento pretende servir de sustento para posteriores investigaciones que aborde el tema, sobre todo en lo referente a la identificación del rol de Trabajo Social en esta área emergente en Chile.

A continuación, se expondrán conclusiones y reflexiones del equipo respecto a la metodología de investigación, temáticas investigadas y Trabajo Social en el área.

5.1 Conclusiones y Reflexiones Temáticas

En este apartado se abordarán los principales elementos contenidos en el análisis de la presente investigación, que generan los conocimientos disciplinarios que propuso el equipo de investigación al inicio de este proceso.

Así también, se hará mención de los principales hallazgos y con ello, además, una reflexión respecto del Trabajo social y la diversidad sexual.

A. Discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género en contextos familiares.

Las lesbianas viven todos los tipos de discriminación (distinción, exclusión, preferencia, restricción, perturbación, amenaza y menoscabo), los cuales se manifestarían de manera psicológica y física, es decir, llegarían incluso a agresiones físicas por parte de familiares y del entorno más cercano, quienes suelen violentar a la mujer lesbiana. Ello se atribuiría, según se observó, a los patrones machistas y patriarcales bajo los cuales la mayoría de las familias chilenas se rigen, y por ende, crían.

Las familias de las mujeres lesbianas perciben entonces que ellas voluntariamente renuncian a la heterosexualidad y a los privilegios que ésta conlleva, es decir, a la maternidad, al matrimonio, y la formación de un hogar.

Los y las bisexuales resultan también ser altamente discriminados y discriminadas en contextos familiares, recibiendo discriminación por parte de los integrantes de éste en forma de exclusión, preferencia, restricción, perturbación y menoscabo.

La mayor causa presente, de estas conductas es la indefinición que el círculo percibe que presenta el sujeto respecto de su orientación sexual, pues los constructos sociales que poseen no les permiten aceptar que haya una atracción hacia los sexos/géneros femenino y masculino a la vez. Aparece como un elemento interesante, el hecho de que cuando la persona bisexual entabla una relación afectiva con un apersona del sexo opuesto, esto no da pie a cuestionamientos en el ámbito familiar. No así, en las relaciones con alguien del mismo sexo que pueda entablar el o la sujeto bisexual. Ello, sería la razón principal de porqué la mayoría de la muestra bisexual no salió o no ha salido del clóset en forma voluntaria aún ante su círculo familiar.

Los y las trans presentaron discriminación por parte del círculo familiar manifiesta en forma de preferencia, restricción, perturbación y menoscabo. Todas ellas, se deberían principalmente a la ignorancia presente en familiares, debido a la poca información respecto de la temática trans. En el caso de las personas trans terminan conjugándose dos elementos fundamentales de la sexualidad humana, como lo son, la orientación sexual y la identidad de género, ya que las personas trans suelen salir dos veces del closet (o sea, salen en términos de orientación y salen en términos de identidad). Esto provoca un lento y complejo proceso de adaptación y aceptación familiar a la transición que comienza a experimentar la persona trans. Ello también implica, constantes escenarios de perturbación en lo emocional, debido a que no se asimila en la mayoría de los casos correctamente las nociones mencionadas anteriormente, impidiéndoles recibir la contención y el apoyo requerido durante este proceso, resultando aquellos menoscabos en su calidad de vida, afectando su salud mental y, por ende, su bienestar.

Otro elemento trascendental que se evidenció en este colectivo a raíz de la presente investigación es el **lenguaje inclusivo** y como éste cobra gran importancia e impacto a la hora de que las personas trans se puedan desenvolver en su cotidianidad, puesto que la mayor manifestación de discriminación que éste colectivo declara evidenciar (definiéndolo como altamente violento y transgresor), es el equívoco de los pronombres de género, y el no respetar su nombre social. Así, el uso del lenguaje inclusivo generaría en estas personas una reivindicación de sus derechos, y la reconquista de espacios los cuales actualmente son relegados.

Los gays resultan ser el colectivo menos discriminado en contextos familiares, manifestando solo como forma de discriminación la distinción, la cual se asocia a las percepciones e importancia que la familia le otorga a la homosexualidad masculina, ya que, debido a la información mediática la familia manifiesta miedo de que su familiar sea vulnerado y violentado socialmente, por ello, muestran ciertas reticencias.

En una sociedad adrocentrista y patriarcal, el colectivo gay sería entonces, el menos discriminado a nivel familiar, pues pueden seguir disfrutando de los privilegios asociados al sexo masculino.

B. Discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género en contextos de Educación

Los colectivos de la diversidad sexual analizados, presentaron en forma general y transversal elementos discriminatorios en contextos educacionales, debido a como se evidenció a una violencia estructural que se manifiesta en espacios institucionalizados, como las aulas de clases, que replican los patrones culturales socialmente aceptados y adquiridos, resultando ser el principal escenario de discriminación, los espacios escolares, donde todos los agentes educativos son cómplices de ello, transformando el establecimiento educacional en un espacio no seguro para la diversidad sexual. A ello se suma el libre adoctrinamiento que pueden ejercer los colegios sobre los y las estudiantes, bajo dogmas ético-valóricos que restringen y coartan libertades.

Respecto a cómo se evidenció la discriminación por colectivo, **las lesbianas, bisexuales y trans** *resultan presentar los mayores índices de discriminación en espacios de educación*. El menoscabo, como la manifestación de discriminación más violenta para las personas afectadas, estaría presente en los cuatro colectivos, dada la presencia de una multiplicidad de factores, entre ellos, la no obligatoriedad de la aplicación de los protocolos y manuales emitidos por el MINEDUC respecto al respeto e inclusión de personas de la diversidad sexual en espacios educativos, y es que sólo están impelidos a ejecutarlos establecimientos de carácter público, no así los privados. Asimismo, las leyes que amparan los procesos educativos serían generales, y no focalizadas a la población **LGBTIQ+**, por lo que éstos se verían marginados; además, estos marcos normativos poco y nada se respetan.

Ahora bien, el **colectivo gay**, *en comparación, sería el grupo menos discriminado en estos espacios*, dada la visibilización de aquellos a nivel social, lo que permitiría que en este contexto tampoco se den conductas de estas características.

Se hace imperante y urgente el establecer de forma general y obligatoria una educación inclusiva y no sexista, para que los niñas, niños y adolescentes **LGBTIQ+** convivan en espacios seguros y libres de discriminación.

C. Discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género en contextos de salud

De acuerdo con el análisis de datos previamente expuesto, es posible señalar que el colectivo lésbico sería nuevamente el más discriminado en espacios de salud, seguidas por el colectivo de personas trans, en comparación al colectivo bisexual quien no presenta ningún tipo de discriminación en esta esfera dado de que su expresión de género se acopla a una heteronormatividad con finalidad de evitar malos ratos, mientras que el colectivo gays evidencia una sola forma de discriminación a causa de su orientación sexual, esta sería cuando la persona gay presenta una femineidad más concreta.

En relación a las prestaciones específicas en contextos de salud, es posible mencionar que las más precarias señaladas por los colectivos de la presente investigación, serían el área de salud mental y el área gineco-obstetra; respecto del área de salud mental es posible evidenciar las deficiencias de estas, dadas las altas tasas de suicidio presentes en niños, niñas y adolescentes de la diversidad sexual, sobre todo en la población trans, ya que en la actualidad, muchos profesionales aún siguen patologizando en diversos espacios de salud la identidad de género de personas trans, llamándola disforia de género, aun existiendo protocolos que regulan las relaciones de salud para personas trans como lo son la circular N°21 y la vía clínica de atención. La segunda área de salud que violenta física y emocionalmente respecto del colectivo lésbico es el área gineco- obstetra, ya que la mayoría de lesbianas de la presente investigación destacó vivir pésimas experiencias en esta área, al no haber información y capacitación adecuadas y pertinente que permita establecer una atención idónea hacia mujeres que mantienen relaciones afectivo-sexuales con otras mujeres.

Es así que, de manera transversal a los cuatro colectivos de la presente investigación, es imperante destacar que, si bien existen políticas públicas focalizadas hacia la diversidad, estas son incongruentes y no se aplican en la mayoría de los centros asistenciales de salud, como por ejemplo la escasa capacitación a profesionales de esta área, en tanto la información es imprecisa y poco efectiva respecto de la diversidad sexual, como también al escaso manejo protocolos claros de trato y a su vez procedimientos de atención profesional que se realizan en la cotidianidad, y también las políticas públicas de salud solo se presentan como contenido del programa Nacional de prevención y tratamiento del VIH, que si bien es temática nacional solo sigue estigmatizando a la población **LGBTIQ+**.

D. Hallazgos

En cuanto a hallazgos, se evidencia una fuerte **discriminación laboral** hacia la población **LGBTIQ+**, y si bien nuestra investigación no la tomó como área de estudio, surgió en los relatos continuamente, transformándola en una arista que cobra relevancia para los colectivos de la diversidad, debido a que es una constante preocupación en tanto se sienten discriminados/as en estos contextos por motivos de orientación sexual e identidad de género.

También se considera importante mencionar **el rol que cumplen las amistades** en cuanto a apoyo, contención y respaldo al momento de salir del closet o transicionar, sobre todo cuando la familia se ha mostrado reticente a brindar aceptación y contención, es por esto que estas personas vienen a suplir un rol fundamental para que las personas **LGBTIQ+** logren una mejor calidad de vida en cuanto a las múltiples dificultades a las que se enfrentan diariamente por el solo hecho de tener una orientación sexual o identidad de género diferente.

Por último, la **educación superior** también se evidencia como un contexto en el que se ejerce discriminación hacia la diversidad sexual, donde los y las entrevistadas hacen alusión a conductas discriminatorias prevenientes desde docentes y administrativos especialmente, afectando el adecuado desarrollo de su formación profesional y bienestar emocional.

5.2 Conclusiones y Reflexiones Profesionales: Trabajo Social y la Diversidad Sexual

El Trabajo Social a lo largo de su historia se ha encargado de reivindicar los derechos de personas vulnerables y marginadas socialmente, en este contexto, como esencia principal de la profesión, ésta se ocupa del bienestar tanto físico, emocional y familiar de grupos, comunidades y personas particulares, siendo los que hablamos y les damos voz de aquellos que no pueden hablar; referente a esto, es importante entender el quehacer profesional desde lógicas de intervención enfocadas en la inclusión y calidad de vida de personas **LGBTIQ+** en miras de una sociedad más inclusiva, amigable y empática con la diversidad sexual.

Hasta ahora el estado no establece ni asegura una intervención institucionalizada referente a estas materias, ya que si bien la diversidad sexual implica un usuario específico de servicios y prestaciones, esta acción especializada solo se desarrollaría desde entes privados, y es que no existe una institucionalidad u organismo público a nivel nacional que trabaje la temática. Por ende, en actualidad es de suma urgencia que los planes de gobierno impulsen y lleven a cabo políticas públicas efectivas, en coordinación con diferentes organismos públicos, que abarquen así más áreas de desarrollo para este público.

De esta manera se puede catalogar la intervención desde el Trabajo Social hacia la diversidad sexual como un área emergente y rica en posibilidades laborales y con ello, en experiencias, para crear y formular nuevos conocimientos, y así posibilitar el crecimiento de los fundamentos teóricos que se tienen hasta el momento al respecto.

A continuación, se expondrán una serie orientaciones generales respecto del rol y perfil profesional que debe tener un o una trabajadora social en torno al trabajo con comunidades de la diversidad sexual, abordando líneas de trabajo y espacios de desarrollo profesional.

A. Rol Profesional en contextos socio-familiares respecto a la temática de la diversidad sexual.

Los espacios familiares suelen ser la primera red de apoyo y contención a la que pueden recurrir sujetos al salir de closet u darse cuenta de que poseen una orientación sexual e identidad de género diferente de la heterosexual; esto, pudiera impactar en las dinámicas familiares negativamente, cuando las familias no se encuentran preparadas ni asesoradas adecuadamente respecto, ya que aquello los ayudaría a sobrellevar y asumir este proceso de mejor manera. Esto en muchas ocasiones desencadena en disfunciones familiares, un momento y espacio propicio para la intervención profesional.

Respecto de ciertas líneas de trabajo específicas que pudiese abordar el o la trabajadora social se pueden nombrar: lógicas de trabajos que devengan de la socio- educación; trabajo interdisciplinario, sobre todo destacando el rol de la dupla psicosocial; el aprovechamiento de los diferentes espacios profesionales para el desarrollo de intervenciones que permitan apoyar y contener a la familia en este proceso, entendiendo que la diversidad sexual y los colectivos **LGBTIQ+** están insertos en todas las aristas que presenta la sociedad, por lo que cualquier espacio profesional es propicio para la intervención; entre otras.

B. Rol Profesional en contextos de educación respecto a la temática de la diversidad sexual

Los contextos educativos se constituyen como uno de los primeros agentes socializadores de los individuos, en donde la persona debiera tener la libertad de formación y desarrollo óptimo que le permita potenciar todas sus cualidades y capacidades, considerando estos espacios como un segundo hogar, dada su relevancia en la vida de las personas en formación y crecimiento.

En cuanto a líneas de trabajo en áreas de educación, cabe señalar: realizar procesos socioeducativos que impliquen medidas preventivas en torno a temáticas de bullying homolesbotransbifóbico, que reduzcan la reactividad de los establecimientos al momento de sancionar estas conductas, aumentando su capacidad para educar y proveer situaciones de estas características; el desarrollo de lógicas de trabajo colaborativo y participativo que involucren a toda la comunidad educativa en relación a comportamientos específicos de bullying homolesbotransbifóbico que impliquen una labor simultánea con la víctima y el perpetrador de estas conductas; finalmente, se sugiere potenciar y empoderar el trabajo que realiza la dupla psicosocial en los establecimientos educacionales.

C. Rol Profesional en contextos de salud respecto a la temática de la diversidad sexual

Trabajo social en contextos de salud opera bajo parámetros del modelo biopsicosocial, por tanto, busca entregarle una mirada más humana a la atención, pensando en la multiplicidad de factores que afectan al paciente y conforman la enfermedad, los cuales pueden ser de diversa índole. Si bien ser parte de la comunidad **LGBTIQ+** no es en absoluto una condición patológica, dados las constantes prejuicios y las constantes acciones discriminadoras recibidas desde los contextos sociales por estas personas, es común que los sujetos de la diversidad sexual puedan desarrollar diferentes afecciones psicológicas que necesitan una intervención y una contención oportuna.

En relación a las líneas de acción e intervención, se puede mencionar: una elaboración participativa de protocolos de atención focalizadas hacia personas de la comunidad **LGBTIQ+** que contenga y abarque sus necesidades específicas; capacitar y educar a un equipo interdisciplinario concreto y específico que este encargado de brindar atención y prestación a personas **LGBTIQ+** para así entregar un servicio inclusivo e integral; respecto de la comunidad de salud, (usuarios/as equipo profesional y administrativo) otorgar una educación psicosocial a través de equipos de promoción de salud en torno a temáticas de la diversidad sexual.



BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

6 Bibliografía y Anexos

6.1 Bibliografía

- (Movilh), M. d. (2009). VIII Informe Anual Derechos Humanos de la Diversidad Sexual Chilena. 21-45.
- (2006). En A. S. Maroto, *Homosexualidad y Trabajo Social* (pág. 4). Madrid: Madrid: siglo XXI.
- Ampa. (23 de Noviembre de 2012). *arquehistoria.com*. Recuperado el 23 de Abriel de 2018, de *arquehistoria.com*: <http://arquehistoria.com/ser-gay-en-la-roma-antigua-12512>
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. París.
- Bardin, L. (1991). *Análisis de contenido*. (C. Suárez, Trad.) Ediciones AKAL.
- Bautista, J. A. (14 de Octubre de 2010). *Studylib.es*. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de *Studylib.es*: <http://studylib.es/doc/934333/mesopotamia-homosexualidad-y-sacerdocio-en-juan-antonio-c...>
- Biblioteca Nacional del Congreso. (s.f.). *Biblioteca Nacional del Congreso de Chile / BCN*. Recuperado el 28 de Junio de 2018, de Ley Fácil: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-de-no-discriminacion>
- Biblioteca Nacional del Congreso. (s.f.). *Biblioteca Nacional del Congreso de Chile / BCN*. Recuperado el 28 de Junio de 2018, de Ley Fácil: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/acuerdo-de-union-civil>
- Boswel, J. (1998). *Cristianismo, tolereancia social y homosexualidad*. Barcelona: Muchnik.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Cáceres, C. S. (2013). *Era como ir todos los días al matadero: el bullying homofóbico en instituciones educativas públicas de Perú, Chile y Guatemala*. Obtenido de http://www.pe.undp.org/content/dam/peru/docs/ODMs/pe.PNUD_UNE_SCO_BULLYING_Chile_Guatemala_Peru.pdf

- Chomali, M. F. (2008). *La Homosexualidad "Algunas consideraciones para el debate actual acerca de la homosexualidad"*. Santiago, Chile: Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica.
- Coll-Planas, G. (2010). *La voluntad y el deseo: la construcción social del género y la sexualidad: el caso de lesbianas, gays y trans*. Barcelona: Egales.
- Coll-Planas, G. (2016). *Dibujando el Género*. Cataluña: Universidad Central de Catalunya.
- Dimarts. (15 de Octubre de 2013). *Leopoldest.blogspot.com*. Recuperado el 10 de Junio de 2018, de Leopoldest.blogspot.com: <http://leopoldest.blogspot.com/2013/10/salzikrum-las-mujeres-varon-en-la.html>
- Echeverría, A. (1 de Agosto de 2017). *lavanguardia.com*. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de lavanguardia.com: http://www.lavanguardia.com/historiayvida/la-homosexualidad-en-la-antigua-grecia_11217_102.html
- Escuer, E. F. (5 de Enero de 2012). *nuevatribuna.es*. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de nuevatribuna.es: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/cultura---ocio/safo-de-lesbos-la-censurada/20120105175929068692.html>
- Escuer, E. F. (20 de Julio de 2017). *nuevatribuna.es*. Recuperado el 25 de Abril de 2018, de nuevatribuna.es: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/historia/mayas-curiosa-sexualidad/20170720142655141918.html>
- Escuer, E. F. (22 de Junio de 2017). *nuevatribuna.es*. Recuperado el 25 de Abril de 2018, de nuevatribuna.es: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/historia/sexualidad-mundo-azteca/20170622131957141068.html>
- Escuer, E. F. (6 de Marzo de 2017). *nuevatribuna.es*. Recuperado el 25 de Abril de 2018, de nuevatribuna.es: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/historia/cultura-inca-sexualidad/20170306180802137423.html>
- Escuer, E. F. (6 de Marzo de 2017). *nuevatribuna.es*. Recuperado el 25 de Abril de 2018, de nuevatribuna.es: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/historia/cultura-inca-sexualidad/20170306180802137423.html>

- Facio, A. (1999). *Feminismo, Género y Patriarcado*. Obtenido de <http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/Feminismo-g%C3%A9nero-y-patriarcado.-Alda-Facio.pdf>
- Ferrez, J. (2007). En F. (. Rodríguez, *Cultura, homosexualidad y homofobia* (pág. 157). Barcelona: LAERTES.
- Fresco, M. d. (5 de Agosto de 2015). *yuanfangmagazine.com*. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de [yuanfangmagazine.com: http://www.yuanfangmagazine.com/cultura/la-homosexualidad-la-historia-china/](http://www.yuanfangmagazine.com/cultura/la-homosexualidad-la-historia-china/)
- Fundación Henry Dunant. (2015). *Derechos humanos, diversidad sexual, y políticas públicas en América Latina*. Santiago: LOM Ediciones.
- G., M. M.-L. (2017). *Proyecto de Ley de Identidad de Género: elementos para la discusión legislativa*. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional - BCN.
- GAHT. (2010). *Dossier Informativo sobre Transexualidad Masculina*. Santiago, Chile: Seremi de Salud Metropolitano.
- Galaz Valderrama , C., Sepúlveda Galeas, M., Poblete Melis, R., Troncoso Pérez, L., & Morrison Jara, R. (2018). *Derechos LGTBI en Chile: Tensiones en la constitucion de otredades sexualizadas. PSICOPERSPECTIVAS. Individuo y Sociedad*.
- Gallardo Linares, F. J., & Escolano López, V. M. (2009). *Informe Diversidad Afectivo-Sexual en la Formación de Docentes. Evaluación de Contenidos LGTB en la Facultad de C.C.E.E. de Málaga*. Málaga: Málaga: CEDMA.
- Garrido, J. C. (2015). *Sexualidades bajo control. Discursos y representaciones sobre la diversidad sexual en el Chile de los '90*.
- Garza, F. (s.f.). *personal.us.es*. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de personal.us.es: http://personal.us.es/alporu/histsevilla/leyes_sodomia.htm
- IEA. (2011). *Resultados prueba TIMSS 2011*. División de estudios de la agencia de calidad de la educación.
- Instituto nacional de mujeres. (junio de 2018). *Punto género*. Obtenido de <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/sexismo/index.html>

- Juan Carlos Garrido, C. B. (2018). *Identidades en transición: Prensa, activismo y disidencia sexual en Chile, 1990-2010*. 7-11.
- Jugend. (4 de Agosto de 2014). *derjugend.wordpress.com*. Recuperado el 2 de Junio de 2018, de [derjugend.wordpress.com](https://derjugend.wordpress.com/2014/08/04/historia-lgbt-recorrido-por-la-edad-moderna/): <https://derjugend.wordpress.com/2014/08/04/historia-lgbt-recorrido-por-la-edad-moderna/>
- Kann, L. (2011). *Sexual Identity, Sex of Sexual Contacts, and Health-Risk Behaviors Among Students in Grades 9-12*. EE.UU: Division of Adolescent and School Health, National Center for Chronic Disease Prevention and Health Promotion, CDC.
- Krueger, R. (1991). *El Grupo de Discusión, Guía práctica para la investigación aplicada*. Madrid: Pirámide.
- Lara, L. F. (2012). *Vida Erotica y Sodomia en la sociedad Colonial del siglo XVII. CHILE* .
- Laura, P. M. (2016). *Trabajo social y diversidad sexual*. La Rioja: Universidad de La Rioja.
- Leonardo, F. L. (2012). *Vida Erótica y Sodomía En la Sociedad Colonial del Siglo XVII* . 32-43.
- Méndez, F. C. (11 de Noviembre de 2017). *universogay.com*. Recuperado el Julio de 5 de 2018, de [universogay.com](https://www.universogay.com/unamiradahomosexual/torturas-y-asesinatos-contrahomosexuales-durante-la-inquisicion-catolica__27112017.html): https://www.universogay.com/unamiradahomosexual/torturas-y-asesinatos-contrahomosexuales-durante-la-inquisicion-catolica__27112017.html
- MINEDUC. (28 de Abril de 2017). *Ministerio de Educación de Chile*. Obtenido de [MINEDUC.CL](https://www.mineduc.cl/2017/04/28/mineduc-superintendencia-entregan-orientaciones-circular-resguardar-derecho-la-educacion-ninos-ninas-jovenes-lgtbi/): <https://www.mineduc.cl/2017/04/28/mineduc-superintendencia-entregan-orientaciones-circular-resguardar-derecho-la-educacion-ninos-ninas-jovenes-lgtbi/>
- Ministerio de Educación. (2017). *Orientaciones para la inclusión de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno*. Santiago: MINEDUC.
- MINSAL. (2013). *Situación Actual del Suicidio Adolescente con perspectiva de Género*. Obtenido de <http://web.minsal.cl/sites/files/SituacionActualdelSuicidioAdolescente.pdf>

- Mogrovejo, N. (2018). Diversidad Sexual, un concepto problemático. *Perspectiva*, 63.
- MOVILH. (2009). *Educando en la Diversidad Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas*. Santiago, Chile: MOVILH CHILE.
- MOVILH. (2010). *Educando en la diversidad*. Santiago.
- MOVILH. (2013). *Por un Chile Diverso. Propuestas contra la discriminación*. Santiago, Chile.: MOVILH.
- Movilh. (2017). *XV INFORME ANUAL DE DERECHOS HUMANOS. DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN CHILE. Hechos 2016*. Santiago, Chile.
- MOVILH. (s.f.). *Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh)*. Recuperado el 28 de Junio de 2018, de <http://www.movilh.cl/ley-de-reforma-laboral-protege-a-la-diversidad-sexual-de-la-discriminacion/>
- Noreña, A. A.-M. (2012). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa*. Chía, Colombia: Aquichan.
- OECD. (2011). *Health at a Glance 2011: OECD Indicators*. Obtenido de OECD Publishing: http://dx.doi.org/10.1787/health_galance-2011-en
- OMS. (2006).
- ONU, C. d. (2014). *Comité de Derechos Humanos, ONU*.
- OTD - Organizando Trans Diversidades. (30 de Octubre de 2018). *Ley de Identidad de Género sale invicta del Tribunal Constitucional*. Obtenido de OTD CHILE: <https://otdchile.org/ley-de-identidad-de-genero-sale-invicta-del-tribunal-constitucional/>
- OutRight Action International. (2016). *Cartografía de Derechos Trans en Chile*. Nueva York.
- R., A. H. (2011). Teoría "Queer". Posibilidades y Límites. 5-9.
- RAE. (Junio de 2017). *RAE.es*. Obtenido de RAE.es: <http://dle.rae.es/?id=SB5KObD>
- Robles, V. H. (2017 de julio de 2017). *Presentes*. Obtenido de Agencia Presentes.org: <http://agenciapresentes.org/2017/07/31/tras-drastico-aumento-vih-gobierno-anuncia-campana-prevencion/>
- RUIZ-TAGLE, J. S. (2016). Hitos y trayectoria del movimiento de Lesbianas, Gays,. 22-19.

- Sampieri, R. F. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGrawHill.
- Sandoval, C. (2002). *Investigación Cualitativa*. Colombia, Colombia: ICFES.
- Subsecretaría de Salud Pública. División de Prevención y Control de Enfermedades. Departamento de Ciclo Vital. (2018). *Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva*. Santiago: MINSAL.
- Todo Mejora. (2016). *Un desafío para todos el bullying homofóbico es universal*. Santiago.
- Vargas, G. P. (2017). Gays en Chile, 500 años de historia. 05-09.
- Vasquez, F. Q. (2014). Chile, el arcoíris ya viene. La emergencia del movimiento homosexual en la transición democrática. 5-8.
- Zanatta, L. (2012). *Historia de América Latina de la colonia al siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

6.2 Anexos

A. Pauta Entrevista Cualitativa Semiestructurada

<p>Preguntas introductorias</p>	<p>1.- ¿Podría decir por favor decirnos su nombre, edad, estado civil, pertenencia a algún colectivo de la diversidad sexual y número de años de estudio o actividad laboral y/o académica actual?</p> <p>2.- ¿En qué colegio estudió sus últimos años escolares?</p> <p>3.- ¿En qué establecimientos de salud se atiende actualmente?</p> <p>4.- ¿Dónde vive actualmente? ¿Quiénes componen su entorno cercano?</p>
<p>Categoría Contextos Familiares</p>	<p>5.- Desde su perspectiva ¿cómo caracterizaría el ambiente social y cultural en el que creció?</p> <p>6.- ¿Cómo se valoraba en su familia, barrio y comunidad la condición de homosexualidad?</p> <p>7.- ¿Podría relatarnos por favor como era en su infancia la relación que tenía con sus padres?, ¿cómo la definiría?, ¿en la actualidad como es esta relación?</p> <p>8.- En referencia a la pregunta anterior entonces, ¿podría relatarnos por favor cómo usted vivió su proceso de aceptación referente a orientación sexual o identidad de género?</p> <p>9.- Según sus recuerdos, ¿Cómo lo tomó su familia?, ¿sus amigos?, ¿su entorno más cercano o de confianza a quien le haya contado su situación?</p> <p>10.- A su juicio ¿Quién o quiénes han sido la o las personas que le han brindado más apoyo en su proceso de aceptación?. Y por el contrario ¿Quién o quiénes han sido los que han sido más reticentes a aceptar su orientación sexual o identidad de género?</p> <p>11.- Remontándonos a sus recuerdos ¿Podría usted relatar alguna situación, comentario o acción discriminatoria referente a su orientación sexual o identidad de género por parte de su círculo más cercano?. Asi también, ¿podría relatarnos alguna situación, comentario o acción de apoyo referente a su orientación sexual o identidad de género por parte de su círculo más cercano?, ¿qué consecuencias tuvo para usted aquella situación que nos relata?</p>

	<p>12.- Según su experiencia, ¿Podría relatarnos alguna junta familiar, celebración o fecha importante donde su círculo cercano se haya reunido y se haya discutido su orientación sexual o identidad de género?, ¿cómo abordaron sus familiares el tema?, ¿cómo se sintió usted con aquella situación?</p>
<p>Categoría Contextos de Educación</p>	<p>13.- ¿Podría relatarnos en que establecimientos educacionales usted transitó durante su infancia y adolescencia?</p> <p>14.- ¿Qué recuerdos posee usted de sus años escolares?</p> <p>15.- ¿Qué recuerdos guarda de sus compañeros y compañeras de curso?, ¿qué tipo de actividades compartían dentro y fuera del horario de clases?</p> <p>16.- ¿Recuerda usted cuáles eran los principales objetivos institucionales y valores morales que promovía y fomentaba su establecimiento educacional?, ¿cómo se expresaban esos objetivos institucionales y valores morales en los reglamentos, en las normas de conducta, en la toma de decisiones y en las prioridades institucionales?</p> <p>17.- ¿Cómo generalmente se manifiesta el bullying y el acoso escolar en su establecimiento? ¿cuáles eran los factores que inducían el bullying y el acoso escolar al interior del establecimiento?</p> <p>18.- ¿Cuáles eran las sanciones establecidas por la directiva o profesores para conductas de bullying y acoso escolar?</p> <p>19.- ¿Cómo caracterizaría la actitud de sus compañeros y compañeras frente a estos hechos de bullying o acoso escolar?</p> <p>20.- ¿Cómo caracterizaría la actitud del personal docente y administrativo frente a estos hechos de bullying o acoso escolar?</p> <p>21.- ¿Cómo caracterizaría la actitud de los padres y apoderados frente a estos hechos de bullying o acoso escolar?</p>
<p>Categoría Contextos de Salud</p>	<p>22.- ¿Nos podría contar cuál es su situación de salud actual?</p> <p>23.- ¿Cada cuánto tiempo realiza acciones relacionadas con su salud?, ¿podría relatarnos su última visita a algún establecimiento de salud?</p> <p>24.- ¿Qué opinión le merecen estos establecimientos respecto a calidad de la atención que brinda el personal?</p>

	<p>25.- En relación al personal de salud, ¿Cómo ha sido su experiencia respecto al trato recibido? ¿Cómo caracterizaría este trato?</p> <p>26.- ¿Posee alguna experiencia personal asociada a tratos discriminatorio (palabras, gestos) en relación con su orientación sexual y o identidad de género?</p> <p>27.- De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Qué significó y qué consecuencias tuvo para usted la experiencia vivida? ¿realizó algún tipo de denuncia o reclamo pertinente?, de ser afirmativa su respuesta, ¿tuvo algún tipo de respuesta del establecimiento de salud?</p> <p>28.- ¿A qué factores usted asociaría las experiencias discriminatorias que ha vivenciado?</p> <p>29.- ¿Qué medidas considera usted que deberían ser tomadas para brindar una atención adecuada en salud respecto de la comunidad LGTBIQ+?</p>
<p>Preguntas de Cierre</p>	<p>30.- ¿Qué medidas cree que debería tomar el estado para hacer más inclusivos y amigables los sistemas de salud y educación para la comunidad LGTBIQ+?</p> <p>31.- A modo de conclusión ¿Qué cambios sociales y culturales considera necesarios para que la discriminación hacia la comunidad LGTBIQ+ no se siga reproduciendo?</p> <p>32.-Si usted tuviera un puesto en el parlamento o tuviera la posibilidad de contribuir en la creación y toma de decisiones respecto a la mejora de las condiciones de vida de la comunidad LGTBIQ+ ¿Que acciones, leyes, o mejoras realizaría?</p>

B. Pauta Foccus Group

Presentaciones pertinentes: Saludo inicial, invitación a que cada uno se presente.	
Categoría Contextos Familiares	1.- Actualmente, presumiendo que ya se sienten seguros y asumidos respecto a su orientación sexual, ¿cuál ha sido el rol que ha cumplido su familia y amigos?
Categoría Contextos de Educación	2.- En referencia a su formación académica, ¿de qué manera influyeron los contextos educativos en los que estuvo inserto en la conformación y afirmación de su orientación sexual?
Categoría Contextos de Salud	3.- Cómo usuarios de los sistemas salud, ¿Qué opinión les merece el trato recibido por el personal de esta área? 4.- Y en general, ¿qué opinión les merece la respuesta del estado en relación a la comunidad de la diversidad sexual respecto de la atención en salud?
Preguntas de Cierre	5.- ¿Cuáles son los factores sociales y culturales que ustedes creen promueven la discriminación y los discursos de odio? 6.- ¿Qué medidas cree que debería tomar el estado para hacer más inclusivos y amigables los sistemas de salud y educación para la comunidad LGBTIQ+?